San José, 15 de marzo de 2022
02440-SUTEL-DGO-2022

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Asunto: Ajustes al Informe Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro

Mediante el oficio 02402-SUTEL-DGO-2022 del 14 de marzo de 2022, la Dirección de Operaciones remitió al Consejo el "Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro". Al respecto, el Consejo de la Sutel solicitó una serie de ajustes que se incluyeron en el informe adjunto:

a) Se incluyeron los comentarios del asesor Jorge Brealey, que se atendieron en una reunión el día 15 de marzo y mediante ajustes al informe.

Atendiendo a su solicitud, se adjunta el informe con los cambios requeridos.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Lianette Medina Zamora
Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Alan Cambronero Arce
Director General de Operaciones Interino

LMZ/SJD
FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00485-2022

TEL.: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

800-88-SUTEL
800-88-78835

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

gestiondocumental@sutel.go.cr

Plan Operativo Institucional 2023

Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, Profesional 5 en Planificación
Revisado por: Lianette Medina Zamora, Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno
Aprobado por: Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones, interino.

Marzo, 2022

Nombres:	**Firmas:**
Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado Especialista en Planificación	SHARON JIMENEZ DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por SHARON JIMENEZ DELGADO (FIRMA) Fecha: 2022.03.15 11:01:24 -06'00'
Colaboración: Oscar Moreira Miranda Gestor profesional en Control Interno	
Revisado por: Lianette Medina Z. Jefa de PPCI	
Aprobado por: Alan Cambronero A. Director General de Operaciones interino	

Contenido

Introducción **4**

Capítulo 1: Aspectos Generales **5**

1.1 Análisis del entorno relevante para la ejecución de proyectos 5

1.2 Marco Jurídico Institucional 15

1.3 Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento 17

1.4 Estructura programática 17

1.5 Estructura organizacional vigente 19

1.6 Marco Estratégico 20

1.7 Objetivos estratégicos 2016-2023 22

1.8 Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos 22

1.9 Informe de la situación de disposiciones y recomendaciones de la DGEE con relación a proyectos POI 25

Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales **28**

2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT 2015-2021 29

2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2016-2023 y el POI 2023 34

Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2023 ..... **41**

3.1 Portafolio de proyectos 2023 y recursos asignados 41

3.2 Descripción de cada uno de los proyectos 45

3.3 Análisis histórico de los cambios en los proyectos 61

3.4 Evaluación de riesgos de proyectos POI 2023 62

Capítulo 4: Consideraciones finales **69**

Introducción

El Plan Operativo Institucional para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro 2023 contempla la identificación de los proyectos a ejecutar para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con esas fuentes de financiamiento. Los recursos asociados a estos proyectos están contenidos en el proyecto de Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2023, presentado para aprobación de la Contraloría General de la República y en el Canon de Reserva del Espectro que se elaborará posteriormente, para aprobación del MICITT.

Para la elaboración del POI de Canon de Regulación y Espectro, se partió de la prórroga del Plan Estratégico solicitada a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), con el objetivo de alinear los instrumentos de planificación institucional con los sectoriales.

El Canon de Reserva del Espectro inicia su formulación posterior al envío del canon de Regulación, pero el POI es un documento básico para la formulación de esa fuente de financiamiento. Los costos totales de ambos cánones y la respectiva participación de los proyectos de cada una de las fuentes serán comunicados oportunamente al Consejo de la Sutel y a la Junta Directiva de la Aresep.

El presente documento recopila la información del POI 2023, mediante la siguiente estructura y contenido:

El capítulo 1 incluye el marco jurídico y normativo de la Superintendencia, el cual establece las funciones que por Ley y reglamento le han sido establecidas a las distintas áreas para cumplir con sus obligaciones, así como las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional. Los objetivos estratégicos institucionales son la base de la formulación de los proyectos 2023. Además, de un análisis del entorno en que se desarrolla la Sutel.

En el capítulo 2, se brinda información sobre la vinculación de la gestión de SUTEL con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En el Capítulo 3 se presenta un resumen de los 4 proyectos incorporados en el POI 2023 para Canon de Regulación y Canon de Reserva del Espectro, por un total de ¢1.492.717.410,00. El costo de los proyectos de Regulación de las Telecomunicaciones es de ¢380.441.596,00; un proyecto de Espectro Radioeléctrico por ¢920.628.349,00 y un proyecto institucional ¢191.647.465,00.

Debido a las modificaciones al POI 2022, dos proyectos que iniciaban su etapa operativa en el 2023 sufrieron cambios de cronograma y se debieron reincorporar en el POI. Un proyecto de Calidad de Redes y uno de Espectro Radioeléctrico. En la descripción de cada uno de los proyectos, se actualiza para ellos el tipo de cambio (que pasa de ¢635 del Ordinario 2022 a una estimación de ¢686,47 en Canon de Regulación 2023).

Las actualizaciones de tipo de cambio se realizan de acuerdo con los Lineamientos para la formulación del Canon de Regulación 2023, aprobados por el Consejo con el acuerdo 007-020-2022 del 24 de febrero de 2022.

También se señalan los proyectos plurianuales que sobrepasan el periodo de un año y sus fases correspondientes, con una completa descripción de cada proyecto.

Por último, se incluyen algunas consideraciones finales en el capítulo 4.

Capítulo 1: Aspectos Generales

1.1 Análisis del entorno relevante para la ejecución de proyectos

1.1.1 Disminución de los ingresos del sector por la pandemia

Según el Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020, publicado por la Dirección General de Mercados de la Sutel, el comportamiento de los ingresos en el sector tuvo una baja de 4,2% con respecto al año anterior:

"Para el año 2020 el mercado generó 728 196 millones de colones de ingresos, registrando una disminución en términos nominales de 4,2 % en comparación con el 2019, lo cual muestra una contracción del mercado y la posible afectación al sector por otros factores, como los ajustes económicos del país durante los últimos tres años, así como los efectos que sobre el país se dieron desde inicios del 2020 por la pandemia de COVID-19. Esta reducción también resulta una tendencia consistente con el crecimiento de la actividad productiva nacional durante este periodo."[1]

Imagen 1. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones 2016-2020

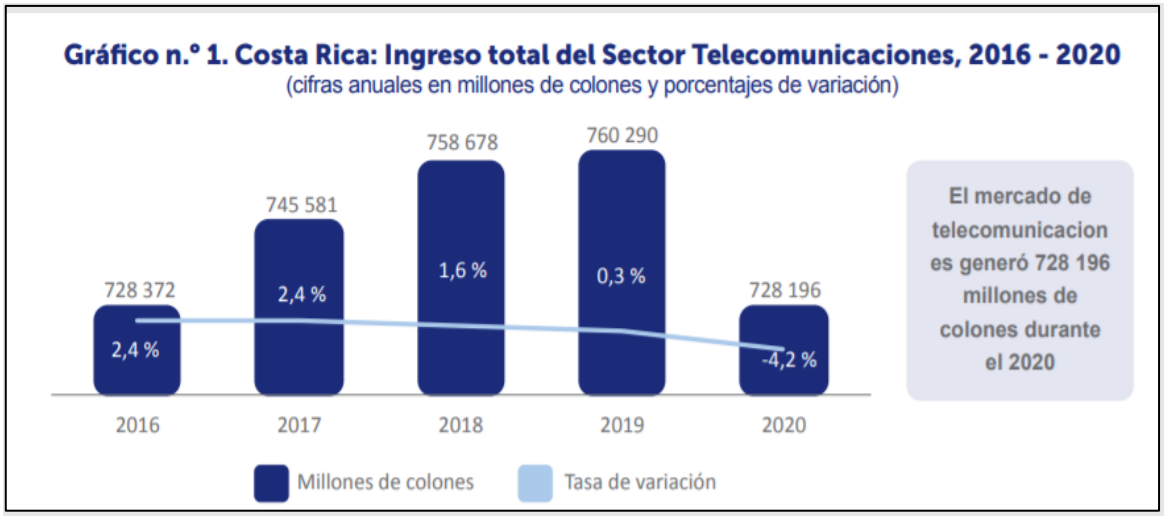

Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020. (2021)

Para el primer semestre del 2021, con respecto al 2020 el ingreso disminuyó en un 0,3% de acuerdo con los datos de la Dirección General de Mercados. Un resumen de las estadísticas del sector se incluye en el apartado 1.1.5 Condiciones generales del entorno macroeconómico local e internacional.

[1] *SUTEL. Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020. Pág. 44*

1.1.3 Alineamiento de los instrumentos de planificación

Con los acuerdos 003-025-2021 del 7 de abril de 2021 y 004-031-2021 del 19 de abril de 2021 el Consejo de la Sutel solicitó una ampliación del plazo del PEI 2016-2020 hasta el 2022, inclusive, para alinear la construcción de ese instrumento al desarrollo del PNDT. La solicitud del 2021 fue aprobada por la Junta Directiva con el acuerdo 10-38-2021 del 7 de mayo de 2021.

Ante la permanente necesidad de este alineamiento y la incertidumbre sobre la respuesta de la Rectoría acerca de la publicación del PNDT, se emitió el acuerdo 020-009-2022 del 3 de febrero de 2022, donde se solicitó a la Junta Directiva de la Aresep:

"1. (…) una ampliación del plazo de vigencia del PEI 2016-2022 hasta el año 2023, dado que las condiciones que justificaron la ampliación del plazo aprobado en el Acuerdo 10-38-2021, del 7 de mayo de 2021, se mantienen."

Lo anterior con base en que el acuerdo 005-080-2021 del 25 de noviembre de 2021, del Consejo en el que se remite el informe técnico 11074-SUTEL-CS-2021, del 24 de noviembre del 2021, que contiene los aportes de los equipos técnicos en el proceso de consulta pública no vinculante del "*Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. Costa Rica: Hacia la disrupción digital* continúa sin respuesta por el MICITT.

A la fecha, el MICITT no ha resuelto los señalamientos indicados en la consulta pública del nuevo PNDT, presentados por esta Superintendencia de Telecomunicaciones, así como las de otros interesados en el proceso, por lo que no se tiene certeza de la publicación del PNDT 2022-2027, y las condiciones que se solicitaron a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora permanecen invariables.

Además, no se tiene certeza de la fecha de publicación del nuevo PNDT y el Plan Estratégico Institucional es fundamental para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2023, versión cánones. Es importante recordar que el artículo 5 del Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones establece que "*los proyectos de cánones deben responder a (…) los planes institucionales, concordados con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en lo que corresponda".*

Del mismo modo, la Ley General de Telecomunicaciones No 8642, en su artículo 6, inciso 15, se refiere al Plan Nacional deDesarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) e indica:

> *"15) Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones: instrumento de planificación y orientacióngeneral del sector telecomunicaciones, por medio del cual se definen las metas, los objetivos y las prioridades del sector, en concordancia con los lineamientos que se propongan en el plan nacional de desarrollo..."*

Este artículo revela la importancia del PNDT, por ser el instrumento de orientación del Sector de Telecomunicaciones en el cual desarrolla su actividad la SUTEL.

Por otra parte, el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Aresep y su órgano desconcentrado (RIOF) establece en el artículo 33 las funciones del Consejo de la Sutel, el cual incluye en el numeral 21:

> *"Establecer las obligaciones y definir y ejecutar los proyectos referidos en el artículo 36 de la Ley N° 8642, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y lo establecido en el artículo 33 de esa ley"* (el destacado es propio).

En concordancia con ambas normas, el Consejo de la Sutel tiene como responsabilidad ejecutar proyectos de acuerdo con las metas y prioridades del PNDT.

La Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep revisó lo solicitado por la Sutel y emitió el criterio OF-0058-DGEE-2022 del 17 de febrero de 2022, donde recomendó a la Junta Directiva de la Aresep:

"La Dirección General de Estrategia y Evaluación recomienda que se solicite a la SUTEL presentar para conocimiento de la Junta Directiva de Aresep, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 antes de la formulación de POI Cánones 2023. Lo anterior con el objetivo de asegurar la inclusión de los elementos requeridos en la fase de formulación de la planificación y presupuestación anual según lo establecido en la normativa de la Contraloría General de la República, así como la vinculación requerida entre los diferentes niveles de planificación.

*Asimismo, que antes de la formulación del POI Presupuesto 2023, se solicite a la SUTEL, la presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 para aprobación de la Junta Directiva de la Aresep, independientemente de la fecha de publicación del nuevo PNDT y de ser necesario, posteriormente se realicen los ajustes que se consideren convenientes para la adecuada vinculación de este instrumento de planificación con el PNDT (*subrayado intencional)".

De acuerdo con la reunión efectuada el 1° de marzo, la DGEE explicó que esta información se requiere para conocer los avances de Sutel en relación con el PEI institucional, aunque se entienda que es un documento preliminar hasta que sea publicado del Plan Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027. El direccionamiento estratégico preliminar se presentó por la Dirección General de Operaciones con el oficio 02311-SUTEL-DGO-2022 del 10 de marzo de 2022 y fue aprobado por acuerdo de mayoría del Consejo con el acuerdo número 007-024-2022 del 11 de marzo de 2022.

En este documento se hace referencia al PEI 2016-2022, cuya extensión del plazo hasta el 2023 está en trámite de aprobación ante la Junta Directiva de la Aresep.

Los proyectos incluidos en el POI 2023 para cánones son proyectos que indistintamente de la estrategia institucional que deriven están estrechamente y de forma directa vinculados a funciones y obligaciones de la Sutel y el mandato de la ley 8642 y la ley 7593; por su carácter instrumental y esencial en el ejercicio de dichas competencias:

- MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE
- QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones
- EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021
- CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

1.1.4 Utilización del superávit específico de Regulación

La formulación del presupuesto ordinario 2022 para la Sutel obedeció al acuerdo del Consejo 003-025-2021 del 06 de abril de 2021, mediante el cual se definen las prioridades de asignación del superávit de regulación a las disposiciones de la Contraloría General de la República establecidas en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019[2] y en el oficio 11625 del 29 de julio de 2020[3]. Las cuales se resumen en:

> "*c) El uso del Superávit Específico formará parte del financiamiento de:*
> - *los proyectos del Plan Operativo Institucional y en todos los casos se limitará únicamente a Regulación de las Telecomunicaciones (Programa1-Administración y 2-Regulación).*
> - *la compra de nuevos activos institucionales (equipos, software; etc.), que no se contemplen en el POI, y que fortalezcan la labor de Regulación de las Telecomunicaciones dadas por ley.*
> - *los compromisos presupuestarios que por alguna razón no se ejecuten en el periodo y deban ser traslados al presupuesto siguiente.*
> - *las actividades de rutina o bien llamadas "contrataciones plurianuales", las cuales presentan un inicio y un fin, siempre y cuando no representen un gasto recurrente, tal como lo autoriza la Contraloría General de la República en el oficio N° 11588 (DFOE-SD-1447) del 05 de setiembre de 2016."*[4]

Debido a lo anterior, el superávit específico se aplicó al 100% al año de planificación con el objetivo de cumplir con la instrucción del Consejo de reducirlos al máximo posible y por tanto promover una definición de canon de regulación apegado al cumpliendo los principios de servicio al costo y eficiencia en la gestión y uso de los recursos.

Considerando el monto del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022, autorizado por la Contraloría General de la República[5], la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) de la Dirección General de Operaciones revisó la asignación del Superávit de Regulación, para la asignación como fuente primaria del Presupuesto Ordinario 2022.

---

[2] La Contraloría General de la República en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019, indica:

> "*De igual forma, considerando la existencia de superávit específico, esta debe ser la primera fuente para aplicar en los gastos de regulación que se pretende cubrir en el siguiente periodo, dejando la proyección de un monto nuevo de canon de regulación a un nivel residual, sólo cuando no sea posible cubrir el faltante de costos que se cubren* ***con el superávit generado anteriormente****"* (Destacado intencional)

[3] La Contraloría General de la República indica:

> *"d) De igual forma, ante los principios vigentes la Administración debe considerar el cobro del canon de regulación a los obligados una vez sean agotados los recursos de superávit generados en periodos precedentes a partir del canon de regulación.*
>
> *e) En caso de existir el superávit específico debe ser reconocido como fuente primaria para cancelar los costos de regulación, siendo que el proyecto de canon de regulación planteado cada año en la primera quincena del mes de abril debe reflejar únicamente aquellos costos a cubrir después de utilizar los montos ya recaudados por el órgano regulador." (subrayado intencional).*

[4] *Acuerdo del CS 004-060-2020 del 25 de setiembre de 2020, que establece las prioridades de asignación del superávit de regulación.*

[5] *Oficio 11289 (DFOE-CIU-0148) del 30 de julio del 2021, Contraloría General de la República.*

El Presupuesto Ordinario 2022 fue aprobado de forma parcial por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0571 del 17 de diciembre de 2021. El monto de la improbación fue de ¢80 millones, que representa un 0,32% del total del presupuesto.

La liquidación de los egresos totales de la Sutel equivale a un 91.1%, es la segunda ejecución más alta de los últimos 5 años. De la liquidación, se determinó un superávit sin asignar en Regulación de las Telecomunicaciones de ¢1,102,039,778.0 que fueron incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2022.

Con el acuerdo 023-009-2022 del 3 de febrero de 2022, se aprobó el primer presupuesto extraordinario 01-2022 por un monto neto de ¢0.0; que incluye lo siguiente:

- Incorporación del superávit específico de regulación pendiente de asignar en el 2022 por un monto de ¢1,102,039,778.0.
- Sustitución de fuente de financiamiento de canon de regulación a superávit específico de regulación para financiar la subpartida 0-01-01 Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢1,102,039,778.0.
- Disminución del canon de regulación en cobro en el periodo 2022 por un monto de -¢1,102,039,778.0.

Con el oficio DFOE-CIU-0137 del 7 de marzo de 2022, la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto extraordinario 01-2022, que asigna al 100% del superávit de regulación en el periodo 2022. Por tanto, toda la formulación del canon 2023, será con ingresos corrientes.

Consecuentemente, la Sutel deberá incorporar todos los egresos con financiamiento del Canon de Regulación en el 2023, generando un incremento en la factura que pagan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, al no disponer de superávit.

1.1.5 Condiciones generales del entorno macroeconómico local e internacional

Con el fin de contextualizar las labores de la SUTEL, se presenta un breve resumen[6] de comportamiento del sector de telecomunicaciones, con base en la información que la Dirección General de Mercados ha procesado y publicado en la página web, la cual corresponde al cierre del primer semestre del 2021[7].

- **Comportamiento general**

Según las cifras oficiales más recientemente publicadas por la SUTEL, al cierre del primer semestre del 2021, los ingresos totales generados por el sector registraban una reducción del 0,3 % con respecto a los de la misma fecha del año anterior. Esto es consecuente con la reducción del 0,03 % del total de personas empleadas en el sector a esa misma fecha.

Cabe resaltar que, del total de ingresos generados por el sector en el primer semestre del 2021, la mayor proporción (60,2 %), correspondieron a los servicios de Acceso a internet (fijo y móvil), seguidos de la telefonía móvil (26,8 %), líneas dedicadas (7,3 %), y, por último, telefonía fija con (5,7 %).

---

a[6] Colaboración de Cinthya Arias, Jefa de la Dirección General de Mercados.

[7] El Informe completo puede ser consultado en https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/inversion-de-telecomunicaciones-casi-se-triplico-con-respecto-al-2020

Pese a la caída de ingresos y empleo, a esa misma fecha, no obstante, la inversión total que el sector registraba se había incrementado en 196,9 %.

Otro aspecto destacable es el incremento en 28,5 % que se registró en el total de kilómetros de fibra desplegados en el país, mismos que alcanzaron los 188 461 kilómetros.

Todo lo anterior es producto de la acción de 153 operadores registrados en el país.

- **Servicios móviles y fijos de voz**

Las suscripciones a los servicios fijos de voz registraron una reducción del 12,10 % en el caso del servicio básico tradicional y del 8,8 % en el caso de los servicios de VoIP.

Por su parte las suscripciones móviles se incrementaron en 4,1% en el caso de prepago, y un leve incremento en el caso de las correspondientes a post pago (0,03 %).

Desde el punto de vista de los ingresos, con excepción de los ingresos por servicios de voz reportados por la telefonía sobre IP, los restantes tres grupos registran reducciones. Estas caídas fueron de 19,5 % en el caso de los servicios de telefonía básica tradicional y de 15,9 % y 2,7 % en el caso de la telefonía prepago y postpago respectivamente. El incremento en los ingresos de VoIP fue de 2,1 %.

El consumo de minutos de voz por usuario (tráfico por usuario) se incrementó en los servicios fijos (6,4 % y 13,3 % voz básica tradicional y VoIp respectivamente), mientras que en el caso de los servicios móviles el comportamiento fue diferenciado dependiendo de la modalidad. Así, el tráfico minutos de voz por usuario en el caso de las suscripciones prepago se incrementó en 19,7 %, mientras que el de las suscripciones postpago re redujo en 24,9 %.

La reducción en los ingresos de los servicios de voz móvil se relaciona con las reducciones registradas en los precios de estos servicios (ver sección de precios), que en el caso de los servicios prepago no se compensó con el incremento registrado en la cantidad de suscriptores y del tráfico por suscriptor.

- **Servicios de datos fijos y móviles**

Las cifras al cierre del primer semestre del año 2021 muestran un crecimiento en la cantidad de suscriptores a servicios de internet fija, el cual fue del 6,7 %. Los ingresos asociados a este servicio, por su parte, se incrementaron en 12,6 % pese a la reducción en los precios.

Los servicios de datos móviles, por su parte, registran reducciones del 5,6 % en la cantidad de suscripciones y de 2,8 % en el caso de los ingresos.

Otros servicios de datos que llaman la atención en su comportamiento en el primer semestre del 2021 son los servicios de acceso mayorista a internet, que se incrementaron en 258,6 % en el caso del número de conexiones, y de 71,6 % en el caso de los ingresos. Finalmente, las conexiones a líneas dedicadas se redujeron en número de conexiones (13,9 %) y sus ingresos se incrementaron (12,0 %).

- **Servicios de TV por suscripción**

Estos servicios registran una reducción en la cantidad de suscripciones totales registradas al primer semestre del 2021 (1,2 %). No obstante, si se consideran solo las suscripciones que utilizan la tecnología sobre el protocolo de internet (IPTV), se puede apreciar un incremento del 61,8 %, que a su vez se acompañan de un mayor nivel de ingresos asociados a esta tecnología (71,7 % con respecto al mismo período del 2020).

- **Índices de precios**

A partir del cálculo de los índices de precios elaborados por la SUTEL, es posible verificar la reducción que han experimentado todos los servicios que son monitoreados por medio de estos indicadores.

Así los servicios de telecomunicaciones móviles prepago registran una reducción de precios del 8,2 % con respecto al mes base según el índice de precios de estos servicios, y los postpago registran una caída del 13,3 % con respecto al mes base.

Finalmente, el índice de precios de Internet fijo registró una caída del 49,3 %, también con respecto al mes base.

- **Afectación del entorno en Sutel**

En el entorno actual existen situaciones que pueden afectar el desempeño de la Sutel o que representan un riesgo para la gestión:

1) La pandemia del Covid-19 ha afectado a todos los sectores de la economía, con repercusiones que se podrán medir más adelante. En el corto plazo las consecuencias son las de una recesión económica como hace décadas no sucedía y que vienen a limitar la capacidad del usuario de adquirir nuevos servicios; al operador a invertir en infraestructura y tecnologías y, a los gobiernos ajustar sus prioridades.

2) El Covid-19 trajo cambios en la forma de organización del trabajo, disminuyendo el trabajo presencial y obligando al cumplimiento de los protocolos de salud, para reducir el riesgo de contagio entre los funcionarios y quienes visitan las instalaciones de la Sutel. Las nuevas variantes y las altas tasas de contagio han generado incertidumbre sobre cuándo se podrá regresar a las labores presenciales sin afectar la salud de los funcionarios.

   Los altos porcentajes de vacunación y la disminución de los casos, han permitido la flexibilización de las medidas y la recuperación paulatina de los sectores económicos que se vieron afectados por la pandemia.

3) La aplicación de la regla fiscal, de conformidad con la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" limita el crecimiento institucional; de acuerdo con el oficio DM-0238-2021 del 23 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda:

   "Debe considerarse además que, durante el año 2022, el gasto tendrá límites adicionales, que tendrán como meta una mayor reducción del gasto público para alcanzar los objetivos

acordados con el Fondo Monetario Internacional (…) con la indicación del monto máximo que cada una de sus entidades podrá presupuestar para el año 2022.".

4) Además, en el oficio DC-0158 de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 2021 se establecen algunas consideraciones fiscales para el periodo 2022 y señala:

"Para el caso particular de las instituciones que se encuentran bajo el ámbito del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n° 9635, el Ministerio de Hacienda comunicó que en aplicación de la regla fiscal, y para efectos de la formulación de los presupuestos ordinarios 2022, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) no podrá sobrepasar el 1,96% con respecto al año 20219; además, define que esa misma tasa de crecimiento deberá aplicarse al gasto corriente contenido dentro de su gasto total.

En este sentido, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a corto y mediano plazo, o sea tanto para las previsiones de gastos del periodo como para los compromisos contractuales futuros. Los riesgos de no hacerlo podrían ser el incumplimiento de la regla fiscal por parte de su representada o el eventual incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con terceros."

Los presupuestos y planes que se realicen tienen como principal desafío encontrar soluciones a los retos del futuro institucional sin sobrepasar el límite del gasto; ya que la restricción ahora es sobre el gasto total y no sobre el gasto corriente; lo que puede limitar la capacidad de la institución para desarrollar y ejecutar proyectos y sus actividades ordinarias.

5) Existe un riesgo por la ausencia de dos miembros de la Junta Directiva de la Aresep y la eventual salida del Regulador General en mayo próximo, que afecta los procesos de aprobación de los instrumentos de planificación de la Sutel, en la última instancia, ya que no se pueden tomar acuerdos en firme y se requieren de dos sesiones para su aprobación.

6) En noviembre 2021, el MICITT divulgó la consulta pública no vinculante del "*Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. Costa Rica: Hacia la disrupción digital,* con el acuerdo 005-080-2021 del 25 de noviembre de 2021, el Consejo remitió el informe técnico 11074-SUTEL-CS-2021, del 24 de noviembre del 2021, con más de 100 observaciones que a la fecha, no han sido resueltas.

La incertidumbre sobre la publicación del PNDT 2022-2027 afecta los procesos de planificación de la Sutel y limita la elaboración de los planes estratégicos, al impedir el alineamiento de los instrumentos de planificación.

7) Nueva política pública

Las elecciones generales de Costa Rica se realizaron el 6 de febrero de 2022 de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de Costa Rica de 1949 que se encuentra vigente. Este proceso fue para para elegir presidente, dos vicepresidentes y los diputados de la Asamblea Legislativa.

Ninguno de los candidatos presidenciales obtuvo al menos el 40% de los votos, por lo que se convocará a una segunda ronda electoral para el 3 de abril de 2022. El período presidencial abarcará del 2 de mayo de 2022 al 1° de mayo de 2026.

El artículo 139 de la Constitución Política (CoPol) establece que es responsabilidad del Presidente de la República nombrar a los ministros y el artículo 47 de la Ley General de la Administración pública establece que le corresponde al Presidente de la república nombrar a los viceministros. Conforme la normativa le corresponderá al nuevo Presidente de la República nombrar a los nuevos jerarcas del Ministerio de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Ministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

El cambio de Gobierno este 2022 posiblemente generará ajustes en la política pública, lo cual incide en la vinculación de los instrumentos de planificación: Plan Nacional de Desarrollo (PND) el cual es coordinado por el MIDEPLAN y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) instrumento promovido por el MICITT (el cual se encuentra vencido). Ambos documentos son orientadores para conocer la visión del Sector según lo establezca el próximo Gobierno e inciden en la vinculación de la Sutel a la política pública que establezca el Gobierno.

8) Efectos derivados de la invasión de Rusia a Ucrania

En este numeral se hace referencia a varios aspectos que afectan la economía mundial, Latinoamericana y de Costa Rica.

- **Impacto Económico**

Sobre la situación de la invasión a Ucrania por el ejército de Rusia, el medio BBC News / Mundo publicó el 22 de febrero 2022 lo siguiente:

"Mientras las tropas rusas continúan atacando Ucrania, el impacto económico del conflicto está teniendo un gran impacto en al menos tres sectores clave para la economía global: la energía, los mercados financieros y los productos agrícolas.

El actual escenario presenta nuevos desafíos para una recuperación global afectada por una fuerte ola inflacionaria que es resultado de la pandemia de coronavirus.

"Este es un triple golpe para la economía global, con una combinación tóxica de mayor inflación, menor crecimiento económico y mayor incertidumbre", le dijo a BBC Mundo Ben Laidler, estratega de mercados globales de la firma eToro".

Incremento del costo de los alimentos

Rusia y Ucrania son dos de los principales productores de alimentos y productos agrícolas a nivel mundial[8]. Rusia también produce enormes cantidades de nutrientes, como potasa y fosfato, ingredientes clave en los fertilizantes que permiten el crecimiento de plantas y cultivos.

La necesidad de los insumos para la producción es uno de los aspectos que están influyendo en la producción costarricense de huevos y pollo, según lo indicado por el periódico La Nación, en el artículo "Pollo, huevos y cerdo podrían subir de precio por alto costo de granos", publicado el 12 de marzo de 2022, el cual indica:

[8] *Rusia y Ucrania: "El efecto catastrófico" de la guerra sobre la producción Global de alimentos. BBC News Mundo, 7 de marzo de 2022.*

"El precio de los huevos, el pollo y la carne de cerdo que consumen los costarricenses podría aumentar en el corto plazo, ante el incremento en el costo de las materias primas que se agravó por la guerra entre Ucrania y Rusia, tal y como ya lo adelantan los productores locales de dichos alimentos.

La subida se daría, principalmente, por tres factores: el alto valor internacional del maíz amarillo y la soya, los costos del petróleo y el tipo de cambio que ha superado los ¢650 por dólar en el Mercado de Monedas Extranjeras (Monex), en los últimos días.

Según informó la Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica (Canavi), el precio internacional del maíz amarillo en los principales mercados de abastecimiento ha tenido aumentos de hasta $100 por tonelada métrica. Esto significa alrededor de $500.000 de aumento de costo en cada embarque.

"Estamos amarrados de manos y no solo el sector agrícola, esto afecta a los lecheros, productores de cerdo y de carne si utilizan concentrado", comentó Cardoza".

Esta situación puede afectar otros sectores de la producción generando un incremento en los precios lo cual afectaría a la economía costarricense.

Incremento en precios de combustibles, afecta la inflación y el tipo de cambio

El Diario La República.net, en su artículo "A principios de marzo usted pagaría la gasolina más cara en la historia de Costa Rica", publicado el 17 de febrero de 2022:

"Usted pagaría la gasolina super, regular y diéseles más caros en la historia de Costa Rica cuando visite una estación de servicio, a principios de marzo.

Esto porque el litro de super alcanzaría el récord de ¢823 de aprobarse una nueva solicitud planteada el viernes anterior por la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), es decir, un incremento de ¢58.

Se trataría del tercer aumento en las tarifas de los combustibles en lo que va del año, después de que se aprobara un incremento en enero y la semana pasada incrementara el monto del impuesto único a los combustibles, que encarece ya de por sí el costo de los hidrocarburos en el país.

Recope justificó la petición ante la escasez de inventario de combustibles en gasolina, provocada en gran parte por la crisis entre Ucrania y Rusia, ocasionando que el precio de los barriles de gasolina y diésel superen los $110, así como el diferencial cambiario".

La situación que se vive en Europa del este ha generado un incremento en los precios del petróleo, lo que genera un encarecimiento en los costos de insumos y en la cadena de transporte, afectando a los sectores productivos, transportes y las telecomunicaciones no son la excepción.

Esta situación ha generado un incremento en el tipo de cambio de venta, el cual al 14 de febrero de 2022 fue de ₡644,59/$ y al 13 de marzo del 2022 es de ₡650,89/$, generándose un incremento ₡6,3/$ y con expectativas al alza.

La situación generada por el COVID-19, unido a la Invasión descrita, entre otros aspectos, ha influido en el incremento de la inflación, la cual fue prevista por el Banco Central de Costa Rica en

un 4% para el 2022 y la inflación interanual a febrero llegó a 4,90%[9], lo cual supera las expectativas previstas y dependiendo del aumento en precios y las medidas pueden incrementarse aún más en el 2022.

1.2 Marco Jurídico Institucional

1.2.1 Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador para el sector de telecomunicaciones, cuenta desde el 26 de enero de 2009 con su Consejo plenamente conformado y ratificado por la Asamblea Legislativa (Acuerdo No. 6378-08-09 publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009) y juramentado ante la Junta Directiva de ARESEP.

El marco jurídico aplicable a la SUTEL para el ejercicio de su función regulatoria incorpora aspectos tecnológicos importantes como es el principio de la convergencia de los servicios en distintas redes, la gestión y administración del espectro, la regulación de la competencia, la atención directa a las quejas de los usuarios, y la administración del fondo de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Estas obligaciones básicas y adicionales requieren que la SUTEL sea una autoridad reguladora fuerte e independiente, de muy alto nivel técnico y que asuma como ejes la neutralidad tecnológica, la calidad del servicio de telecomunicaciones y la protección al usuario final de estos servicios. La Ley General de Telecomunicaciones 8642 es de aplicación general sobre todos los agentes del sector, lo que implica, un régimen de igualdad, neutralidad, transparencia y objetividad.

1.2.2 Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico

En los artículos 60 y 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 y sus reformas, se establecen las obligaciones fundamentales de la SUTEL, así como las funciones del Consejo de la SUTEL; por tanto, corresponde a la SUTEL administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

Dentro de las funciones de este ente regulador, se encuentran también, velar porque los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios. Asimismo, esta Superintendencia debe realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

El artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones 8642, establece que a la SUTEL le corresponde la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

---

[9] *Periódico electrónico El Financiero, artículo "Inflación interanual de febrero llegó a 4,9% la más alta desde diciembre de 2014", publicado el 7 de marzo de 2022.*

1.2.3 Contribución Especial Parafiscal

La Contribución Especial Parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones, definidos en el Artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

Esta contribución se fija anualmente entre el 1,5% y el 3% de sus ingresos brutos. El cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda. El pago se realiza en cuatro tractos (marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año), con base en una declaración jurada que cada contribuyente debe realizar de los ingresos brutos directos obtenidos en el año calendario anterior. (Art. 39, LGT).

La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

1.2.4 Normativa relacionada

Para la elaboración del POI 2023, se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- El Marco Legal conformado por la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República, título II,
- Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas.
- Ley 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica
- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República.
- El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022 y los lineamientos estratégicos, ratificados mediante el acuerdo 021-052-2016 del 22 de setiembre de 2016.
- El Plan Operativo Institucional 2021 para el presupuesto ordinario y sus modificaciones.

- Metodología de Formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2019, aprobada por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.
- La información remitida por las áreas con los proyectos plurianuales y las respectivas gestiones de cambios.

1.3 Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece varias fuentes de financiamiento que generan los recursos de la Sutel; las fechas del proceso de formulación están establecidas en la norma y difieren para cada fuente.

- **Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** se debe cumplir con el *"Reglamento para la aprobación de los proyectos de cánones de la ARESEP y de la SUTEL que son competencia de la Contraloría General de la República"* y el artículo 82, inciso c) de la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y sus reformas, el cual establece que el proyecto de cánones para el año siguiente se debe presentar la primera quincena del mes de abril de cada año y considera un periodo de audiencias para la participación de los regulados.

- **Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 63 establece que: *"Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro radioeléctrico"* y en este mismo artículo se indica que *"en octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe ajustar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por esta Ley".*

- **Contribución Parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a FONATEL (Fondo nacional de telecomunicaciones):** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 39 establece que los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad recibirán el soporte financiero de la contribución de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

  La SUTEL debe fijar la tarifa (% de contribución) a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo, en la práctica la estimación se incorpora en el presupuesto ordinario que se presenta al órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre de cada año.

El proceso para la definición de cada fuente de financiamiento es diferente y los plazos legales también; los cuales provocan que la formulación de los proyectos a desarrollar se realice de forma anticipada.

1.4 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la Sutel se mantiene la siguiente estructura programática:

Programa 1 – Administración Superior

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios.

Subprograma 1.1 – Consejo de la SUTEL y Unidades adscritas
Conformada por los miembros del Consejo y las Unidades adscritas: Comunicación, Unidad Jurídica, Asesoría y Secretaría. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutiva de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones
Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y accesos adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad
Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la ARESEP. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados
Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.
Dirime conflictos de interconexión, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Subprograma 2.3 – Competencia
Autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre (Artículo 2, Ley 9736).

Programa 3 – Espectro Radioeléctrico
Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

Programa 4 – Fondo Nacional de Telecomunicaciones
Administra y gestiona proyectos específicos en telecomunicaciones para procurar el acceso universal. Evalúa el impacto de los proyectos y coordina con las organizaciones que desarrollan proyectos en áreas determinadas como prioritarias.

1.5 Estructura organizacional vigente

Con la aprobación de la reforma parcial del RIOF[10] de la Sutel por la incorporación de la Dirección de Competencia y el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep 08-66-2020 del 4 de agosto de 2020, se establece un cambio en la estructura organizacional de la Sutel, al incorporar la dirección mencionada en cumplimiento a la Ley 9736; los cambios se muestran en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

Figura 1. Estructura organizativa de Sutel

[10] *Resolución RE-0170-JD-2020, del 7 de julio de 2020 y publicada en el Alcance 179 de La Gaceta 173*

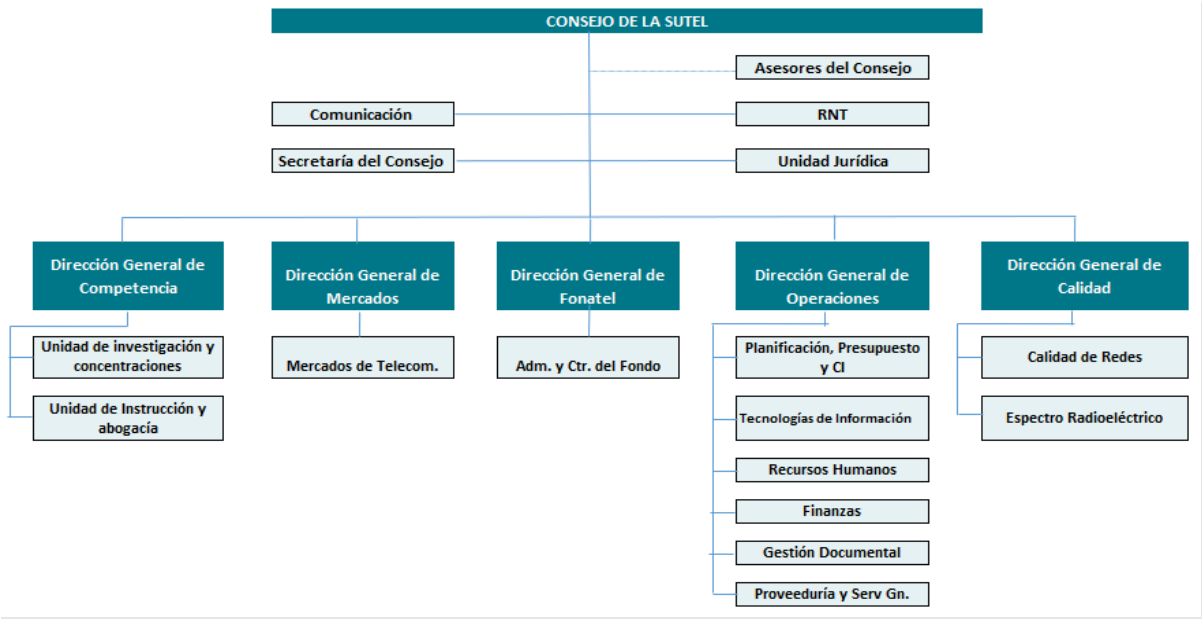

FUENTE: PPCI, Sutel (2020)

1.6 Marco Estratégico

El Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016 y por la Junta Directiva de la Aresep mediante el acuerdo 03-51-2016 del 26 de setiembre de 2016; posteriormente, como se explicó al inicio de este capítulo se solicitó una extensión del plazo desde el 2016 hasta el 2022 inclusive, la cual fue aprobada mediante acuerdos: 003-025-2021 del 06 de abril del 2021 y el 004-031-2021 del 19 de abril de 2021 del Consejo de la Sutel y 10-38-2021 del 7 de mayo de 2021 de la JD de Aresep.

El trámite de extensión al 2023, está en revisión por parte de la Aresep, y fue solicitado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 020-009-2022 del 3 de febrero de 2022.

Con el acuerdo 020-009-2022 del 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Sutel solicitó a la Junta Directiva de la Aresep:

"1. (…) una ampliación del plazo de vigencia del PEI 2016-2022 hasta el año 2023, dado que las condiciones que justificaron la ampliación del plazo aprobado en el Acuerdo 10-38-2021, del 7 de mayo de 2021, se mantienen."

El marco filosófico de la Sutel de acuerdo con el PEI aprobado es el siguiente:

Misión de la SUTEL

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Visión de la SUTEL

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de las telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Valores institucionales
A continuación, se detalla el significado de cada uno de ellos:

Excelencia: Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que Sutel brinda a los usuarios/usuarias, mediante procesos de calidad acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad y productividad y en un ambiente donde priva el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.

Compromiso: Los funcionarios de la Sutel tenemos conciencia de la importancia que tiene el cumplir en el desarrollo del trabajo con los objetivos definidos, dentro del plazo que se ha estipulado. Dicho trabajo asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios.

Transparencia: Las actuaciones realizadas en Sutel deben ser conocidos y abiertas a los ciudadanos. Por medio de un proceso institucional de rendición de cuentas, y con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los deberes y derechos establecidos en la normativa que atañe a la Sutel.

Sinergia: Un trabajo como equipo de funcionarios, donde los resultados, serán mayor que si trabajan independientemente, para fomentar la unidad y la visión de equipo en la consecución de los objetivos y las metas y la sincronización de las fases en las distintas áreas del trabajo. Tiene un componente de cooperación porque hay interés en la organización.

Imparcialidad: Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, rectitud, autenticidad y sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúe.

Innovación: Estamos abiertos al cambio, implementamos nuevas ideas y nos esforzamos por mejorar continuamente.
Valores personales:

Responsabilidad: Capacidad de las personas funcionarios de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia y oportunidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Respeto: Reconocer, entender, aceptar y valorar la dignidad de cada persona en su diversidad.

Lealtad: Virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creamos y en quien creemos. La lealtad es una virtud que consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto por alguna cosa o por alguien sea hacia una persona, institución, comunidad, entre otros.

1.7 Objetivos estratégicos 2016-2023

El Plan Estratégico de la Sutel tiene como temas estratégicos el uso y administración del espectro, la protección al usuario, la promoción de la competencia y el acceso y servicio universal y solidaridad.

En este contexto, se definieron cinco objetivos estratégicos y 14 estrategias que se refieren al plan de acción para el logro de los objetivos y de la visión de la organización. Además, se definieron las metas de los objetivos estratégicos para su cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Sutel para el quinquenio 2016-2023, son:

1. Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

2. Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

3. Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

4. Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.

5. Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

1.8 Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos

Con el acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020, el Consejo de la Sutel aprobó la nueva versión de la *"Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel".*

El uso de esta metodología y formularios fortalecen el proceso de formulación, esperando agilizar las labores de ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el POI, con el fin de que faciliten las funciones y actividades que conlleva cada uno de los procesos mencionados y que se genere la información necesaria y oportuna para emitir informes estratégicos y con ello fomentar la toma de decisiones oportuna.

Para cada uno de los proyectos se prepara un acta constitutiva, un plan de trabajo y un cronograma como parte de la planificación de proyectos, entre otra información.

La metodología se divide en dos: proyectos estratégicos y actividades de rutina. Los proyectos estratégicos son los que aparecen en el POI y tienen relación directa con el cumplimiento del PEI.

Las actividades de rutina son aquellas que la SUTEL ejecuta como parte de su gestión diaria y en muchos casos, corresponden a contratos ya negociados y actividades como giras y mediciones que son dadas por ley.

Con respecto a la clasificación de actividades de rutina, la cual ha sido definida por la ARESEP como *"la actividad o proceso cualquiera que se realice de forma repetitiva, es decir, que año con año la dirección o unidad administrativa tenga que realizar en el cumplimiento de sus tareas y que, inclusive ya tienen contrataciones asociadas".*

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno verificará (como indica la metodología) el avance de las actividades de rutina y de los proyectos POI de forma trimestral como lo ha realizado hasta ahora.

Los costos de las contrataciones de los proyectos se asocian a las actas generadas por los administradores de proyectos y a las estimaciones que ellos realizaron de cada fase.

El objetivo de esta metodología es el uniformar los aspectos de planeación y costeo, y con ello obtener mejores resultados en la ejecución.

1.8.1 Nomenclatura utilizada

Los criterios utilizados en este informe se basan en el enfoque de administración de proyectos; inicialmente para el Canon de Regulación se definen Actas Constitutivas. Posteriormente, durante el año se definen los planes de proyecto, que identifican específicamente para cada uno las necesidades de recurso humano, material, y de tiempo para su ejecución.

A cada uno de los proyectos les corresponde un código que los asocia con la Dirección a la que pertenecen. Por ejemplo:

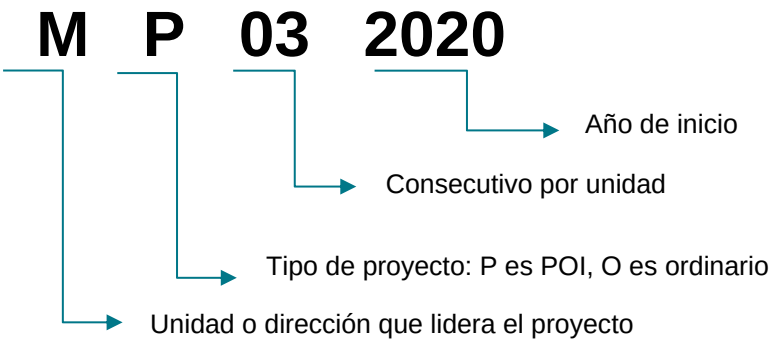

Financiamiento	Dirección	Cód. de proyecto
Regulación	Calidad	QP-x

	Mercados	MP-x
	Competencia	PP-x
Espectro Radioeléctrico	Espectro	EP-x
Comunes/ institucionales	Consejo, interdirecciones	CP-x
	Operaciones	OP-x
	Tecnologías de Información	TP-x

En el caso del proyecto MP022020, ahora de la Dirección General de Competencia, no se variará el código del proyecto para mantener la trazabilidad de los recursos en el sistema administrativo financiero (ERP). Los próximos proyectos utilizarán la nomenclatura determinada.

1.8.2 Trazabilidad de los recursos asignados

En el sistema administrativo-financiero de la Sutel (ERP) existe un catálogo de cuentas que permite la identificación de los proyectos mediante un código y así, todos los movimientos contables y presupuestarios que generen están asociados a ella.

El listado de proyectos y actividades evidencia por cada centro de financiamiento los costos presupuestados. El listado de proyectos y actividades incluidos se comunica a todas las unidades, y todos los procedimientos de Proveeduría y finanzas las utilizan para dar trazabilidad a los recursos asignados.

En el ERP el control de las cuentas de proyecto se visualiza de la siguiente forma:

Imagen 2: Control de presupuesto de proyectos.

Inicio / Sistema Financiero Integral / Control de Presupuesto / Consulta del Control de Presupuesto

Períodos de Presupuesto

Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017
Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-0000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.
Oficina: 004 - Dirección General de Mercados
Método de Cálculo de Control: ACUMULADO

Año	Mes	Presupuesto Original	Autorizado del Mes	Autorizado Acumulado	Consumido Acumulado	Disponible Acumulado
2017	Enero	0.00	66,000,000.00	66,000,000.00	127,615.21	65,872,384.79
2017	Febrero	0.00	-986,394.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Marzo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Abril	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Mayo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Junio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Julio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Agosto	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Setiembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Octubre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Noviembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Diciembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39

Fuente: Sutel, UPPCI (2022)

Imagen 3: Consulta de movimientos de una cuenta de proyectos

Consulta de Numeros de Autorización Presupuestaria

Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017
Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-0000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.
Oficina: Dirección General de Mercados
Mes de Presupuesto: 2017 - Febrero

NAP	Módulo	Documento	Referencia	Fecha Documento	Fecha Autorización	Tipo Control	Cálculo Control	Tipo Movimiento	Disponible Anterior	Signo Monto	Monto Autorizado	Disponible Generado	NAP Ref.	Utilizado por
Movimientos de Autorizacion														
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Traslado	65,872,384.79	(+)	-966,884.00	64,905,500.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Traslado	64,905,500.79	(+)	-19,510.00	64,885,990.79		
Movimientos de Consumo														
73641	PRCO	124	Reservar A	17/02/2017	22/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Reserva	65,872,384.79	(-)	966,884.00	64,905,500.79		
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	-966,884.00	65,872,384.79		
73656	CMOC	2933	CML	15/02/2017	22/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Compromiso	64,905,500.79	(-)	8,034,776.64	56,870,724.15		
73668	CMOC	2933	CANCELACIO	15/02/2017	22/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Compromiso	56,870,724.15	(-)	-8,034,776.64	64,905,500.79		
73678	PRCO	125	Reservar A	23/02/2017	23/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	19,510.00	64,885,990.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Reserva	64,885,990.79	(-)	-19,510.00	64,905,500.79		
73680	CMOC	2943	CML	22/02/2017	23/02/2017	Restrictivo	Acumulado	Compromiso	64,885,990.79	(-)	8,196,904.40	56,689,086.39		

Fuente: Sutel, UPPCI (2022)

Imagen 4: consulta de órdenes de compra relacionadas con proyectos

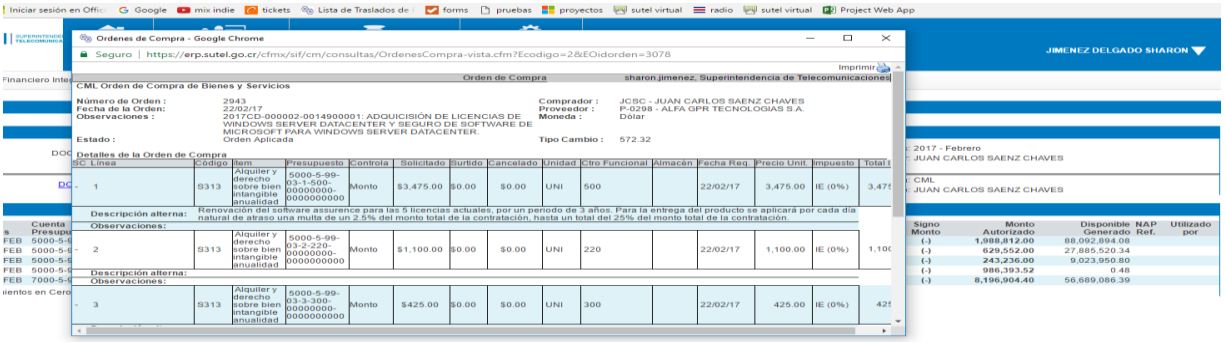

Ordenes de Compra - Google Chrome
Seguro | https://erp.sutel.go.cr/cfmx/sif/cm/consultas/OrdenesCompra-vista.cfm?Ecodigo=2&EOidorden=3078

CML Orden de Compra de Bienes y Servicios

Número de Orden : 2943
Fecha de la Orden: 22/02/17
Observaciones : 2017CD-000002-0014900001: ADQUICISIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATACENTER Y SEGURO DE SOFTWARE DE MICROSOFT PARA WINDOWS SERVER DATACENTER.
Estado : Orden Aplicada
Comprador : JCSC - JUAN CARLOS SAENZ CHAVES
Proveedor : P-0298 - ALFA GPR TECNOLOGIAS S.A.
Moneda : Dólar
Tipo Cambio : 572.32

Detalles de la Orden de Compra

RC	Línea	Código	Item	Presupuesto	Controla	Solicitado	Surtido	Cancelado	Unidad	Ctro Funcional	Almacén	Fecha Req	Precio Unit.	Impuesto	Total
-	1	S313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-1-500-00000000-0000000000	Monto	$3,475.00	$0.00	$0.00	UNI	500		22/02/17	3,475.00	IE (0%)	3,475
	Descripción alterna:	Renovación del software assurence para las 5 licencias actuales, por un periodo de 3 años. Para la entrega del producto se aplicará por cada día natural de atraso una multa de un 2.5% del monto total de la contratación, hasta un total del 25% del monto total de la contratación.													
	Observaciones:														
-	2	S313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-2-220-00000000-0000000000	Monto	$1,100.00	$0.00	$0.00	UNI	220		22/02/17	1,100.00	IE (0%)	1,100
	Descripción alterna:														
	Observaciones:														
-	3	S313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-3-300-00000000-0000000000	Monto	$425.00	$0.00	$0.00	UNI	300		22/02/17	425.00	IE (0%)	425

Fuente: Sutel, UPPCI (2022)

Esto permite a la Sutel tener un control sobre los movimientos presupuestarios: modificaciones, ejecuciones, compromisos y cambios en los recursos; no sólo del POI sino de todas las actividades del presupuesto. Este instrumento también evita cualquier riesgo de subsidio cruzado entre las fuentes de financiamiento e impide que los montos del POI sean utilizados para otras actividades, cumpliendo con la normativa que rige la materia.

1.9 Informe de la situación de disposiciones y recomendaciones de la DGEE con relación a proyectos POI

De acuerdo con el informe presentado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep mediante oficio OF-0049-DGEE-2022 del 9 de febrero de 2022, en el apartado 5. "Atención de las recomendaciones" de las ocho existentes solo una se mantiene pendiente.

Esta recomendación está relacionada con:

"Considerar los plazos requeridos de presentación de los Informes del POI con la antelación suficiente para cumplir con las fechas establecidas por la CGR, que para caso del Informe de Seguimiento de POI I Semestre, es el 31 de julio 2021. Según lo establecido en el protocolo Aresep-SUTEL aprobado por la Junta Directiva de Aresep mediante acuerdo 09-34-2019, se debe considerar el plazo para la remisión del criterio de la DGEE tomando en cuenta las consultas que esta Dirección realice en el tiempo establecido y como mínimo dos semanas para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. En el caso del presente Informe y de otros presentados por la SUTEL que le han precedido, no existe la holgura en tiempo necesaria para cumplir con el plazo definido por el órgano contralor."

La Sutel tomará las previsiones para cumplir con los plazos, pero es importante señalar que existen algunas fechas que limitan la posibilidad de presentar con la antelación debida lo solicitado, por los cierres contables y financieros; como se ha explicado anteriormente y se reitera en el próximo apartado sobre el acuerdo 05-09-2022 de la Junta Directiva, acerca de los tiempos de presentación.

Sobre las recomendaciones que la Dirección de Estrategia dio por cumplidas en el informe IN-0039-DGEE-2021 relacionado con la planificación del POI, se incluyen de nuevo para revelar el seguimiento:

Recomendación DGEE: *Considerar en la planificación y seguimiento del POI, las medidas necesarias para minimizar la diferencia entre la estimación de recursos asignados a los proyectos versus la ejecución y necesidad real de los mismos; con el objetivo de lograr una mayor vinculación entre el plan y el presupuesto, un uso más eficiente de los recursos y una distribución más eficiente del canon de regulación.*

Los proyectos incluidos en el POI 2023 para cánones tienen costos aprobados desde el 2020, y por ello han requerido de actualizaciones en sus montos. Además, cuando se adjudica una contratación se ajusta el monto porque, usualmente, los estudios de mercado y la oferta final poseen diferencias.

Además, los montos de los proyectos están sujetos a otras situaciones y variaciones internacionales como las que se mencionaron en el apartado *"Afectación del entorno en Sutel"*.

Este ajuste, permite revelar la realidad del proyecto y devolver oportunamente a los operadores el monto no ejecutado de acuerdo con los lineamientos del superávit que fueron explicados al inicio de este capítulo, cumpliendo con las recomendaciones del Órgano Contralor.

Recomendación DGEE: *Considerar desde la planificación, los posibles atrasos y riesgos que se pueden presentar en el ciclo de vida del proyecto para estimar la holgura necesaria, así como una buena administración de esos riesgos que permitan adecuar las condiciones del proyecto sin afectar el cumplimiento de las metas establecidas. Por tanto, es recomendable en la formulación POI*

Presupuesto 2022, identificar los riesgos asociados y las medidas de administración de estos según la normativa correspondiente, así como los cronogramas delos proyectos para el año 2022. Lo anterior como factores complementarios a la información requerida según Protocolo de Planificación Aresep- SUTEL para el caso de la elaboración de propuesta POI.

Los riesgos asociados a los proyectos se incluyen en el apartado 3.3 “Evaluación de los riesgos asociados a los proyectos”, tal como se realizó para el POI de Presupuesto Ordinario 2022.

- **Acuerdo de la Junta Directiva 05-09-2022 del 22 de febrero y ratificado el 01 de marzo**

El acuerdo mencionado instruye al Consejo de la Sutel a cumplir las recomendaciones emitidas en el informe IN-0004-DGEE-2022 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), remitido mediante oficio OF-0049-DGEE-2022 del 9 de febrero de 2022.

1. *Reiterar la importancia de remitir los Informes del POI SUTEL con mayor anticipación para la valoración y aprobación por parte de la Junta Directiva de la Aresep considerando los plazos de revisión por parte de la DGEE, con el propósito de cumplir con las fechas establecidas por la CGR. Para el caso del Informe de Seguimiento de POI II Semestre, la fecha establecida era el 31 de enero de 2022.*

Los miembros de la Junta Directiva han indicado la importancia de contar con la información con suficiente antelación para el análisis y aprobación, la Superintendencia es consciente de esta situación; no obstante, las evaluaciones semestrales y anuales tienen varias particularidades que deben ser tomadas en consideración para la elaboración y remisión del informe a la Junta Directiva de la Aresep.

1. La fecha de corte establecida en las Normas Técnicas es 30 de junio y 31 de diciembre de cada período, por lo cual es necesario que la información que se utilice corresponda a esta fecha.
2. El Consejo de la Sutel requiere plazo suficiente para analizar el informe y sus anexos, para la mejor toma de decisiones.
3. La aprobación de la Junta Directiva es una segunda instancia que no es requerida por otras organizaciones y diferencia el proceso de la Superintendencia.

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI), se esfuerza para que el informe se genere lo antes posible, a continuación, se observan las fechas de elaboración de la evaluación a diciembre de 2021:

- 7 de diciembre: solicitud de información de la unidad de PPCI con límite de fecha de recibo el 17 de diciembre.

- 31 de diciembre: fecha de corte de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto[11]
- 20 de enero: inclusión en orden del día para conocimiento del Consejo de la Sutel
- 27 de enero: Conocimiento y aprobación en sesión, por parte de los miembros del Consejo de la Sutel
- 31 de enero: notificación del Acuerdo a la Aresep por parte de la Secretaría de Sutel.

Como puede determinarse, para esta evaluación en particular, no existe holgura para la Sutel en la preparación y remisión de este informe. Esta situación se presenta por el corto plazo que establecen las Normas Técnicas, considerando la aprobación en dos instancias, el Consejo y la Junta Directiva. Se está visualizando la posibilidad de utilizar un cronograma especial para esta evaluación, de forma que se aplique como mecanismo el conocimiento en sesión extraordinaria para disminuir el tiempo de aprobación y se pueda enviar en menor plazo a la Junta Directiva de la Aresep.

2. *Realizar un análisis del valor público de los resultados del período y de la consecución de los objetivos estratégicos considerando que el año 2022 es el año de cierre del PEI SUTEL vigente y que este análisis forma parte del Protocolo de planificación Aresep-SUTEL para el caso del Seguimiento del POI y PEI SUTEL.*

El análisis de valor público se realizará como parte del informe de medición de brechas para el PEI 2016-2022 que debe presentarse como parte de la identificación de proyectos que deben pasar al siguiente PEI que está en construcción, de acuerdo con el calendario de la unidad de PPCI presentado para el PEI.

3. *Generar las acciones necesarias para la ejecución de los siguientes proyectos:*

- *TP012018 Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales*
- *OP022018 Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.*

Estos proyectos se mantienen como suspendidos para el POI de Cánones 2023, para determinar su pertinencia y alineación con el nuevo PEI que se formule, el alineamiento con el PNDT que emita la Rectoría, la capacidad de ejecución de la organización y el efecto de los costos en el límite de crecimiento del presupuesto que establece el Ministerio de Hacienda, el cual es un imperativo legal.

Es decir, para el POI para Presupuesto Ordinario 2023, se realizarán todas las gestiones ante el Consejo de la Sutel y la Junta Directiva de la Aresep para la inclusión de los cronogramas actualizados, costos y alcances de los proyectos.

Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales con el PEI SUTEL 2016-2023[12] y el POI 2023

[11] *NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO;* N-1-2012-DC-DFOE
[12] *Ampliación en trámite de aprobación por Aresep*

Este capítulo brinda información sobre la vinculación de las políticas, objetivos y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), que tienen relación directa o indirecta con las funciones de la Sutel y que se consideraron como parte del marco normativo y orientador de la formulación del plan operativo para el 2023, para el Canon de Regulación y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico.

También se aporta la vinculación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2023, con el objetivo de visualizar la vinculación entre los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 y los lineamientos estratégicos.

2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT 2015-2021[13]

2.1.1 Regulación de las telecomunicaciones

El *"Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015 – 2021: Costa Rica: Una Sociedad Conectada"* (en adelante PNDT) define como factor crítico de éxito la generación de la normativa y la Regulación del Mercado de las Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo estipulado en el punto 4.3 del PNDT "*se requiere crear los factores habilitadores para empoderar y apropiar al individuo como agente de cambio en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, donde las nuevas tecnologías transformen el entorno personal y sean el germen de una cultura digital.*"[14]

Figura 2. Factores críticos del éxito PNDT

Fuente: PNDT 2015-2021

Como señala el plan nacional, la articulación de los esfuerzos entre diferentes instituciones y la responsabilidad de las entidades públicas tienen incidencia directa en el alcance de las metas del PNDT; "*así como la delimitación de los roles de los actores del Sector, específicamente del Rector y Regulador en el ejercicio de las funciones facultadas por la ley*.

En ese sentido, se trabajará en las siguientes áreas:

---

[13] *A la fecha de emisión de este informe, el MICITT no ha publicado el PNDT 2022-2027*

[14] *PNDT 2015-2021 "Costa Rica, una sociedad conectada", pg. 55.*

▪ ***Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador-Industria en telecomunicaciones (…)"***[15]

En cuanto a la Regulación del mercado de las telecomunicaciones, el PNDT indica:

> *"Tras seis años de la apertura del mercado de las telecomunicaciones, la evidencia apunta a la necesidad de que la Superintendencia de Telecomunicaciones preste cuidadosa atención a la aceleración de las acciones que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a dinamizar y mejorar el funcionamiento del mercado. Esto incluye que se realicen los estudios necesarios y la emisión de la resolución correspondiente para afianzar la evolución de la prestación de servicios, promoción e innovación de la competencia y la innovación comercial, por lo que se establecen las siguientes acciones:*
>
> ▪ *Revisión y, cuando corresponda, actualización de las regulaciones bajo las cuales opera el Sector de Telecomunicaciones:*
>
> ▪ *Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad.*
>
> ▪ *Prestación y Calidad de los Servicios.*
>
> ▪ *Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones.*
>
> ▪ *Reglamentos para Infraestructura de Telecomunicaciones.*
>
> ▪ *Estudios para la declaratoria de mercados en competencia.*
>
> ▪ *Emisión de la resolución motivada que determine si existen o no las condiciones suficientes para asegurar una competencia efectiva, en los términos establecidos en el artículo 50 de la LGT."* [16]

Así, el Plan Estratégico de la Sutel se enfoca en el refuerzo de esa función reguladora. Por ello, los proyectos están dirigidos al acercamiento con el usuario, la promoción de la competencia y a la promoción de infraestructura y reglas claras para el mercado de telecomunicaciones. Para tales efectos, en el Apéndice A, se detallan los tres niveles de relación: PNDT, PEI y POI 2023.

Figura 3. Pilares del PNDT

[15] *PNDT 2015-2021 "Costa Rica, una sociedad conectada", pg 56*

[16] *Ídem, pág. 56.*

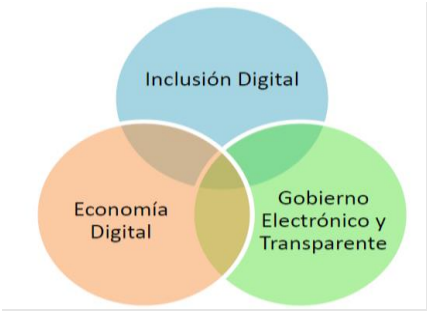

Fuente: PNDT 2015-2021

2.1.2 Espectro Radioeléctrico

El *"Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015 – 2021: Costa Rica: Una Sociedad Conectada"* establece que *"son derroteros estratégicos en la disminución de la brecha digital,* ***el uso eficiente del espectro radioeléctrico*** *y el acceso universal y asequible a la banda ancha"*[17]*. (Destacado intencional)*

En este sentido parte de la estrategia del PNDT, busca *"crear mayores oportunidades de bienestar económico, a partir del desarrollo de productos, servicios, contenidos digitales, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y la promoción del uso de medios digitales"*[18]*.*

Al respecto el PNDT vigente define como temas claves para el planteamiento estratégico de un mapa de ruta al 2021, los que se resumen en la figura 4.

Figura 4. Temas claves para el planteamiento del PNDT

Fuente: PNDT 2015-2021

En lo que respecta al Espectro Radioeléctrico, dicho plan en su sección 3.2.5 establece la necesidad de realizar un *"**ordenamiento del espectro radioeléctrico**"* que abarca entre otros *"la disposición de bandas de frecuencias para uso en comunicaciones de banda angosta, el planeamiento y*

[17] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página vi*

[18] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página xi*

generación de normativa para la transición a la televisión digital terrestre, la reglamentación relativa a los radioaficionados, la normativa sobre las bandas de uso libre, y la planificación en la concesión y uso de bandas de frecuencias para servicios móviles avanzados (sistemas IMT)" [19], según se detalla en la figura 5.

Figura 5. Aspectos relacionados con el ordenamiento del espectro

Fuente: PNDT 2015-2021.

En lo que respecta al espectro disponible para Sistemas Móviles Internacionales (IMT), el PNDT reconoce que dichos sistemas *"constituyen un pilar sobre el cual desarrollar gran parte de las metas de banda ancha para el país, brindando servicios con capacidades escalables para la convergencia de múltiples servicios de cara al usuario final. Incluso, la carga adicional sobre las redes actuales que genera la consolidación de la tendencia mundial que supone la Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés), será satisfecha en gran parte con el desarrollo de sistemas IMT y otras redes inalámbricas"*[20].

Para afrontar el citado reto de ordenamiento del espectro, el PNDT hace referencia a la recomendación UIT-R M.2078 *"Estimación de los requisitos de anchura de banda de espectro para el futuro de las IMT-2000 y las IMT-Avanzadas"*[21], a partir de la cual estima que *"el requerimiento proyectado para Costa Rica, en 890 MHz para el 2020, y se ha establecido la utilización de las bandas de frecuencias necesarias para llegar a esta meta"*[22].

Para alcanzar dicha meta el PNDT hace notar los siguientes desafíos:

> *"Entre los desafíos más relevantes en esta materia se encuentran:*
>
> - *De forma específica, resulta indispensable emitir el conjunto de recomendaciones técnicas mediante el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), y mantenerlo actualizado, respecto a las necesidades del*

[19] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 40*

[20] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 42*

[21] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 44*

[22] *Ídem*

país y respecto al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, garantizando el uso armonizado de las frecuencias a nivel internacional.

- *Tomando como base que el país actualmente utiliza un valor cercano a los 250 MHz para sistemas IMT, es claro que hay un reto importante por enfrentar, cuyo abordaje debe ser inmediato.*

- *A pesar de estos avances, la demanda de más y mejores servicios y las proyecciones de consumo evidencian claramente que este espectro utilizado para sistemas IMT será insuficiente en el corto plazo.*

- *Está claro que la búsqueda de espectro para sistemas IMT, es una tarea que debe ejecutarse con anticipación. Su ejecución, obliga a que los involucrados en el proceso pongan en práctica sus mejores cualidades para visualizar los requerimientos de espectro a futuro, aun cuando las tecnologías que requerirán dicho espectro estén en proceso de desarrollo"*[23].

Por su parte, en lo que respecta al apartado *"4.3.2. Normativa"*, el PNDT identifica la necesidad de emitir *"nuevas regulaciones en materia de Espectro Radioeléctrico, infraestructura, aplicaciones, TV, telefonía móvil, entre otras"*[24].

Adicionalmente en cuanto a la sección *"5.3.2. Lineamientos para el pilar Economía Digital"* el PNDT reconoce la necesidad de *"garantizar un entorno habilitador que asegure el acceso de los servicios de telecomunicaciones, la disponibilidad del espectro radioeléctrico, el despliegue sostenible y ordenado de la infraestructura, y reglas claras para el funcionamiento del mercado",* igualmente señala que es fundamental *"lograr una distribución del espectro radioeléctrico, sustentada en su uso eficiente y observando criterios de pluralidad, de manera que permita atender las necesidades nacionales y locales"*[25].

Es por lo anterior que en la sección *"5.3.4. Programas/Proyectos del Pilar Economía Digital",* se establece como un pilar de acción lo siguiente[26]:

Redes y Espectro Radioeléctrico

- Plan de utilización de las Bandas IMT en Costa Rica
- Consolidación de un Punto Neutro de Intercambio de Tráfico
- Impulso a la adopción del Protocolo de Internet IPv6 en los Servicios Públicos
- Impulso a la adopción del Protocolo de Internet IPv6 en Gobierno Central

A partir de los lineamientos de política pública es que se plantea el *"Programa 20: Plan de Utilización de las Bandas IMT en Costa Rica"* de la *"Línea de Acción 6. Redes y Espectro radioeléctrico"*, el cual define como meta 32 del PNDT *"890 MHz del Espectro Radioeléctrico asignados para servicios IMT, al 2021"*[27].

---

[23] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 45*
[24] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 56*
[25] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 76*
[26] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 78*
[27] *Tomado del "PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada", página 117*

El ente asignado para el desarrollo de dicha meta es el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; por ser el ente público encargado de la resolución final en materia del bien demanial. Actuando entonces la SUTEL como el ente técnico en materia de gestión y control del espectro y por tanto responsable de brindar los criterios, estudios, asesoría, e informes técnicos necesarios para que el Ministerio pueda cumplir con dicha meta.

En el caso de los proyectos de Espectro Radioeléctrico, el proyecto "EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)" finaliza la fase de implementación en 2023.

Inicialmente, este proyecto finalizaba en 2022, pero diversos recursos presentados ante la Contraloría General extendieron el plazo programado y pospusieron su finalización.

2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2016-2023 y el POI 2023[28]

Los proyectos incluidos en el POI 2023 para cánones son proyectos que indistintamente de la estrategia institucional o sectorial que deriven están estrechamente y de forma directa vinculados a funciones y obligaciones de la Sutel y el mandato de la ley 8642 y la ley 7593; por su carácter instrumental y esencial en el ejercicio de dichas competencias:

- MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE
- QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones
- EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021
- CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

De acuerdo con cada fuente de financiamiento, se explica la relación de los proyectos y el PEI correspondiente:

2.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

Cada proyecto asociado a la Regulación de las Telecomunicaciones corresponde al cumplimiento de uno o varios objetivos estratégicos, los que a su vez comprenden una serie de acciones y metas dentro del PEI. Por tanto, se verificó la relación de los proyectos con lo establecido en cada objetivo estratégico.

En el apéndice A, se muestra la vinculación entre los objetivos estratégicos, las estrategias, las metas y los proyectos incluidos en el POI 2023.

Al respecto, en el POI 2023 los proyectos se relacionan con:

- **Objetivo Estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios**

[28] *Para una explicación más extensa sobre el alineamiento estratégico, ver el apartado 1.1.3*

Plan Estratégico Institucional 2016-2023	Tema regulatorio	POI-2023			
Objetivo estratégico		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	Competencia	MP022020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	370 039 950,00	Canon de regulación

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

El objetivo estratégico 1, se relaciona con la capacidad de la Regulación para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de las Telecomunicaciones, por medio de reglas claras y mecanismos de verificación del cumplimiento de las funciones asignadas por Ley.

El velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones[29] es un pilar fundamental de la Sutel. Para ello, es necesario que el regulador cuente con mecanismos de verificación que garanticen que las condiciones de competencia se dan en condiciones legítimas y que la inversión de los operadores se efectúa bajo reglas claras y estándares de desempeño.

Además del cumplimiento del inciso i) del artículo 60 de la ley 7593, que señala: *"Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes"*.

- *MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

El proyecto *"Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE"* busca mejorar la función normativa y reguladora en temas de competencia para lograr una mejor aplicación de las normas de conformidad con las mejores prácticas internacionales; todo en el marco del proyecto de Ley de competencia. Este es un proyecto plurianual que será ejecutado por la Dirección General de Competencia, el cual se extiende desde 2020 hasta el 2023.

- ***Objetivo Estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones***

[29] *Ley 7593, artículo 60, inciso e).*

Plan Estratégico Institucional 2016-2023	Tema regulatorio	POI-2023			
Objetivo estratégico		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	Usuarios	QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	10 401 646,00	Canon de regulación

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

Los proyectos relacionados con este objetivo estratégico buscan que la Regulación no sea un hecho aislado a la sociedad costarricense; el propósito de la Sutel es acercarse al ciudadano y que éste sea un colaborador más en la verificación de la calidad de los servicios que recibe por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, inciso d) e i) de la ley 7593, que señala como funciones de la Sutel:

> *"d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.*
> *(…)*
> *i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos."*

- *QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones:* este proyecto de la Dirección de Calidad busca que el área de reclamaciones cuente con una herramienta que permita gestionar de una forma más eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones (que es el más utilizado por los usuarios de telecomunicaciones) para un mejor control del flujo de las gestiones y sus productos, asi como de minimizar los tiempos de trabajo relacionados.

De acuerdo a los lineamientos de la política pública, en el PNDT, la regulación de las telecomunicaciones tiene como objetivo *"impulsar el ofrecimiento de más y mejores servicios de telecomunicaciones a la población y el despliegue de infraestructura moderna"*[30]; situación que solo se consigue mediante la verificación constante y oportuna de la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores y operadores de servicios de telecomunicaciones.

2.2.2 Espectro Radioeléctrico

[30] *PNDT 2015-2021 "Costa Rica una sociedad conectada, pg. 57.*

El proyecto relacionado con el espectro radioeléctrico se propone en función de los objetivos estratégicos del PEI detallados en la sección anterior, los cuales son congruentes con las obligaciones de esta Superintendencia establecidas en la Ley 8642, la Ley 7593 y el PNDT, y se citan a continuación:

- **Objetivo Estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios**

Plan Estratégico Institucional 2016-2023		POI-2023			
Objetivo estratégico	Tema regulatorio	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	Infraestructura	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	920 628 349,00	Superávit de espectro radioeléctrico

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

Este objetivo cuenta con una estrategia específica relacionada con los proyectos de espectro que establece lo siguiente:

> "1.3 *monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional".*

En este sentido, el proyecto con cargo al canon de reserva del espectro del POI 2023 se deriva del PEI 2016-2023 de la SUTEL y por ende se encuentran alineados con los objetivos de política pública dispuestos en el PNDT 2015-2021.

- *EP022020. Sistema Nacional de gestión y monitoreo del espectro 2021 (SNGME-2021):*

Este proyecto está asociado al resultado logrado en el POI 2019: "Complementar el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro" (EP022019). El proyecto EP022019, finalizó en 2019 con:

> "*Fase 2: 2. Informe con recomendaciones de las mejores alternativas para actualizar, complementar el SNGME y ampliar su cobertura de medición*
> *Fase 3: 1. Renovación, ampliación o proceso licitatorio para contar con el SNGME a partir del año 2020."*

El informe producto de la fase 2 desarrollada en 2019, sobre las alternativas para actualizar y complementar el SNGME fue el insumo base para la determinación de los términos de referencia

del proyecto EP022020. Es necesario ejecutar un nuevo proceso de implementación de un Sistema de Monitoreo del Espectro partiendo de las características que se determinaron en el EP022019.

Este proyecto no requirió recursos financieros en el 2020-2021, ya que para ese período la actividad de elaboración de los términos de referencia será desarrollada por los profesionales de la SUTEL.

La meta del proyecto de 2019 fue materia prima para el desarrollo de este nuevo proyecto que pretende la implementación de un nuevo sistema de monitoreo del espectro (inicio de 2022) y en operativo a partir de enero de 2024.

2.2.3 Proyectos institucionales (Comunes a todas las fuentes de financiamiento)

Los proyectos institucionales corresponden a metas que la institución ha definido como parte de su actuar y que involucran a todas las direcciones y unidades de la Sutel. Por tanto, se verificó la relación de los proyectos con lo establecido en cada objetivo estratégico.

En el apéndice A, se muestra la vinculación entre los objetivos estratégicos, las estrategias, las metas y los proyectos incluidos en el POI 2023.

Al respecto, en el POI 2023 el proyecto se relacionan con:

- ***Objetivo Estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.***

Plan Estratégico Institucional 2016-2023		POI 2023						
Objetivo estratégico	Tema regulatorio	Proyectos relacionados		Monto total 2023	Regulación	Espectro	Fonatel	Financiamiento
					79,97%	8,16%	11,87%	
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	Usuarios	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	191 647 465,00	153 260 478,00	15 638 433,00	22 748 554,00	Institucional: las tres fuentes de financiamiento.

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

Los proyectos relacionados con este objetivo estratégico buscan que la Regulación no sea un hecho aislado a la sociedad costarricense; el propósito de la Sutel es acercarse al ciudadano y que este sea un colaborador más en la verificación de la calidad de los servicios que recibe por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, inciso d) e i) de la ley 7593, que señala como funciones de la Sutel:

"d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.

> *(…)*
> *i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos."*

- *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel:* este proyecto de la Unidad Jurídica inicia a lo interno de la institución creando un compendio de normativa para mejor resolver sobre temas de telecomunicaciones, pero en sus etapas avanzadas, pretende ser un sistema de consulta de todas las opiniones, resoluciones y acuerdos jurídicos que Sutel emita en su materia regulatoria.

De acuerdo a los lineamientos de la política pública, en el PNDT, la regulación de las telecomunicaciones tiene como objetivo *"impulsar el ofrecimiento de más y mejores servicios de telecomunicaciones a la población y el despliegue de infraestructura moderna"*[31]*;* situación que solo se consigue mediante la verificación constante y oportuna de la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores y operadores de servicios de telecomunicaciones.

2.2.5 Proyectos suspendidos

Los proyectos relacionados con los objetivos:

- Objetivo Estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Proyecto: *TP012018: Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.*

- Objetivo Estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información. Proyecto: *OP022018. Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado*

Están suspendidos de la formulación y ejecución del POI 2023 de cánones hasta que se defina por parte de la Rectoría un nuevo PNDT que permita el alineamiento con el nuevo PEI; no obstante, se revelan en este documento para darles trazabilidad.

Es decir, en el POI 2023 para Presupuesto Ordinario serán incluidos los nuevos cronogramas, costos y alcance de ambos proyectos de acuerdo con las nuevas líneas estratégicas definidas por la Sutel.

[31] *PNDT 2015-2021 "Costa Rica una sociedad conectada, pg. 57.*

Plan Estratégico Institucional 2016-2023		POI 2023		
Objetivo estratégico	**Tema regulatorio**	**Proyectos relacionados**		**Financiamiento**
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	Usuarios	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	Suspendido
5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	Innovación	OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	Suspendido

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2023

3.1 Portafolio de proyectos 2023 y recursos asignados

La Sutel definió un total de 4 proyectos considerados estratégicos: 2 de Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, 1 de Espectro Radioeléctrico y uno común a todas las fuentes de financiamiento.

En total, el POI 2023 de la Sutel asciende a ₡1.492.717.410,00. En el Cuadro 1, se detallan las fuentes de financiamiento, así como el total de proyectos y montos por cada uno de los objetivos estratégicos del PEI.

En el Apéndice B, se muestra el total de proyectos POI, sus etapas por año y el costo de cada una, así como el costo total del proyecto y en el Apéndice C, el histórico de cambios de cada uno de los proyectos.

Cuadro 1
Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y fuente de financiamiento

	Objetivo Estratégico	# proyectos	Presupuesto Total	Regulación	Espectro	FONATEL
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	2	1 290 668 299,00	370 039 950,00	920 628 349,00	-
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2	202 049 111,00	163 662 124,00	15 638 433,00	22 748 554,00
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	0	-	-	-	-
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	0				
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	0	-	-	-	-
	Total	**4**	**₡1 492 717 410,00**	**₡ 533 702 074,00**	**₡936 266 782,00**	**₡22 748 554,00**

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

El Canon de Regulación 2023 se encuentra en etapa de formulación, por lo que no se disponen de los datos finales que permitan calcular los porcentajes de participación de acuerdo con la fuente de financiamiento y al total del ingreso ordinario planeado para el próximo año.

En cuanto al Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 (pagadero en 2024) este proceso inicia posterior a la finalización del Canon de Regulación; no obstante, la formulación de este canon es diferente y se basa en los proyectos del POI para construir la proyección.

A manera de ejemplo se ofrece una comparación del presupuesto aprobado 2022 para las fuentes de financiamiento de Regulación y Espectro con el POI 2023. Si el costo de ambos cánones se mantiene similar, la participación del POI de Regulación en dicho canon sería de un 9% y en Espectro, un 1%.

Cuadro 2

Participación relativa del POI en el presupuesto total

Financiamiento	Presupuesto*	Presupuesto POI 2023	%
Regulación	8 051 479 480	533 702 0743	7%
Espectro	1 302 930 280	936 266 782	72%
Fonatel	NA	22 748 554	NA
Total	**₡9 354 409 760,00**	**₡1 492 717 410,00**	**16%**

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

***Notas:**

1) En el caso de Regulación, el monto del presupuesto incluye todos los recursos asociados: rentas financieras, superávit de regulación y canon; ya que para el 2023 no existen recursos de superávit que puedan asignarse. En este contexto, el POI representa un 7% del total de lo aprobado para el Presupuesto Ordinario 2022.

2) En Espectro Radioeléctrico, para el Presupuesto Ordinario 2022 hubo una importante reducción en los recursos debido a la finalización de la contratación del Sistema de Monitoreo de Espectro anterior, lo que hace que el proyecto asignado en el POI 2023 represente un 72% del total de recursos aprobados para este año.

3) En cuanto a la Administración de Fonatel, esta fuente de financiamiento será incluida en el POI 2023 para Presupuesto Ordinario.

3.1.1 Cambios en el POI 2023

Producto de la primera modificación del POI 2022, los siguientes proyectos ampliaron su cronograma y se incorporaron al POI 2023:

- QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones
- EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)

El financiamiento de estos proyectos para el 2023 se toma del monto del superávit que ellos mismos generan en el 2022. En el caso del monto de Espectro Radioeléctrico, la diferencia del financiamiento del proyecto se realizará con superávit específico de esa fuente.

También mantienen dos proyectos suspendidos, hasta la formulación del PEI 2023-2027 y la publicación del nuevo PNDT por parte del MICITT:

- TP012018. Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.[32]
- OP022018. Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.[33]

---

[32] *Primera modificación aprobada por el Consejo de la Sutel mediante 007-019-2021 del 16 de marzo de 2021 y por la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 12-31-21 del 20 de abril de 2021.*

[33] *Segunda modificación: Consejo con el acuerdo 013-045-2021 del 17 de junio de 2021 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 20-64-2021 del 28 de julio y ratificada el 3 de agosto de 2021.*

Estos proyectos no tienen recursos presupuestarios asignados para 2023, y aunque están suspendidos se revelan con el fin de brindar trazabilidad y control.

Por último, el proyecto “CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel” inicia con la fase de ejecución contractual y se asignan los recursos de acuerdo con el estudio de mercado y la actualización del tipo de cambio para los precios en dólares; distribuido entre todas las fuentes de financiamiento.

En el cuadro 3, se muestra el total de proyectos POI 2023 para cánones, así como los recursos financieros asignados para este período y su participación porcentual respecto al total.

Cuadro No. 3
Proyectos POI 2023 para cánones según fuente de financiamiento

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	370 039 950,00	25%
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*	-	10 401 646,00	1%
			₡ 380 441 596,00	***25%***
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
EP022 020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	1 341 105,00	920 628 349,00	62%
Total Recursos Espectro Radioeléctrico			***₡ 920 628 349,00***	***62%***
COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
CP022 018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	-	191 647 465,00	13%
TP012 018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	-	*suspendido*	
OP02 2018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	-	*suspendido*	
Total Recursos Comunes a todas las fuentes:			***₡ 191 647 465,00***	***13%***
	TOTAL		***₡ 1 492 717 410,00***	**100%**

FUENTE: PPCI, Sutel (2022)

3.2 Descripción de cada uno de los proyectos

3.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

En esta fuente de financiamiento, están los proyectos de la Dirección General de Calidad y la Dirección General de Competencia.

Los proyectos POI asociados a Regulación de las Telecomunicaciones tienen un costo de ¢380.441.596,00 para el 2023 y el proyecto con mayor cantidad de recursos asociados es la Hoja de Ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia (MP022020) que tiene un 25% de los recursos totales del POI 2023. A continuación, una descripción de cada uno.

En el anexo 1, se adjuntan las Actas constitutivas de proyectos y los cronogramas de proyectos.

Cuadro No. 4
Proyectos POI 2023, Regulación de las Telecomunicaciones

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	370 039 950,00	25%
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*	-	10 401 646,00	1%
			₡ 380 441 596,00	***26%***

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Plan nacional o sectorial al que se vincula
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Objetivo estratégico asociado	*Objetivos específicos*
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	• Fortalecer los instrumentos normativos, de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional. • Fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa. • Proteger y promover la competencia de manera efectiva conforme a las mejores prácticas internacionales de competencia.
Fuente de Financiamiento	*Estructura programática*
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Competencia

Metas
Desarrollo de las siguientes fases: 1. Conductas y sanciones 2. Concentraciones 3. Aspectos procedimentales 4. Promoción 5. Implementación de la ley 6. Conductas colusorias 7. Estudio de sectores específicos

Alcance	*Tiempo*
El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo	• Duración: 4 años • Inicio: 2020 • Fin: 2023

relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.

Entregables / Costo			
Hito/Etapa/Entregable		**Duración estimada en semanas**	**Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable**
Etapa 2020			**-**
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		
2.3.3 Formación de capacidades	a.- Elaboración de plan integral de capacitación para autoridades en competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.1 Divulgacion y formación de conocimiento respecto a la Ley de fortalecimiento a la Ley de Competencia .		

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2021			**140 742 369,00**
FASE 2020			
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	9 865 239,00
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		34 815 000,00
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		23 018 891,00
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		13 153 652,00
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		9 865 239,00
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		9 865 239,00
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		9 865 239,00
FASE 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado (Proceso de contratación)		
	Guía para la evaluación de la regulación (Proceso de contratación)		
2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense	a- Diseño de los sistemas (Estudio de Mercado)		

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) Capacitaciones en competencia, Fase 1.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia: Inventario y definición de indicadores para análisis predictivos		
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley // Evento de divulgación del reglamento a la Ley 9736		5 000 000,00
	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estrategica para los temas de competencia		
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2021		
Etapa 2022			**218 338 589,00**
FASE 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado.	52 SEMANAS	21 034 047,43
	Guía para la evaluación de la regulación		21 397 118,14
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Posteria e impacto en Competencia		67 731 000,00
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia		19 814 808,16

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2022		13 067 745,27
FASE 2022			
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	b- Términos de referencia (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)	**52 SEMANAS**	
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) /Capacitaciones en competencia, Fase 2.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)		
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		50 000 000,00
Etapa 2023			**370 039 950,00**
2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense	b.- Licitación y adjudicación de los sistemas	**52 SEMANAS**	
	c- Adquisición e implementación en la Autoridad Sectorial		140 000 000,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. / Adjudicacion e implementación del sistema		165 039 950,00
1.1.3 Guías y manuales	Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales		35 000 000,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales		15 000 000,00
	Guía y manual de análisis expost de decisiones de la autoridad		15 000 000,00
			¢729 120 908,00

Determinación del costo del proyecto

Las actividades 2023 se refieren a los hitos *2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense"* y *"2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados"*, durante el 2022 se realizarán los términos de referencia y el respectivo estudio de mercado.

En el caso de las guías programadas para el 2023, se utilizan los costos de referencia de las anteriores; de acuerdo con su complejidad. Los montos asignados también se revisarán con el estudio de mercado de la contratación.

QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Objetivo estratégico asociado	*Objetivos específicos*
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	• Gestionar de una forma más eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones, para un mejor control del flujo de los tramites y sus productos. • Facilitar la gestión de flujos de trabajo, mediante un motor de workflow para la definición y la reutilización de la lógica del ciclo de vida del proceso de reclamaciones y de esta forma simplificar los procesos de atención de reclamaciones; ayudando tanto a los funcionarios, jefatura como a la SUTEL en una mejor coordinación, de tal forma que todos los documentos se almacenen electrónicamente • Determinar en tiempo real el estado actual de las asignaciones de los funcionarios del área de reclamaciones y de las cargas de trabajo asignadas a cada funcionario, con el fin de tener porcentajes de desempeño.

Fuente de Financiamiento	*Estructura programática*
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Calidad de Redes

Metas
• Software de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que la coordinación y Jefatura puedan llevar un mejor control del estado de las reclamaciones y las cargas de trabajo de los funcionarios del área de reclamaciones de la DGC.

Alcance	*Tiempo*
El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios,	• Duración: 9 años • Inicio: 2021 • Fin: 2029 Un año en implementación y 7 años en operativo.

informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.

Entregables / Costo

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable	
Etapas previas de la administración en el año 2021:				
1) **Fase 1:** Verificación de soluciones disponibles en el mercado que permitan cumplir con la necesidad de medición planteada por SUTEL (estudio de prefactibilidad)	3		₡ -	
2) **Fase 1:** Elaboración del cartel de la contratación	8		₡ -	
3) **Fase 1:** Publicación del cartel y recepción de ofertas	8		₡ -	
4) **Fase 1:** Adjudicación en firme de la contratación	5		₡ -	
5) **Fase 1:** Refrendo interno / Firma de contrato de confidencialidad	3		₡ -	
Etapas previas de la administración en el año 2022:				
7) Incio **Fase 2:** Adquisición e implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	18		₡ -	
	Total semanas	**45**	**Costo total**	₡ -
Etapas de implementación en los años 2023-2029	**Semanas programadas**	**Semanas de los años en curso**	**Cuota por año disponibilidad del sistema**	**Costo total estimado durante 2023-2029**
8) **Fase 3**: **Fase operativa:** Pago de catorce (14) cuotas semestrales por prestación del servicio, disponibilidad, almacenamiento en la nube, mantenimiento, soporte y mejoras de la solución provista hasta el 2028.	**364**	52/ 52/ 52/ 52 / 52/ 52/ 52	*¢10,401,646.00*	72 866 803
	Total semanas	**208**	**Costo total**	72 866 803

Determinación de costos del proyecto

- Basado en el estudio de mercado de la Dirección General de Calidad para la “Contratación por parte del Área de Reclamaciones de la Dirección General de Calidad de la Sutel de los servicios de un sistema informático de gestión (software) en la nube para la administración,

gestión, tramitación de los expedientes de reclamaciones de usuarios finales y de una interfaz WEB de gestión y consulta de estas reclamaciones"

De acuerdo, con la DGC el desglose de pagos para QP022020 es:

a) Año **2022** no se realiza pago alguno, por cuanto se está en etapas administrativas y de contratación.
b) Año **2023** un único pago por **₡10,401,646.00** (se considera de carácter anual licenciamiento, capacidad de almacenamiento, mantenimiento y soporte).
c) Año **2024-2029** un pago cada año por **₡10,401,646.00** (se considera de carácter anual licenciamiento, capacidad de almacenamiento, mantenimiento y soporte)

3.2.2 Espectro Radioeléctrico

El proyecto EP022020 asociado al Canon de Reserva del Espectro tiene un costo de ¢920.628.349,00 para el 2023 y significa un 62% de los recursos totales de los proyectos POI.

A continuación, una descripción del proyecto. En el anexo 1, se adjunta el acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

Cuadro No. 5
Proyectos POI 2023, Espectro Radioeléctrico

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	1 341 105,00	920 628 349,00	62%
Total Recursos Espectro Radioeléctrico			***₡ 920 628 349,00***	***62%***

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Objetivo estratégico asociado	*Objetivos específicos*
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	• Contar con un sistema que cumpla con los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas para el nuevo SNGME-2021, que permitan a la SUTEL hacer frente a la gestión y control de las nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, con una cobertura ampliada en el territorio nacional. • Operar el SNGME-2021 considerando los procesos que requieren de sus insumos de medición, mejorando la eficiencia y eficacia de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.

Fuente de Financiamiento	*Estructura programática*
Espectro Radioeléctrico	Programa 3, Espectro

Metas
• Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) y con mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.

Alcance	*Tiempo*
El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	• Duración: 11 años • Inicio: 2020 • Fin: 2030 Inicia operación en 2023.

Entregables / Costos		
Hito/Etapa/Entregable	**Duración estimada en semanas**	**Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable**

Fase 1 (2020-2021): 1. Definir y publicar los términos de referencia para la contratación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), con la definición de todos los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras técnológicas necesarias para suplir las necesidades de administración, monitoreo y control del espectro.	25	$	-
Fase 2 (2022): 1. Adjudicar la contratación para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) conforme a los TDR. 2, Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), para el cual el oferente contará con 240 días naturales.	48	$	-
Fase 3 (2023-2030): 1. Fase de operación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2022.	364	$	12 516 980
		Costo total	**$ 12 516 980**

Determinación de costos del proyecto

- Basado en el "Estudio de factibilidad técnica y económica para un sistema nacional de gestión y monitoreo de Espectro Radioeléctrico" Licitación abreviada: 2019LA-000001-0014900001.
- Este proyecto está asociado a los resultados del proyecto POI 2019: "Complementar el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro" (EP022019); cuyo resultado es el estudio mencionado anteriormente.

De acuerdo con el estudio de factibilidad del proyecto:

"1. Se recomienda la modalidad de Arrendamiento Operativo para la adquisición de la solución Integral del SNGME propuesto llave en mano.
*2. De acuerdo con el estudio de mercado, variables financieras, técnicas y plazos de los procesos de contratación y ejecución por un plazo no menor de cinco años, la estimación de la cuota de arrendamiento operativo anual estimado con el **valor más alto** que incluye su Centro de Gestion, 5 estaciones fijas, 2 estaciones móviles, 3 estaciones remotas, red de comunicación, costos directos e indirectos para lo que corresponda, solución del SNGME propuesto es de **US$2,784,684.56** (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro US dólares con 56/100)*
3. El horizonte de tiempo de la publicación y puesta en marcha seria del SNGME propuesto seria de 18 meses (seis trimestres) equivalentes a 545 días naturales, plazo que se estima suficiente a fin de cubrir el plazo de contratación y ejecución del contrato del nuevo SNGME."

No obstante, debido a las limitaciones presupuestarias de Sutel y con base en la licitación anterior y las otras ofertas recibidas, se promedió el costo del proyecto en $1.724.278,00 por año.

La cuota actual del arrendamiento (LI2012-000001-SUTEL) para el sistema de Monitoreo se desglosa como sigue:

"(…) la Cuota Trimestral Total del Arrendamiento por las cinco estaciones es de US$512.067 (=US$469.088 + US$42.979), para un gran total del Costo Arrendamiento Operativo ANUAL de US$2.048.268,5 (Dos millones cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho dólares) resultado de sumatoria de las 4 (cuatro) cuotas trimestrales"[34]

Es decir, la cuota estimada es inferior en $323.979,00 esto debido a que Sutel ya contaría con alguna infraestructura para la entrada en operación del nuevo sistema.

Desglose de los pagos en colones:

Concepto	Monto $	Monto colones	
Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).	447.035	2023: ¢686,47 x $1	¢ 306 876 116,45
		Total 3 cuotas:	¢ 920 628 349,00

3.2.3 Proyectos Institucionales (Comunes a todas las fuentes de financiamiento)

Los proyectos POI asociados a todas las fuentes de financiamiento no tienen un costo presupuestario asociado. Se realiza la descripción del proyecto CP022018. Digesto de Normas jurídicas. Los otros dos proyectos, están suspendidos y únicamente se muestran por trazabilidad.

En el anexo 1, se adjunta el Acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

[34] *GEOS telecom. Estudio de factibilidad técnica y económica para un sistema nacional de gestión y monitoreo de Espectro Radioeléctrico. Pg. 10.*

Cuadro No. 6
Proyectos POI 2023, Institucionales

COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
Cód.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Monto en $**	**MONTO EN CANONES 2023 (¢)**	**% del total**
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	-	191 647 465,00	13%
TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	-	*suspendido*	
OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	-	*suspendido*	
Total Recursos Comunes a todas las fuentes:			***¢ 191 647 465,00***	***13%***

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

Plan nacional o sectorial al que se vincula
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Artículo 60, inciso d) y el inciso i) de la Ley 7593

Objetivo estratégico asociado	*Objetivos específicos*
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	• Uniformar la interpretación, criterios y opiniones de la Sutel respecto del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. • Contar con una herramienta de consulta para el estudio previo a la emisión de actos que contengan interpretación u opinión del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

Fuente de Financiamiento	*Estructura programática*
Todas las fuentes de financiamiento	Programa 1, Administración Superior

Metas
• Crear un sistema informático de consulta de jurisprudencia administrativa que contenga oficios de criterio y opinión, así como resoluciones dictadas por la Sutel.

Alcance	*Tiempo*
El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	• Duración: 6 años • Inicio: 2018 • Final: 2023

Entregables/ Costos

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
1- Distribución según tema o norma de estudio	2018	recursos propios
2. Construcción del tesauro, definición del concepto, determinación de la capacidad de herramientas actuales, estudio de mercado, determinación y decisión de la herramienta a construir y determinación de los costos permanentes	2019	recursos propios
Definición de los requerimientos técnicos y funcionales (alcance de la herramienta) Estudio y análisis de Mercado según la definición del punto anterior de los requerimientos técnicos y funcionales. Análisis de presupuesto	2020	recursos propios
Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación • Condiciones generales del cartel. • R-PR-01.0.1 – Decisión inicial • R-PR-01.0.2 – Estudio de Mercado • R-PR-01.0.3 – Previsión presupuestaria • R-PR-01.0.4 – Especificaciones técnicas (Licitaciones – Directas) • R-PR-01.0.8 – Estimación de multa y cláusula penal • R-PR-01.0.9 – Cronograma	2021	recursos propios
Etapa adjudicación e inicio de ejecución o Publicación del cartel o R-PR-01.0.10 – Aclaración o modificación al cartel* o R-PR-01.0.11 – Resolución a recurso de objeción al cartel* o R-PR-01.0.12 – Revisión general de ofertas de apertura o R-PR-01.0.13 – Solicitud de subsanación* o R-PR-01.0.14 – Análisis de ofertas (Unidad solicitante) o R-PR-01.0.15 – Análisis de ofertas (Proveeduría)	2022	recursos propios

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
o Acto de adjudicación del contrato o R-PR-01.0.16 – Resolución a revocatoria contra acto de adjudicación* o R-PR-01.0.21 – Envío de contrato a CGR para refrendo o R-PR-01.0.17 – Modificación al contrato (artículo 205 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.18 – Modificación al contrato (artículo 206 – Modificación unilateral)* o R-PR-01.0.19 – Modificación al contrato (artículo 208 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.20 – Modificación al contrato (artículo 209 – contrato adicional)* * En caso que sea necesario			
Ejecución e implementación de la solución	2023		₡ 191 647 465,00
	Total:	**6 años**	**Costo total:** **₡191 647 465,00** **(IVAI)**

Determinación del costo del proyecto

Mediante oficio 01623-SUTEL-UJ-2022, del 21 de febrero de 2022, la Unidad Jurídica la solicitud de presupuesto para la formulación de cánones 2023, con las ofertas del estudio efectuado en el 2020, se determinó un costo promedio y se actualizó el tipo de cambio a 686,47 de acuerdo con los Lineamientos de Canon de Regulación 2023 aprobados por el Consejo.

Cuadro No. 7
Análisis de ofertas para el proyecto CP022018

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
Precio final propuesto:	¢102.400.000,00	$47,800,00* (¢32.813.266,00)	$307.000,00* (¢210.746.290,00)
Adicional ofrecido:	¢4.520.000,00 - Licencias Office 365 visualización		
Adicional ofrecido:	¢11. 520.000,00 - Hospedaje en la nube por 12 meses		

Adicional ofrecido:	¢15.000.000,00 - Licencias acceso software de terceros		
Adicional ofrecido:	¢3.000.000,00 - Servidores		
Adicional ofrecido:	¢4.000.000,00 - Equipos de red		
Adicional ofrecido:	¢3.000.000,00 - Misceláneos		
Adicional ofrecido:	¢15,360.000.00 - Soporte y mantenimiento anual		
Licenciamiento de base de datos anual / 3 años	¢ 31.312.928,00	¢ 31.312.928,00	¢ 31.312.928,00
Servidor virtual para ambiente de pruebas y producción 200g anual	¢4.166.580,00	¢4.166.580,00	¢4.166.580,00
SubTotal	*¢194.280.008,00*	*¢68.292.774,00*	*¢246.225.798,00*
Total	¢508.798.580,00		
Promedio	¢169.599.527,00		
IVA	¢22.047.938		
PROMEDIO FINAL PROPUESTO CON IVA	***¢191.647.465,00***		

FUENTE: Sutel, Unidad Jurídica. (2022)

3.3 Análisis histórico de los cambios en los proyectos

En cumplimiento a la recomendación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación que señala[35]:

"*Dado que se han dado diversos cambios a lo largo del tiempo y con el propósito de tener un mejor criterio de análisis, solicitamos que por favor nos faciliten un cuadro para cada uno de estos proyectos que contenga:*

a. *Alcance, tiempo y costo definido cada año (2018-2021)*

[35] *Correo electrónico del 7 de setiembre de 2021 de la funcionaria Keisy Rodriguez de la DGEE.*

b. Cambios solicitados y aprobados en alcance, tiempo y costo, cada año (2018-2021)
c. Resultados de ejecución física y financiera según Seguimiento Anual del POI (II Semestre) de cada año (2018-2021).

(…) Para el Seguimiento POI, incluir un resumen de los resultados alcanzados en el espacio de (Metas del año) y para el cálculo de la ejecución financiera por favor considerar el presupuesto ejecutado (sin el reservado)."

Al respecto en el apéndice C. Análisis de cambios en el proyecto, se adjunta el histórico de cada uno de los proyectos del POI 2023.

3.4 Evaluación de riesgos de proyectos POI 2023

En este apartado se brinda la información relevante sobre la evaluación de riesgos de proyectos POI 2023, aplicando la metodología del SEVRI utilizada por la Sutel (Apéndice D). La evaluación fue realizada por los encargados de los proyectos POI, en coordinación con el profesional de Control Interno y fue validada por los titulares subordinados de cada dirección.

3.4.1 Parámetros de aceptabilidad

A continuación, se brinda información sobre la aceptabilidad por nivel de riesgo, datos necesarios para determinar la acción correspondiente conforme a los resultados de la evaluación realizada.

Los criterios que se utilizan para establecer si un riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable, para aquellos que no se ubiquen dentro de esta categoría, se deberán definir medidas de administración de riesgos para evitar la ocurrencia de este.

El nivel de riesgo se determina valorando con estimaciones la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de la consecuencia esperada de los eventos que conforman los riesgos, con base en los siguientes parámetros:

- Serán considerados como **ACEPTABLE**, los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo Bajo entre el rango de 1 – 4. Donde la aceptabilidad del riesgo indica que se asumen en dicho momento, por lo que no se establecerán medidas de administración, sin embargo, se realizará por parte del titular subordinado, monitoreo constante de los factores de riesgo.

- Además, serán considerados como **MODERADO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 5 – 9. Donde el titular subordinado definirá las medidas de administración, exceptuando cuando su probabilidad de ocurrencia sea "baja" o "muy baja", en este caso corresponde realizar un monitoreo constante de sus factores de riesgo por parte del titular subordinado.

- Serán considerados como **SERIO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 10 – 15. Este será de atención mediante la definición de medidas de administración y el titular subordinando será el responsable de gestionar la implementación de las medidas que permitan minimizar el riesgo de ocurrencia o consecuencia del evento.

- No podrán considerarse aceptables los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo **ALTO** entre el rango 16 – 25. <u>De atención inmediata y deberá ser administrado</u>, estableciéndose medidas

de administración sin excepción y el nivel gerencia correspondiente debe revisar y avalar las medidas de administración de riesgos propuestas por los titulares subordinados.

Los rangos de aceptabilidad para su mejor comprensión y ubicación del riesgo se observan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Rangos de aceptabilidad

Rango de aceptabilidad	Tipo	Identificación
16-25	Alto	
10-15	Serio	
5-9	Moderado	
1-4	Aceptable	

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

3.4.2 Nivel de riesgo en los proyectos POI 2023

Los proyectos que se incluyen en el POI 2023 para cánones fueron valorados conforme la metodología del SEVRI. A continuación, se enumeran los proyectos evaluados.

Tabla 2. Proyectos incluidos en el POI 2023

Canon de regulación	
QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones
MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE
Canon de Reserva del Espectro	
EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)
Comunes a todas las fuentes de financiamiento	
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

Dada la valoración de la identificación de los riesgos conforme a la aplicación de la metodología de riesgos del SEVRI, realizada por los funcionarios responsables de los proyectos POI- 2023, se determinaron los resultados que se muestran seguidamente.

3.4.3 Nivel de riesgo inherente (NRI)

El riesgo inherente es el riesgo específico de cada trabajo o proceso. Se encuentra en el ambiente y puede afectar a las diversas categorías de operaciones. No puede ser eliminado, por lo que, es necesario para la organización identificarlo.

Los participantes en la evaluación identificaron 11 eventos, entre los cuales 2 eventos tienen un nivel de riesgo inherente “Alto”, 1 evento con un nivel de riesgo inherente “Serio”, 6 eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado” y 2 eventos con un nivel de riesgo inherente “Aceptable”.

Tabla 3. Nivel de riesgo inherente

	Nivel de Riesgo Inherente- Proyectos POI 2023					Total Eventos
Proyecto	Detalle	Alto	Serio	Moderado	Aceptable	
QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones.			2		2
EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 **(SNGME-2021)**.	1		1		2
MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la **OCDE**.		1	3		4
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	1			2	3
Total Nivel de Riesgo		2	1	6	2	11

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

3.4.4 Nivel de riesgo inherente por proyecto

Se realizó la evaluación de los riesgos inherentes de los proyectos POI-2023. Se menciona a continuación los resultados de la evaluación:

- *QP022020 Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinaron dos riesgos “Moderado”, sin consideran en el análisis los controles existentes aplicados por la unidad de trabajo.

- *EP022020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinó un riesgo “Alto” y un riesgo “Moderado”, sin consideran en el análisis los controles existentes aplicados por la unidad de trabajo.

- *MP022020 Hoja de Ruta Estratégica para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinó un riesgo “Serio” y tres riesgos “Moderado”, sin consideran en el análisis los controles existentes aplicados por la unidad de trabajo.

- *CP022018 Digesto de Normas y Jurisprudencia Administrativa de la Sutel*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinó un riesgo “Alto” y dos riesgos “Aceptables”, sin consideran en el análisis los controles existentes aplicados por la unidad de trabajo.

3.4.5 Nivel de riesgo residual (NRR)

El riesgo residual es aquel que persiste, aún después de tomar las medidas necesarias para tratar los riesgos identificados, para determinar su nivel se valora el evento considerando los controles existentes y se calcula nuevamente la probabilidad e impacto por evento, lo que genera el nivel de riesgo residual.

Los participantes en la evaluación identificaron 11 eventos, de los cuales se determinó que hay 2 eventos con un nivel de riesgo residual “Alto”, no se registraron eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”, 4 eventos tienen un nivel de riesgo residual “Moderado” y 5 eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

Tabla 4. Nivel de riesgo residual

	Nivel de Riesgo Residual- Proyectos POI 2023					Total Eventos
Proyecto	Detalle	**Alto**	**Serio**	**Moderado**	**Aceptable**	
QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones.			1	1	2
EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 **(SNGME-2021)**.	1		1		2
MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la **OCDE**.			2	2	4
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	1			2	3
Total Nivel de Riesgo		2	0	4	5	11

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

3.4.6 Nivel de riesgo residual por proyecto

Se realizó la evaluación de los riesgos residual de los proyectos POI-2023. Se menciona a continuación los resultados de la evaluación:

1. *QP022020 Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinó un riesgo “Moderado” y un riesgo “Aceptable”, contemplando los controles existentes en la unidad de trabajo, para minimizar la materialización de los riesgos.

2. *EP022020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*

Al realizar la nueva valoración de riesgos en este proyecto se mantienen los resultados, se determinó un riesgo “Alto” y un riesgo “Moderado”, contemplando los controles existentes en la unidad de trabajo, para minimizar la materialización de los riesgos.

3. *MP022020 Hoja de Ruta Estratégica para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se determinó dos riesgos “Moderado” y dos riesgos “Aceptable”, contemplando los controles existentes en la unidad de trabajo, para minimizar la materialización de los riesgos.

4. *CP022018 Digesto de Normas y Jurisprudencia Administrativa de la Sutel*

Al realizar la nueva valoración de riesgos en este proyecto se mantienen los resultados, determinó un riesgo “Alto” y dos riesgos “Aceptable”, contemplando los controles existentes en la unidad de trabajo, para minimizar la materialización de los riesgos.

3.4.7 Mapa de Calor

Los resultados de la valoración de riesgos residual identificados por los encargados de los proyectos son los siguientes: un total de 11 eventos, de los cuales 2 eventos tienen un nivel de riesgo residual “Alto”, no se registraron eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”, 4 eventos con un nivel de

riesgo residual “Moderado” y 5 eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”. Esta información se muestra en el siguiente mapa de calor.

Tabla 5. Mapa de calor de los proyectos POI, según nivel de riesgo residual

			Impacto/Magnitud				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Crítico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Casi certeza	5	5	10	15	20 (1)	25
	Probable	4	4	8	12	16 (1)	20
	Ocasional	3	3	6	9 (1)	12	15
	Inusual	2	2	4	6 (3)	8	10
	Raro	1	1 (1)	2	3 (4)	4	5

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

3.4.8 Proyectos con niveles de riesgo “Alto” y “Serio”

Obtenidos estos resultados la valoración de riesgos, a continuación, se indica información sobre los eventos que pueden afectar el desarrollo de los proyectos.

- *CP022018 Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel*

En la siguiente tabla se aprecia el evento que fue calificado con un nivel de riesgo “Alto”, sus causas y consecuencias identificadas por los equipos de trabajo.

Tabla 6. Riesgos altos y serios proyecto CP022018

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que no se obtenga el contenido presupuestario conforme a la estimación prevista por la administración.	Que los costos promedios probables que arroje el nuevo estudio de mercado, no puedan ser cubiertos por la Sutel en el periodo correspondiente o bien no se obtenga aprobación de modificación al presupuesto aprobado orginalmente.	Imposibilidad total del desarrollo del proyecto propuesto	20	ALTO

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

El nivel de riesgo residual (R.R) resultado de la evaluación es de 20, definido como un riesgo “ALTO”. Conforme a la metodología del SEVRI es necesario que la unidad de trabajo prepare un Plan de Administración de Riesgos.

<u>Comentario</u>

Los retrasos en el cronograma de este proyecto generan una desactualización en los costos previstos inicialmente y la necesidad de realizar un nuevo estudio de mercado sin poder determinar los efectos que tendrá en el costo y tiempo de este. Se deben tomar acciones adicionales que permita avanzar en este proyecto para lograr las metas establecidas para este año.

- *EP022020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*

En la siguiente tabla se aprecia el evento que fue calificado con un nivel de riesgo “Alto”, sus causas y consecuencias identificadas por los equipos de trabajo.

Tabla 7. Riesgos altos y serios proyecto EP022020

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que no se gestioné el proyecto en los tiempos estimados para su ejecución según la programación inicial dada por la administración.	1. La adjudicación tardía por parte del Jerarca. 2. El sistema actual está próximo a su vencimiento. 3. Burocracia interna para la adjudicación del proyecto. 4. Se presenten en el proceso la solicitud de prórroga por parte de los Oferentes.	1. No se podría mantener la cantidad de mediciones de cobertura del espectro que se realizan a nivel nacional. 2. No se podría mantener las mediciones de ocupación del espectro las 24 horas del día. 3. No se podría registrar y procesar la cantidad de información disponible del uso y explotación del espectro radioeléctrico que se tiene en la actualidad. 4. No se podría atender solicitudes relacionadas con las mediciones de televisión digital terrestre. 5. Se tendría que reformular todos los procedimientos internos con los que cuenta la Dirección General de Calidad para adaptarse a las limitaciones de no contar con un SNGME. 6. No se podrían ejecutar mediciones automatizadas que permitan el registro de información del espectro fuera del horario de oficina sin requerir la participación del personal de la Dirección General de Calidad. 7. Se incrementaría el tiempo de atención de las diferentes gestiones que requieran mediciones del espectro radioeléctrico, ya que implicaría la coordinación de un mayor número inspecciones y la limitación de la disponibilidad de equipos, vehículos institucionales y personal, lo cual podría generar nuevamente una lista de tramites por atender. 8. Se incrementarían los costos relacionados con viáticos, mantenimientos de vehículos, combustibles y otros rubros relacionados con una mayor cantidad de giras de medición.	16	ALTO

Fuente: Proceso de Control Interno, Unidad de Planificación

El nivel de riesgo residual (R.R) resultado de la evaluación es de 16, definido como un riesgo “ALTO”. Conforme a la metodología del SEVRI es necesario que la unidad de trabajo prepare un Plan de Administración de Riesgos.

<u>Comentario</u>

Este proyecto debe ser monitoreado periódicamente por el responsable del seguimiento del proyecto, para tomar las medidas oportunas en caso de desviaciones, debido a la relevancia que tiene para la organización.

3.4.9 Monitoreo y Seguimiento del nivel de riesgos

La valoración de riesgos debe ser implementadas en las diferentes fases del proyecto y coordinada por el profesional del proceso de control interno:

- *Evaluación de riesgos al inicio del proyecto:* para determinar los eventos que podrían afectar su ejecución y establecer el Plan de Administración que permita implementar medidas preventivas. El nivel de riesgo debe ser monitoreado por el Director del proyecto o quién se designe, que sea parte del equipo de trabajo.
- *Modificación de los proyectos:* se realizará una nueva evaluación de riesgos en la etapa de ejecución, cuando el proyecto requiera alguna modificación en los elementos sustanciales (alcance, tiempo y costo). Lo cual implica el ajuste del plan de administración, cuando corresponda.

POI para cánones y presupuesto: se realiza una revisión de la última evaluación de riesgos, de ser necesario se ajusta el Plan de Administración.

Capítulo 4: Consideraciones finales

El POI 2023 para los Cánones de Regulación y Espectro es el resultado de una metodología que involucra todos los actores de la institución y que trata de alinear los proyectos a las nuevas prioridades y objetivos en la estrategia institucional.

La Sutel definió un total de cuatro proyectos divididos entre el Canon de Regulación, el Canon de Reserva del Espectro y el común a todas las fuentes de financiamiento.

En total, el POI 2023 de cánones es de ¢1.492.717.410,00. Los cuatro proyectos finalizan en el 2023 y entran en operativo.

Debido a la complejidad de la formulación de proyectos nuevos en todas las fuentes de financiamiento y de acuerdo con la metodología de proyectos, el proceso para el 2024 debe iniciarse con la debida antelación, con el fin de dimensionar adecuadamente los tiempos, costos y alcances de los proyectos que serán incluidos.

Las gestiones sobre la aprobación del nuevo PEI deben realizarse lo antes posible para contar con el instrumento definitivo que permita la definición de nuevos proyectos.

Conforme se indicó anteriormente la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno en conjunto con la Unidad de Finanzas han realizado una vinculación de los proyectos POI y las actividades destacadas, utilizando el sistema ERP, el cual permite generar información para identificar los movimientos financieros y el resultado de ejecución de cada proyecto.

La Dirección General de Operaciones como mecanismo de control emite informes trimestrales de seguimiento de los proyectos, para conocer el avance de metas y de ejecución financiera y tomar las medidas correctivas en caso de que se presenten desviaciones que obstaculicen el cumplimiento del proyecto en los términos programados.

La vinculación de los proyectos y sus recursos financieros, que se controla mediante el ERP y los informes de seguimiento de la ejecución permiten verificar que no se están duplicando cobros de un mismo proyecto en los cánones de Regulación de las Telecomunicaciones y de Reserva del Espectro Radioeléctrico.

La metodología utilizada pretende dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el Informe sobre el uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones (DFOE-IFR-IF-07-2015) y en el informe “Diagnóstico del proceso de planificación en Sutel” (03-ICI-2015) de la Auditoría Interna; además del “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación” aprobado por la Junta Directiva de la Aresep con acuerdo 09-34-2019 del 30 de julio de 2019 y ratificada el 6 de agosto del mismo año.

La gestión de proyectos es un proceso de mejora que se espera genere resultados graduales para el logro de los objetivos e incremente el nivel de ejecución. Este proceso requiere capacitación permanente a los participantes y el apoyo del jerarca para lograr proyectos exitosos.

APENDICE A
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2023
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2023			Tema regulatorio	POI-2023			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	1.1.2 b) Disponer de una metodología para el cálculo de cargos de acceso a infraestructura escencial aplicables en aquellos escenarios en que no exista acuerdo entre las partes, periodo 2017-2018.	Competencia	MP022020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	370 039 950,00	Superávit de regulación
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	2.1.3 Lograr que al 2020, se implemente un sistema de Gestión de Terminales para depurar el parque de teléfonos móviles nacional.	Usuarios	QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	10 401 646,00	Superávit de regulación
						TOTAL, REGULACIÓN:	**₡ 380 441 596**	

APENDICE A

VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2023

CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2023			Tema regulatorio	POI-2023			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.	1.3.1 Realizar mediciones anuales para determinar la ocupación del espectro Radioeléctrico en un mínimo de 170 sitios dentro del territorio nacional. 1.3.2 Lograr que al 2018 se emita un informe al Poder Ejecutivo con la recomendación para la actualizacion del PNAF. 1.3.3 Realizar informes técnicos bienales (2018 y 2020) sobre los segmentos del espectro que podrían ser sujetos de nuevos procesos concursales y recomendar al Poder Ejecutivo la publicación del Cronograma de Asignación de Espectro (CAE).	Infraestructura	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	920 628 349,00	Superávit de espectro radioeléctrico
						TOTAL, ESPECTRO:	**₡ 920 628 349**	

APENDICE A
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2023
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2023			Tema regulatorio	POI 2023						
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados		Monto total 2023	Regulación	Espectro	Fonatel	Financiamiento
								79,97%	8,16%	11,87%	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.		Usuarios	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	191 647 465,00	153 260 478,00	15 638 433,00	22 748 554,00	Institucional: las tres fuentes de financiamiento.
Objetivo 5.2.1 del PNDT: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	3.3 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos)	3.3.1 Que en el año 2020, se cuente con una plataforma integral de información para la toma de decisiones.	Usuarios	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	-				Suspendido
NA	5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	Innovación	OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	-				Suspendido
						TOTAL, INSTITUCIONALES:	**₡ 191 647 465**				

APÉNDICE B
TOTAL DE PROYECTOS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS
POR DIRECCIÓN Y AÑO

PNDT	PEI	Agenda regulatoria	Proyectos		Monto total del proyecto ¢	2020		2021		2022		2023		2024	
						FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL
TOTAL GENERAL:					**2 612 984 153**		**-**		**499 734 872**		**620 531 871**		**1 492 717 410**		**-**
INSTITUCIONALES					**191 647 465**		**-**		**-**				**191 647 465,00**		**-**
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	USUARIOS	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	191 647 465	1) Definición de los requerimientos técnicos y funcionales (alcance de la herramienta) 2) Estudio y análisis de Mercado según la definición del punto anterior de los requerimientos técnicos y funcionales. 3) Análisis de presupuesto	-	Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación	-	Etapa adjudicación e inicio de ejecución	-	Ejecución e implementación de la solución	191 647 465,00		
Dirección General de Competencia					**729 120 909**		**-**		**140 742 369,00**		**218 338 590,00**		**370 039 950,00**		
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	COMPETENCIA	MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	729 120 909	1) Reglamentación 2) Guias y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión	-	1) Guías y manuales 2) Estudio de mercado adquisicion de hardware de inspecciones 3) Base de datos de mercados 4) Estrategia de difusión	140 742 369,00	1) TdR para el Hardware de inspecciones 2) Formación de capacidades 3) Analisis de posteria para redes 5g	218 338 590,00	1) Licitación y adjudicación de los sistemas 2) Implementación de la autoridad sectorial 3) herramienta de monitoreo de mercado de indicadores	370 039 950,00		
Dirección General de Calidad					**707 604 748**		**-**		**335 941 425**		**309 198 166**		**10 401 646**		
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	USUARIOS	QP012020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	634 737 945	1) Ejecución de la contratación 2) Adjudicación en firme	-	1) Finalización de la fase 2: Desarrollo del SGTM	335 941 425,00	1) Implementación del SGTM	298 796 520,00				
		USUARIOS	QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	72 866 803	*aplazado a 2021*	-	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	-	Inicio de las gestiones del proceso de contratación administrativa por Sicop / Adjudicación del proyecto.	-	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	10 401 646,00	Ejecucion del servicio (costo 2024-2029)	62 465 157,00
Dirección General de Calidad: área de Espectro					**7 812 732 798**		**-**		**-**		**-**		920 628 349,00		
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	INFRAESTRUCTURA	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	7 812 732 798	definición de términos de referencia Adjudicación	-	Proceso de contratación del SNGME-2021	-	Adjudicacion e inicio de la implementación del sistema	-	Finaliza la implementacion y puesta en marcha	920 628 349,00	Ejecución del servicio (costo 2024-2030)	6 892 104 449,00
Dirección General de Operaciones					**741 429 293**		**-**		**-**		-		-		
Objetivo 5.2.1 del PNDT: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia, toma de decisiones del Estado y la participación activa de la sociedad.	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	USUARIOS	*TP012018*	*Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.*	*735 779 293*	1) Propuesta de estrategia para la adquisición del componente de Firma Digital 2) Listado de procedimiento/ procesos	-	Suspendido	-	Suspendido					
NA	5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera);	INNOVACIÓN	*OP022018*	*Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF, de cara a la evolución del mercado.*	*5 650 000*	1) Implementación de ajustes parciales en materia de competencia 2) Actualización del diagnóstico Sutel 2020 3) Actualización de procedimientos y elaboracion de propuesta de ajustes a la DGO		Suspendido	-	Suspendido	-				

APÉNDICE C

ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Año	*Informes*	*Alcance*	*Tiempo*	*Costo anual*	*Costo total*	*Metas del año*	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	*Ejecucion financiera*
							% avance	*% ejecución*
2020	*POI Presupuesto*	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 2 años Inicio: 2020 Fin: 2021	238 204 000,00	364.312.000,0	1) Reglamentación 2) Guías y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión de las autoridades		
	Modificacion I	Se mantiene	Aumenta el plazo Inicio: 2020 fin: 2022	243 204 000,00	861 843 690,00	Se mantienen, únicamente ajusta costo.		
	Modificación III	Se mantiene	El tiempo total del proyecto se mantiene, se desplazan actividades que se ejecutarán en simultáneo en 2021	62 628 052,00	804 846 949,00	1) manuales y guias para multas e información confidencial 2) reestructuración de la autoridad de competencia	55%	0%
2021	*POI Presupuesto*	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	3 años • Inicio: 2020 • Fin: 2022	296 885 077,00	804 846 949,00	1) Guias y manuales 2) Adquisición de hardware y software (TdR) 3) Formacion de capacidades 4) Bases de datos sobre mercados 5) Infraestructura 6) Estrategia de difusión		

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2021	*Modificacion I*	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023	140 742 369,00	729 120 908,00	1) Proceso de Contratación de: Guías para realizar estudios de mercado Guía para la evaluación de la regulación Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia 2) Adquisición hardware y software para el análisis forense (Estudio de Mercado). 3) Construcción de una base de datos sobre los mercados.	90%	84%
2022*	*POI Cánones*	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 3 años •Inicio: 2020 •Fin: 2022	445 333 820,00	804 846 949,00	1) adquisición de sistemas 2) Especializaciones en competencia 3) Estudios de mercado		
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	*Se mantiene*	*Duración: 4 años* *Inicio: 2020* *Fin: 2023*	*218 338 590,00*	*729 120 908,00*	*1) TdR para el Hardware de inspecciones* *2) Formación de capacidades* *3) Analisis de posteria para redes 5g*		
2023	*POI Cánones*	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	*Duración: 4 años* *Inicio: 2020* *Fin: 2023*	370 039 950,00	729 120 908,00	1) Licitación y adjudicación de los sistemas 2) Implementación de la autoridad sectorial 3) herramienta de monitoreo de mercado de indicadores		

ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones

Año	*Informes*	*Alcance*	*Tiempo*	*Costo anual*	*Costo total*	*Metas del año*	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	*Ejecucion financiera*
							% avance	*% ejecución*
2020	*POI Presupuesto*	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 7 años Inicio: 2020 Fin: 2026	10 585 953,00	¢74.101.671,00	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación 3) Capacitación en el sistema		
	Modificacion II	Se mantiene	7 años Inicio:2021 Fin:2026	-	¢74.101.671,00	Se suspende el proyecto.	0%	0%
2021	*POI Presupuesto*	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	7 años Inicio:2021 Fin:2026	10 401 646,00	72 866 803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación 3) Capacitación en el sistema		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	-	72 866 803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	90%	0%

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2022	*POI Cánones*	*Este proyecto iniciaba fase operativa y no se incluía en el canon*						
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	10 401 646,00	*72 866 803,35*	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2021 Fin: 2028 Un año en implementación y 7 años en operativo.	-	72 866 803,35	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación		
2023	*POI Cánones*	El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.	Duración: 9 años Inicio: 2021 Fin: 2029 Un año en implementación y 7 años en operativo.	10 401 646,00	*72 866 803,35*	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación		

APÉNDICE C
ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO
EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)

Año	*Informes*	*Alcance*	*Tiempo*	*Costo anual*	*Costo total*	*Metas del año*	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	*Ejecucion financiera*
							% avance	*% ejecución*
2020	*POI Presupuesto*	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 9 años Inicio: 2020 Fin: 2028	0	¢7.817.351.158	1) Definición de términos de referencia 2) Adjudicación	96%	0%
	Modificacion I	No se realizaron modificaciones.						
2021	*POI Presupuesto*	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	9 años •Inicio: 2020 •Fin: 2028	274 572 753,00	¢7.817.351.158	Implementación del SNGME-2021		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	-	7 812 732 798,09	1) Atención de los recursos de apelación 2) y Proceso de adjudicación e inicio de la implementación del Sistema	94%	0%
2022	*POI Cánones*	*Este proyecto iniciaba fase operativa y no se incluía en el canon*						
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	283 867 225,00	7 812 732 798,09	Implementación del SNGME-2021		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 11 años Inicio: 2020 Fin: 2030 Implementacion e inicio de pagos: 2023	-	7 812 732 798,09	1) Proceso de contratación del SNGME		
2023	*POI Cánones*	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	Duración: 10 años Inicio: 2020 Fin: 2029 Inicia operación en 2023.	920 628 349,00	7 812 732 798,09	Finaliza la implementacion y puesta en marcha		

APÉNDICE C
ANALISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO
CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2018	POI Presupuesto	NA	NA	NA	NA			
	Modificacion I	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	3 años Inicio: 2018 Fin: 2020	Recursos propios.	Recursos propios.	Levantamiento de Resoluciones y Acuerdos del Consejo según tema o norma	100%	NA
2019	POI Presupuesto	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	3 años Inicio: 2018 Fin: 2020	Recursos propios.	Recursos propios.	Análisis y distribución según tema o norma de estudio		
	Modificacion I	Se mantiene	4 años Inicio: 2018 Fin: 2021	Recursos propios	Recursos propios	Construcción del tesauro, definición del concepto, determinación de la capacidad de herramientas actuales, estudio de mercado, determinación y decisión de la herramienta a construir y de los costos permanentes	47%	NA
2020	POI Presupuesto	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas	4 años Inicio: 2018 Fin: 2021	Recursos propios	Recursos propios	Proceso de contratación hasta la adjudicación		
	Modificacion I	Se mantiene	5 años Inicio: 2018 Fin: 2022	Recursos propios	Recursos propios	1) Definición de los requerimientos técnicos y funcionales (alcance de la herramienta) 2) Estudio y análisis de Mercado según la definición del punto anterior de los requerimientos técnicos y funcionales. 3) Análisis de presupuesto	80%	NA

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2021	*POI Presupuesto*	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	Duración: 5 años Inicio: 2018 Final: 2022	Recursos propios	Recursos propios	1) Realizar todo el proceso de contratación hasta la adjudicación		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 6 años Inicio: 2018 Final: 2023	Recursos propios	184 159 993,00	1) Realizar toda la documentación relacionada con el proceso de contratación (especificaciones de TI quedan para 2022)	95%	NA
	Modificación III	*Se mantiene*	*Duración: 6 años Inicio: 2018 Final: 2023*	*Recursos propios*	*184 159 993,00*	*Realizar toda la documentación relacionada con el proceso de contratación, especificaciones técnicas de TI quedan para 2022*		
2022*	*POI Cánones*	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	Duración: 6 años Inicio: 2018 Final: 2023	184 159 993,00	184 159 993,00	Ejecución de la contratación, inicio de actividades de implementación y pruebas		
	Modificacion III-2021	*Se mantiene*	*Se mantiene*	*0*	*184 159 993,00*	*Etapa adjudicación e inicio de ejecución*		
2023	*POI Cánones*	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	Duración: 6 años Inicio: 2018 Final: 2023	190 584 228,00	190 584 228,00	Ejecución e implementación de la solución		

Apéndice D:
Riesgos de proyectos

Valoración de Riesgos
Proyectos POI 2023

Elaboración y Actualización :	feb-22

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS			MATRIZ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS														
													Relación Costo/ Beneficio												
PNDT/ Ley	Objetivo Estratégico	Estrategia	Proyecto Relacionado	Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)	Medidas Propuestas	Indicador de la medida	Estrategia	Tipo de Control	Definición de Costo	Definición de Beneficio	Parámetro del Resultado	Aplicación de Medida Propuesta	Situación de la Medida Propuesta	Recursos Necesarios	Viabilidad Jurídica, Técnica, Operativa	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la realización de la Medida Propuesta	Responsable del acatamiento de la Medida Propuesta
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel CP02-2018	Que no se obtenga el contenido presupuestario conforme a la estimación prevista por la administración.	Que los costos promedios probables que arroje el nuevo estudio de mercado, no puedan ser cubiertos por la Sutel en el periodo correspondiente o bien no se obtenga aprobación de modificación al presupuesto aprobado orginalmente.	Imposibilidad total del desarrollo del proyecto propuesto	20	ALTO	Una vez se cuente con el resultado del nuevo estudio de mercado, solicitar la modificaicón al presupuesto aprobado y solicitar el recurso requerido conforme a las fuentes de financiamiento.	Nuevo contenido presupuestario	Compartir	Correctivo	2	3	-1	ACEPTABLE	Requiere aplicar medidas	Humanos, Financieros	Operativa	1/3/2022	9/3/2022	Andrés Castro	María Marta Allen
				Que no se pueda realizar todas las actividades programadas por el encargado del proyecto en el tiempo establecido.	Se generen cargas de trabajo del encargado del proyecto que impidan el logro de los objetivos	No se obtengan las metas trazadas para el desarrollo del proyecto en el año 2021	3	ACEPTABLE	No requiere medida de control en la medida que se acepte la gestión de cambios presentada				0	0	0	JUSTIFICABLE	Requiere Medida Autorizada por Director					Andrés Castro	María Marta Allen
				Que el personal de la unidad jurídica este limitado por las cargas de trabajo para brindar el apoyo en el desarrollo del proyecto.	Se generen cargas de trabajo del personal de la unidad que impidan el logro de los objetivos	No se obtengan las metas trazadas para el desarrollo del proyecto en el año 2021	3	ACEPTABLE	No requiere medida de control según Marco Orientador				0	0	0	JUSTIFICABLE	Requiere Medida Autorizada por Director					Andrés Castro	María Marta Allen

Elaborado por:	Firma electrónica	Aprobado por:	Firma electrónica
Andrés Castro		María Marta Allen	

Coordinador de la Evaluación de proyectos POI por: Oscar Moreira M.	

Valoración de Riesgos
Proyectos POI 2023

Elaboración y Actualización :	feb-22

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS						MATRIZ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS										
											Relación Costo/ Beneficio										
PNDT/ Ley	Objetivo Estratégico	Estrategia	Proyecto Relacionado	Evento ¿Qué podría ocurrir?	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)	Medidas Propuestas	Indicador de la medida	Estrategia	Tipo de Control	Definición de Costo	Definición de Beneficio	Parámetro del Resultado	Aplicación de Medida Propuesta	Situación de la Medida Propuesta	Recursos Necesarios	Viabilidad Jurídica, Técnica, Operativa	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la realización de la Medida Propuesta	Responsable del acatamiento de la Medida Propuesta
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021). Proyecto: EP022020	Que los Oferentes no cumplan con las especificaciones técnicas y la calidad de entrega requeridas en el proyecto.	6	MODERADO	No requiere medida de control según Marco Orientador	N/A	N/A	N/A	**0**	**0**	0	**JUSTIFICABLE**	Requiere Medida Autorizada por Director						
				Que no se gestioné el proyecto en los tiempos estimados para su ejecución según la programación inicial dada por la administración.	16	ALTO	1. Hacer reuniones de seguimiento y control para detectar posibles atrasos en situaciones que generen incumplimientos del Oferente.	Minuta firmada por las partes	Compartir	Correctivo	**1**	**3**	-2	**ACEPTABLE**	Requiere aplicar medidas	Humanos	Jurídica	Actual	Hasta que se adjudique el proyecto por el Jerarca.	Javier Garro Pedro Arce	Esteban Gonzalez Glenn Fallas

Elaborado por:	Firma electrónica	Aprobado por:	Firma electrónica
Javier Garro		Esteban González	
Pedro Arce		Glenn Fallas	

Coordinador de la Evaluación de proyectos POI por: Oscar Moreira M.	

Valoración de Riesgos
Proyectos POI 2023

Elaboración y Actualización :	feb-22

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS			MATRIZ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS														
													Relación Costo/ Beneficio											
PNDT/Ley	Objetivo Estratégico	Estrategia	Proyecto Relacionado	Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas ¿¿Por qué existe el riesgo?? Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)	Medidas Propuestas	Indicador de la medida	Estrategia	Tipo de Control	Definición de Costo	Definición de Beneficio	Parámetro del Resultado	Aplicación de Medida Propuesta	Situación de la Medida Propuesta	Recursos Necesarios	Visibilidad Jurídica, Técnica, Operativa	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la realización de la Medida Propuesta	Responsable del acatamiento de la Medida Propuesta
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE. Proyecto: MP022020	Que la interrelación entre instituciones que generan insumos al proyecto retrasen el avance de éste. (riesgo de proceso)	Atrasos en la publicación de la normativa legal (Reglamento de la ley 9736) que es parte de los insumos del proyecto.	1. Atrasos en la finalización del proyecto y la entrega de sus productos asociados. 2. No se cuenten con los instrumentos para el fortalecimiento de las autoridades de competencia. 3. No se realice la ejecución presupuestaria en el año estimado.	9	MODERADO	No requiere medida de control según Marco Orientador		N/A	N/A	0	0	0	JUSTIFICABLE	Requiere Medida Autorizada por Director						
				Que no se entreguen en los tiempos establecidos en el cartel los productos asociados a la contratación. (riesgo de entrega)	Que el personal que se encuentra asignado a la revisión de los entregables para las 7 líneas contratadas; estén con cargas de trabajo que logren cumplir con los tiempos de aprobación.	1. No se cuenten con los instrumentos normativos en los tiempos adecuados para la toma de decisiones.. 2. Atrasos en la finalización del proyecto y la entrega de sus productos asociados.	9	MODERADO	No requiere medida de control según Marco Orientador		N/A	N/A	0	0	0	JUSTIFICABLE	Requiere Medida Autorizada por Director						

Elaborado por:	Firma electrónica	Aprobado por:	Firma electrónica
Karla Mejias		Deryhan Muñoz	
Silvia León			

Coordinador de la Evaluación de proyectos POI por: Oscar Moreira M.	

Valoración de Riesgos
Proyectos POI 2023

Elaboración y Actualización :	feb-22

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS		MATRIZ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS															
													Relación Costo/ Beneficio											
PNDT/ Ley	Objetivo Estratégico	Estrategia	Proyecto Relacionado	Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)	Medidas Propuestas	Indicador de la medida	Estrategia	Tipo de Control	Definición de Costo	Definición de Beneficio	Parámetro del Resultado	Aplicación de Medida Propuesta	Situación de la Medida Propuesta	Recursos Necesarios	Viabilidad Jurídica, Técnica, Operativa	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la realización de la Medida Propuesta	Responsable del acatamiento de la Medida Propuesta
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones. Proyecto: QP022020	Que el proveedor no entregue a tiempo los productos esperados por la administración.	Deficiencias en las gestiones internas dadas por el contratista.	No contar con el objeto contractual en el plazo deseado	1	ACEPTABLE	No requiere medida de control según Marco Orientador		N/A	N/A	**0**	**0**	0	**JUSTIFICABLE**	Requiere Medida Autorizada por Director						
				Que los funcionarios no utilicen adecuadamente la plataforma.	Resistencia al cambio.	1. Desactualización de la información de los expedientes de reclamación (usuarios) . 2. Incremento en los plazos para la atención de reclamaciones.	6	MODERADO	No requiere medida de control según Marco Orientador		N/A	N/A	**0**	**0**	0	**JUSTIFICABLE**	Requiere Medida Autorizada por Director						

Elaborado por:	Firma electrónica	Aprobado por:	
Michael Escobar		César Valverde	
Allan Corrales		Glenn Fallas	

Coordinador de la Evaluación de proyectos POI por: Oscar Moreira M.	

ANEXO 1:
Actas y cronogramas de proyectos

sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	**Dirección General de Operaciones** **Área: Planificación**		**Formulario No. :** 1
Fecha de emisión: 17/03/2019	**Acta Constitutiva de Proyecto** **Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE** **Código de Proyecto: MP022020**		**Rige a partir de:** 24/03/2019
Avalado por el Consejo con el acuerdo: 008-026-2017	Cinthya Arias Leitón **Escrito por** **Fecha:** 01/04/2019	Walther Herrera Cantillo **Revisado y aprobado por** **Fecha:** 01/04/2019	**Versión:** 01

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO [1]

Objetivo Estratégico (2.1)	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	Código del proyecto (2.2): MP022020
Nombre del Proyecto (2.3)	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	
Razón para iniciar el proyecto (Criterio Impulsor)[2] (2.4)	Fortalecer los instrumentos normativos de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional, lo que a su vez contribuye a un fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades de competencia y de las herramientas con que cuentan estas para lograr una mejor aplicación de la normativa, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia. Luego de que entre el 2018 y el 2019 se concretara el proyecto de Ley de competencia (expediente 21.303) y en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE, el Comité de Competencia de dicha organización ha realizado una serie de evaluaciones y análisis de las autoridades nacional y sectorial de competencia y ha determinado y sugerido una serie de mejoras y desarrollo de instrumentos. Todo lo anterior con miras a fortalecer las autoridades de competencia, dotarlas de instrumentos normativos y operativos modernos, así como con la finalidad de dotar de seguridad jurídica al administrado, lo que debe ayudar a promover mayor competencia en el mercado, repercutiendo finalmente en un mayor beneficio para usuario. El proyecto planteado permitirá a SUTEL, en coordinación con COPROCOM, elaborar y contar con instrumentos y recursos (humanos y procedimentales) que favorezcan su accionar al amparo de las mejores prácticas existentes en la materia y con la guía y acompañamiento de entidades especializadas en la materia.	
Descripción del proyecto (2.5)	El proyecto planteado se estructura en siete fases distintas, que agrupan distintos componentes, a saber: a)Fase 1. Conductas y sanciones. Incluye dos componentes: “Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales” y “Guía sobre la metodología y los criterios empleados para la imposición de multas", para ambos componentes se espera contar con un documento y con una serie de talleres de capacitación separados para funcionarios de las autoridades, jueces y sector privado/agentes económicos/abogados. b)Fase 2. Concentraciones. Incluye dos componentes: “Guía para el análisis de concentraciones” y “Directrices que establezcan las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones”, para el primer componente se espera contar con un documento y con una serie de talleres de capacitación separados para funcionarios de las autoridades, jueces y sector privado/agentes/abogados. c)Fase 3. Aspectos procedimentales. Incluye tres componentes: “Manual de procedimientos internos”, “Manual sobre el manejo de información confidencial” y “Manual para realizar inspecciones”, según cada componente se espera contar con un documento y con una serie de talleres de capacitación separados para funcionarios de las autoridades, jueces o sector privado/agentes económicos/abogados, según sea el caso. d)Fase 4. Promoción. Incluye tres componentes: “Guía para realizar estudios de mercado”, “Guía sobre programas de cumplimiento” y “Guía de análisis expost de decisiones de la autoridad”, según cada componente se espera contar con un documento y con una serie de talleres de capacitación separados para funcionarios de las autoridades, jueces o sector privado/agentes económicos/abogados, según sea el caso. e)Fase 5. Implementación de la ley. Incluye un componente: “Reglamento a la ley de competencia”. Este componente sólo requieren contar con un documento de propuesta.	
Alcance del Proyecto (2.6)	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS

Objetivos Específicos (2.7)	Metas/Cantidad de unidad prevista (2.8)	Resultados Esperados/ Impactos esperados (2.9)
1. Fortalecer los instrumentos normativos, de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional.	1. Fortalecimiento normativo 1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial
		b.4. Reglamento técnico Notificación Obligatoria Previa de
		b.5 Reglamento técnico para definición de procedimiento Terminación Anticipada
		b.6 Reglamento técnico Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones
		b.7 Reglamento técnico Metodología para el cálculo de Multas por
		b.8 Reglamento técnico Promoción y Abogacía de Competencia
		b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis
		c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones (incluyen formularios para la notificación)
		d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas"
		e- Guías para realizar estudios de mercado.
		g- Manual sobre manejo de información confidencial.
		i- Manuales de Procedimientos Internos.
		Guía para la evaluación de la regulación
2. Fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa.	2. Fortalecimiento institucional	2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense : b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción)
		2.3.3 Formación de capacidades
		2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia
3. Proteger y promover la competencia de manera efectiva conforme a las mejores prácticas internacionales de competencia.	3. Promoción y aplicación de competencia 3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal
		4.- Elaboración Infraestructura Posteria e impacto en Competencia
	3. Promoción y aplicación de competencia 3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.1 Divulgacion y formación de conocimiento respecto a la Ley de
		a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley
		b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes
		Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de

Indicador (2.10)	Tipo de indicador: (2.11)	Gestión o Resultados	X	Fórmula del Indicador (2.12)	Entregables recibidos en tiempo y contenido
		Efecto o Impacto			
		De eficacia, eficiencia, calidad y economía			

FASES Y TIEMPOS ESTIMADOS

Hito/Etapa/Entregable (2.13)		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2020			**-**
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3		
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		
2.3.3 Formación de capacidades	a.- Elaboración de plan integral de capacitación para autoridades en competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de	a.1 Divulgacion y formación de conocimiento respecto a la Ley de fortalecimiento a la Ley de Competencia .		
Etapa 2021			**140 742 369,00**
PROYECTO 2020			
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	9 865 239,00
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		34 815 000,00
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		23 018 891,00
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		13 153 652,00
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		9 865 239,00
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		9 865 239,00
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		9 865 239,00
PROYECTO 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado (Proceso de contratación)		
	Guía para la evaluación de la regulación (Proceso de contratación)		
2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense	a- Diseño de los sistemas (Estudio de Mercado)		
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) Capacitaciones en competencia, Fase 1.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia: Inventario y definición de indicadores para análisis predictivos		
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia (Proceso de contratación)		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley // Evento de divulgación del reglamento a la Ley 9736		5 000 000,00
	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estrategica para los temas de competencia (Proceso de contratación)		
Etapa 2022			**218 338 589,00**
PROYECTO 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado.	52 SEMANAS	21 034 047,43
	Guía para la evaluación de la regulación		21 397 118,14
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		67 731 000,00
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estrategica para los temas de competencia		19 814 808,16
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2022		13 067 745,27
PROYECTO 2022			
2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense	b- Términos de referencia (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)	**52 SEMANAS**	
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) /Capacitaciones en competencia, Fase 2.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)		
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		50 000 000,00

Etapa 2023			370 039 950,00
PROYECTO 2022			
2.2.1 Adquisicion hardware y software para el análisis forense	b.- Licitación y adjudicación de los sistemas	52 SEMANAS	
	c- Adquisición e implementación en la Autoridad Sectorial		140 000 000,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. / Adjudicacion e implementación del sistema		165 039 950,00
PROYECTO 2023			
1.1.3 Guías y manuales	Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales	52 SEMANAS	35 000 000,00
	Guía sobre programas de cumplimiento		15 000 000,00
	Guía y manual de análisis expost de decisiones de la autoridad		15 000 000,00
			729 120 908,00

ESTIMACION DE RECURSO PRESUPUESTARIO [3] (2.14)

Sub-partidas	Recursos estimados	Descripción
1.04.04	355 425 472,73	Consultoría en temas de competencia y regulación (incluye ecomistas, abogados e ingenieros)
1.07.02	68 655 485,27	Actividades protocolarias
1.09.03	305 039 950,00	Sistemas Informaticos
Costo total:	**729 120 908,00**	

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

Criterios de control de calidad (2.15)	Entregables recibidos a tiempo y conforme a las especificaciones técnicas
	Elaboración de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido para el proyecto
	Capacitación recibida en términos y condiciones de las especificaciones técnicas
	Reuniones de trabajo periódicas del equipo de trabajo conformado
	Control de tiempo y documentación por el encargado del proyecto
Comunicación (A quien y como) (2.16)	Consejo SUTEL, OCDE, MEIC, COPROCOM, COMEX, Operadores, agentes del mercado
Riesgos (2.17)	Riesgo de personal : el personal clave no está disponible cuando resulta necesario.
	Riesgo de comunicación: no fluye la información de forma oportuna, ausencia de aprobaciones en tiempos oportunos y dificultades para contar con el apoyo de las autoridades involucradas.
	Riesgos de entrega: los tiempos de entrega acordados exceden la capacidad del equipo humano que trabaja en el proyecto.
	Riesgos de planificación: la interrelación con otras autoridades resulta inadecuada, retrasando el avance del proyecto.
	Riesgos presupuestarios: no contar con los recursos presupuestarios requeridos en el desarrollo del proyecto
	Riesgos de proceso: Retrasos en la contratación que afecten el desarrollo del proyecto.

GESTIÓN DEL PROYECTO (CONTRATACIÓN)

Contratación requerida ***(Marque la opción correspondiente)(2.18)***	Contratación directa (menos de 12 millones)	Contratación Abreviada (entre 12 y 90 millones)	Licitación pública (más de 90 millones)
			X
	Cuenta con recursos internos para brindar seguimiento y continuidad al producto del proyecto?		**SI** X
Aporte diferenciador (2.19)	En la actualidad se encuentra en corriente legislativa un nuevo proyecto de ley iniciativa del actual Gobierno, denominado “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, Expediente N° 21.303 publicado en el Alcance 69 a la Gaceta del día 27 de marzo de 2019 23. Es claro que además de la reforma legal Costa Rica debe avanzar en la elaboración de otros instrumentos que le permitan fortalecer a las autoridades de competencia del país, a través de la implementación de las mejores prácticas internacionales, la estandarización de procesos a lo interno de cada autoridad y entre autoridades, de la transparencia en la forma en que realizan sus funciones y de otorgar mayor certeza jurídica a los agentes económicos sobre la forma en que se realizan las funciones que le han sido encomendadas. Para lograr lo anterior, las autoridades de competencia del país han trabajado en la formulación de un plan estratégico que establezca las actividades que deben ser ejecutadas de manera previa a la emisión de la reforma legal, para facilitar su implementación, y de aquellas que deben ser ejecutadas una vez que se cuente con la aprobación de la nueva reforma legal, todo ello a fin de que la implementación de la nueva ley se realice de la manera más eficiente posible. El principal resultado esperado de este proyecto es permitir a Costa Rica presentarse a la próxima revisión de acceso del Comité de Competencia de la OECD con un plan de trabajo futuro no sólo viable, que cuente con recursos y a ser ejecutado en un plazo cierto.		

EQUIPO DE TRABAJO

Beneficiario	Patrocinador	Administrador del Proyecto
Mercado	Walther Herrera	Cinthya Arias
Equipo de Trabajo		

Nombre del Recurso	Área a la que pertenece	% dedicación del recurso al proyecto	Rol	Responsabilidades	Capacidades
Deryhan Muñoz	Competencia	50%	Líder del proyecto	Supervisar contratación	Liderazgo, comunicación, negociación.
Silvia León	Competencia	20%	Equipo del proyecto	Control de calidad	Liderazgo y comunicación.
Karla Mejías	Competencia	40%	Equipo del proyecto	Control de calidad	Liderazgo y comunicación.
Eduardo León	Competencia	10%	Equipo de apoyo al proyecto	Control de calidad	Específicas según los entregables.
Victoria Rodríguez	Competencia	40%	Equipo del proyecto	Control de calidad	Liderazgo y comunicación.
Bernarda Cerdas	Competencia	10%	Equipo de apoyo al proyecto	Control de calidad	Específicas según los entregables.
Alexander Herrera	TI	100%	Equiop de proyecto	TI	Cartel referente a todo lo que es con TI

APROBACIÓN DEL PROYECTO			
Preparado por	Laura Calderón M.	Fechas	12/8/2020
Validado por	Deryhan Muñoz, OTC		12/8/2020
Aprobador por	Consejo de la Sutel		12/8/2020

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1			**Elaboración de Instrumentos Normativos dentro del Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el Marco del Proceso de Ingreso a la OCDE**	1246 días	dom 24/3/19	vie 29/12/23		
2	✓		Definición de objetivos, cronograma, presupuesto y obtención de autorizaciones	12 días	dom 17/3/19	lun 1/4/19		
3	✓		Levantamiento de términos de referencia, aprobaciones, plan de adquisiciones, partidas presupuestarias y estudios de mercado por las 7 líneas de esta fase	272 días	mar 2/4/19	mié 15/4/20	2	
4			**Contratación Etapa 2020 - 7 Líneas**	511 días	jue 16/4/20	jue 31/3/22	3	
5	✓		Elaboración cartelaria	19 días	jue 16/4/20	mar 12/5/20	3	
6	✓		Publicación del cartel en SICOF	1 día	mar 12/5/20	mar 12/5/20	5	
7	✓		Aclaraciones al cartel	10 días	mié 13/5/20	mar 26/5/20	6	
8	✓		Ajustes al cartel	10 días	mié 13/5/20	mar 26/5/20	6	
9	✓		Objeciones al cartel	10 días	mié 13/5/20	mar 26/5/20	6	
10	✓		Presentación de ofertas	14 días	mié 13/5/20	lun 1/6/20	6	
11	✓		Apertura de ofertas	4 días	mar 2/6/20	vie 5/6/20	10	
12	✓		Análisis de ofertas	58 días	lun 8/6/20	mié 26/8/20	11	

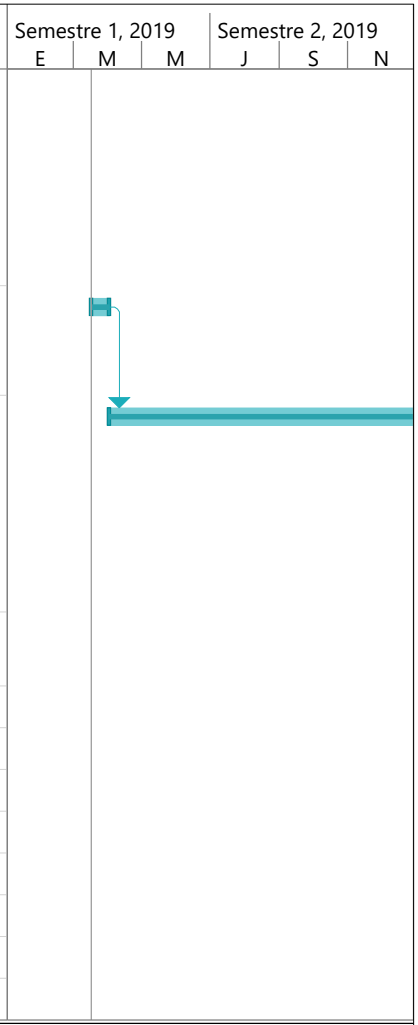

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
13	✓		Acto de adjudicación 7 líneas	1 día	jue 27/8/20	jue 27/8/20	12	
14	✓		Confección, revisión, aprobación y formalización de contratos por las 7 líneas	45 días	vie 28/8/20	jue 29/10/20	13	
15			Elaboración, recepción y revisión de documentos entregables, hasta su	134 días	vie 30/10/20	mié 5/5/21	14	
16	✓		Suspensión de la contratación	129 días	jue 6/5/21	mar 2/11/21	15	
17			Reinicio de ejecución de contratación	107 días	mié 3/11/21	jue 31/3/22	16	
18			**Contratación Etapa 2021 - 2 Líneas**	255 días	mar 17/8/21	lun 8/8/22		
19	✓		Publicación del cartel en SICOF	1 día	vie 20/8/21	vie 20/8/21		
20	✓		Aclaraciones al cartel	4 días	sáb 21/8/21	mié 25/8/21	19	
21	✓		Presentación de ofertas	12 días	vie 20/8/21	lun 6/9/21	19	
22	✓		Apertura de ofertas	1 día	lun 6/9/21	lun 6/9/21	21	
23	✓		Análisis de ofertas	32 días	mar 7/9/21	mié 20/10/21	22	
24	✓		Acto de adjudicación	3 días	jue 21/10/21	lun 25/10/21	23	
25			Confección, revisión, aprobaci	45 días	mar 26/10/21	lun 27/12/21	24	
26			Elaboración, recepción y revisi	160 días	mar 28/12/21	lun 8/8/22	25	
27			**Contratación Etapa 2022**	285 días	vie 1/7/22	jue 3/8/23		
28			Estudios de mercado	23 días	vie 1/7/22	mar 2/8/22		
29			Elaboración de cartel	9 días	mié 3/8/22	lun 15/8/22	28	
30			Publicación del cartel en SICOF	1 día	mar 16/8/22	mar 16/8/22	29	

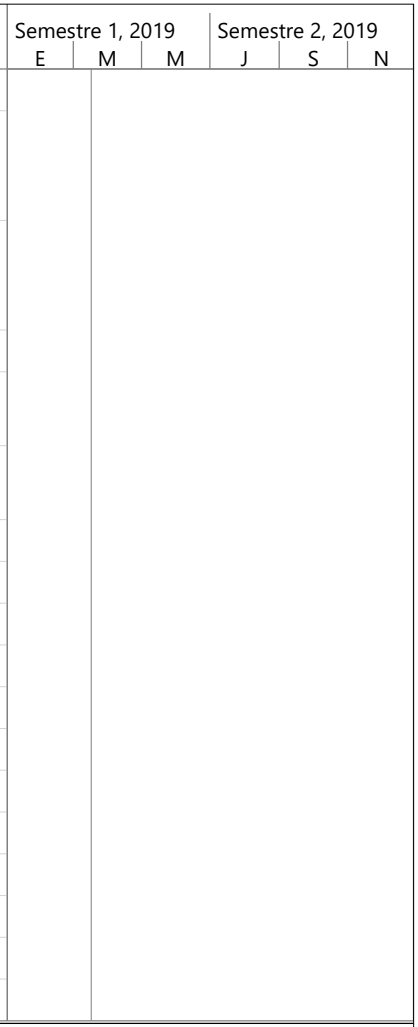

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
31			Aclaraciones al cartel	4 días	mar 16/8/22	vie 19/8/22	30	
32			Presentación de ofertas	12 días	mar 16/8/22	mié 31/8/22	30	
33			Apertura de ofertas	1 día	jue 1/9/22	jue 1/9/22	32	
34			Análisis de ofertas	32 días	vie 2/9/22	lun 17/10/22	33	
35			Acto de adjudicación	3 días	mar 18/10/22	jue 20/10/22	34	
36			Confección, revisión, aprobación y formalización de	45 días	vie 21/10/22	jue 22/12/22	35	
37			Elaboración, recepción y revisión de documentos	160 días	vie 23/12/22	jue 3/8/23	36	
38			**Contratación Etapa 2023**	284 días	lun 3/7/23	jue 1/8/24		
39			Estudios de mercado	23 días	lun 3/7/23	mié 2/8/23		
40			Elaboración de cartel	9 días	jue 3/8/23	mar 15/8/23	39	
41			Publicación del cartel en SICOF	1 día	mié 16/8/23	mié 16/8/23	40	
42			Aclaraciones al cartel	4 días	mar 15/8/23	vie 18/8/23	41	
43			Presentación de ofertas	12 días	mar 15/8/23	mié 30/8/23	41	
44			Apertura de ofertas	1 día	jue 31/8/23	jue 31/8/23	43	
45			Análisis de ofertas	32 días	vie 1/9/23	lun 16/10/23	44	
46			Acto de adjudicación	3 días	mar 17/10/23	jue 19/10/23	45	
47			Confección, revisión, aprobación y formalización de	45 días	vie 20/10/23	jue 21/12/23	46	
48			Elaboración, recepción y revisión de documentos	160 días	vie 22/12/23	jue 1/8/24	47	

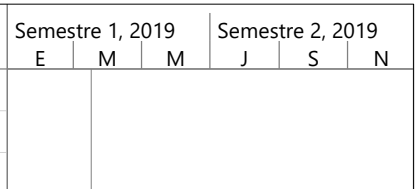

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

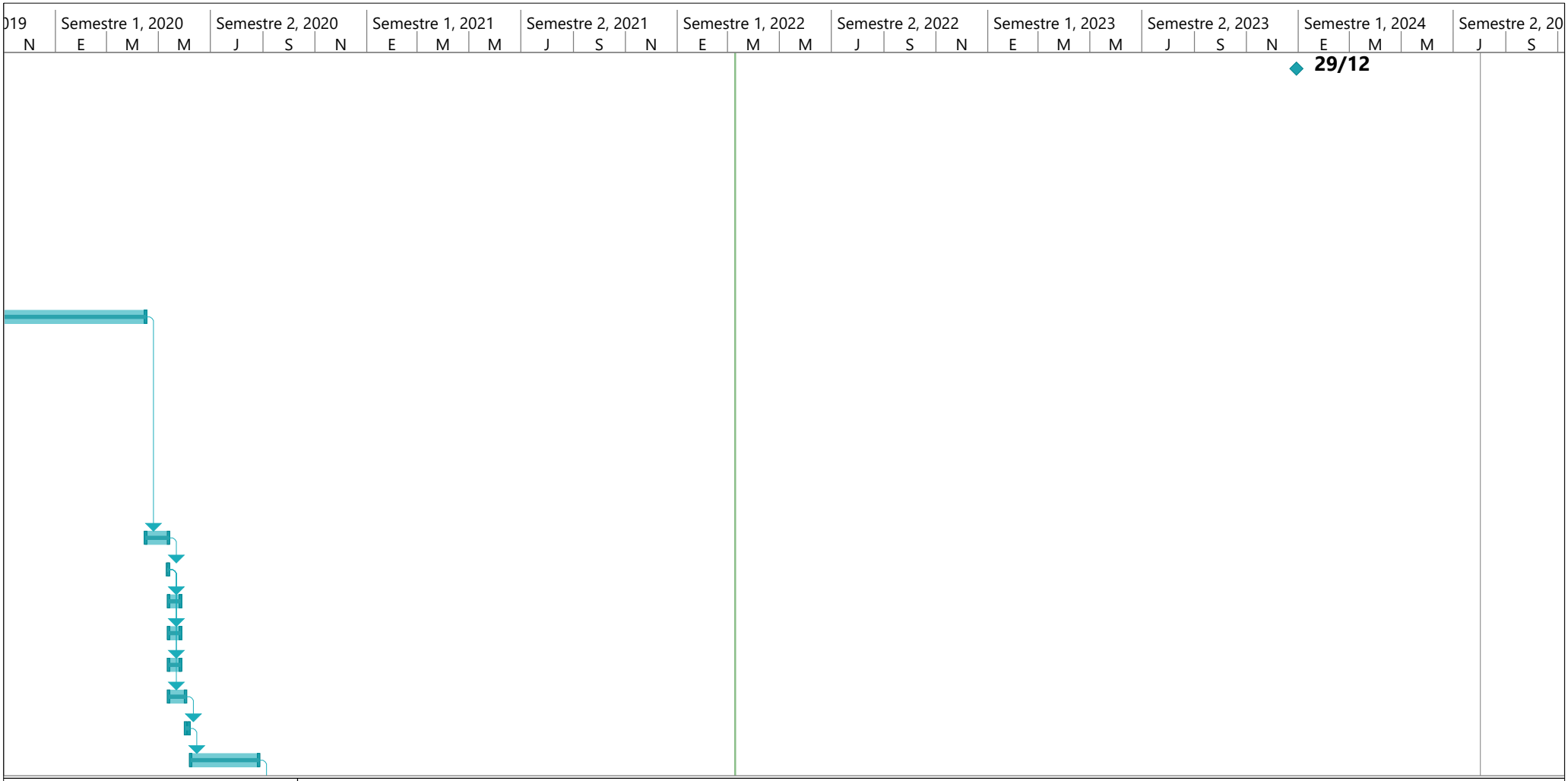

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

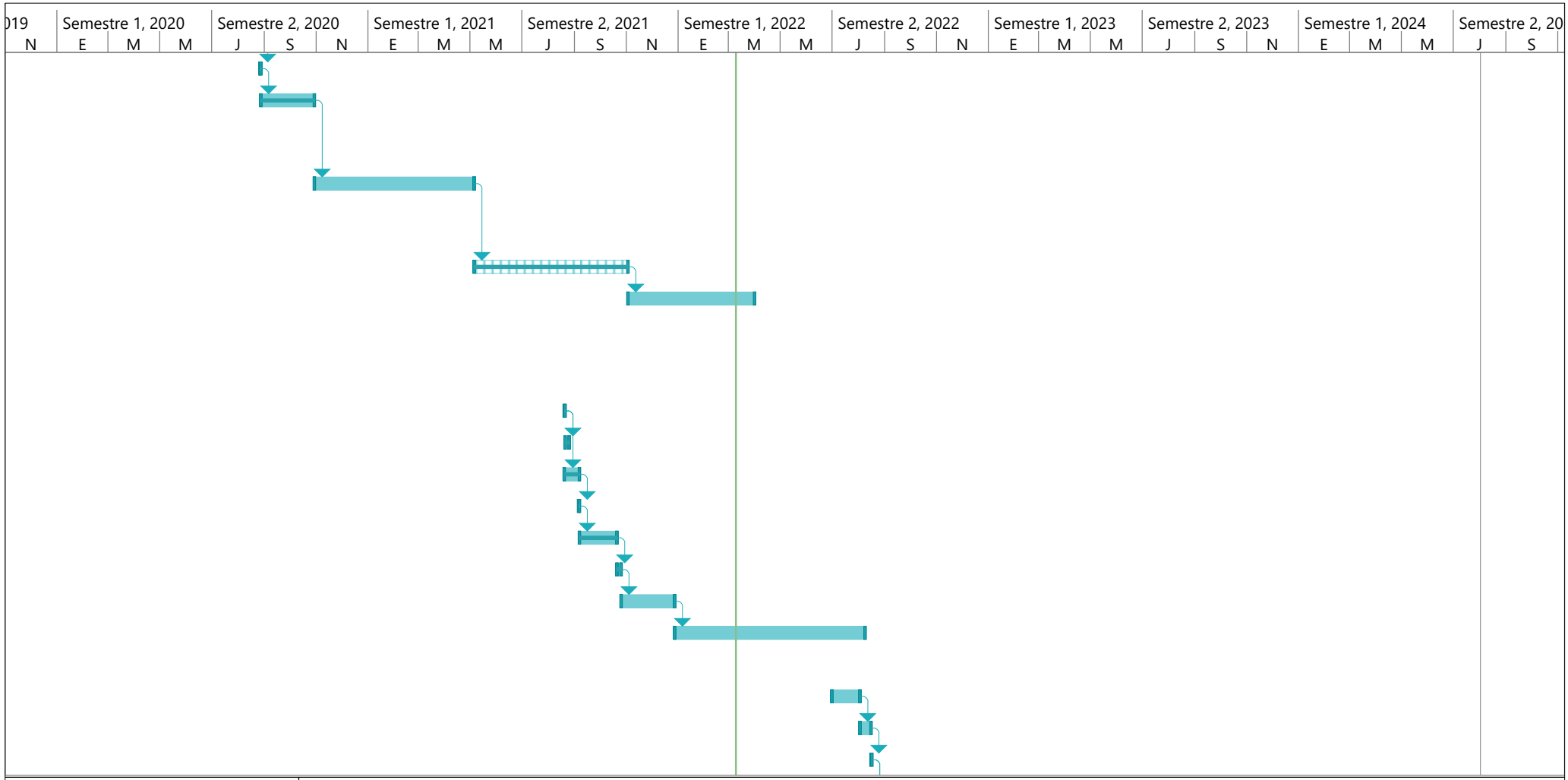

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

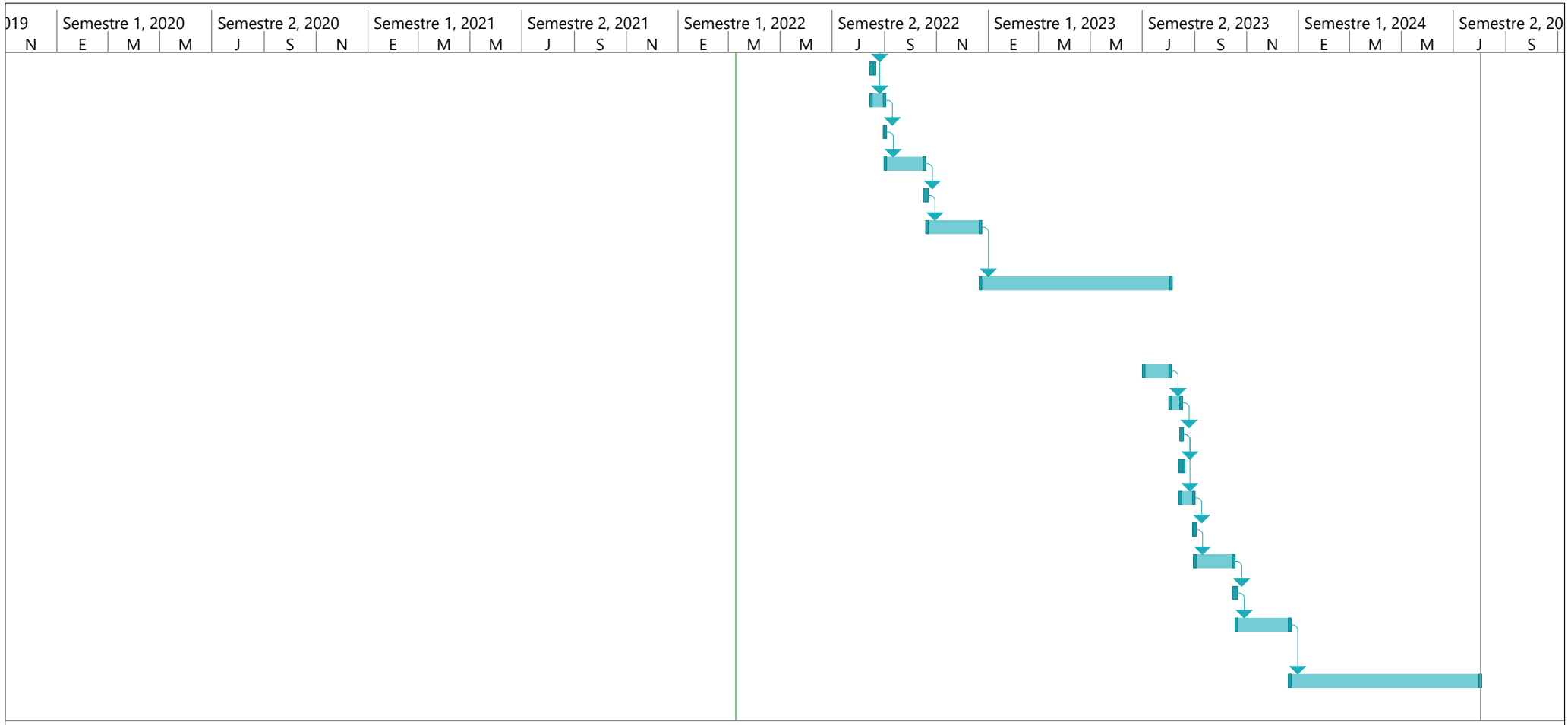

Proyecto: MP022020
Fecha: jue 10/3/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	**Dirección General de Operaciones** **Área: Planificación**	**Formulario No. :** 1
Fecha de emisión: 28/07/2021	**Acta Constitutiva de Proyecto** **Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones** **Código de Proyecto:** QP022020	**Rige a partir de:** dd/mm/aa
Avalado por el Consejo con el acuerdo: XXX-XXX-2021	Michael Escobar V **Escrito por** **Fecha:** 28/07/2021 Glenn Fallas / César Valverde **Revisado y aprobado por** **Fecha:** XX/07/2021	**Versión:** 02

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO [1]

Objetivo Estratégico (2.1)	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	Código del proyecto (2.2): **QP022020**
Nombre del Proyecto (2.3)	**Nombre del Proyecto: Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones**	
Razón para iniciar el proyecto (Criterio Impulsor)[2] (2.4)	El proyecto busca que el área de reclamaciones de la Dirección General de Calidad cuente con una herramienta que permita gestionar de una forma mas eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones, para un mejor control del flujo de las gestiones y sus productos, asi como de minimizar los tiempos de trabajo relacionados con revisiónes, aprobaciones y validaciones de los documentos generados tanto por la coordianción de reclamaciones como por la Jefatura. Esta herramienta permitirá a las Jefaturas conocer con precisión las cargas de trabajo asignadas a los funcionarios del área de reclamaciones y del estado del avance de los documentos para la atencón de dichas reclamaciones y sus tiempos de atención. Además de contar con estadistica actual sobre información relacionada al tema de reclamaciones (tipos de reclamaciones, operadores, cantidad por año, reclamaciones atendidas, entre otras) Además se busca, centralizar el contenido generado por el área de reclamaciones en formato editable (no escaneados) y con control de versiones, con el fin de poder realizar busquedas o consultas por medio de palabras clave y de esta forma tener un mejor control de los documentos y tambien evitar el retrabajo en la elaboración de documentos de generación cotidiana mediante la utilización de machotes previamente realizados. Además de permitirle al usuario final un medio por el cual pueda tramitar y gestionaren linea sus reclamaciones interpuestas ante la Sutel.	
Descripción del proyecto (2.5)	Adquirir un software de gestión en la nube que tenga motores de DMS y Workflow para la Dirección General de Calidad que permita la realización de tareas administrativas del área de reclamaciones, y además que permita controlar la creación, almacenamiento, revisión y distribución de los documentos generados por la DGC para la resolución de reclamaciones, incrementando de esta forma la eficienia en la capacidad de reutilizar la información generada mediante busquedas avanzadas, asi como el control del flujo de los documentos como lo es el ciclo de vida de los documentos y que permita la creación de un repositorio con la información generada por la DGC,para la creación de conocimiento y la mejora de la toma de decisiones en el ciclo de vida de las reclamaciones. Ademas dicho software de gestión permitiria gestionar y supervisar la carga de trabajo asignada a los funcionarios de dicha dependencia mediante workflow de asignación, revisión, aprobación y validación de documentos por gestionar y crear.	
Alcance del Proyecto (2.6)	El proyecto contempla adquirir por medio de la prestación de un servicio de software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación agil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo cual se reducirian los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, asi como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura, además de adquitir la prestación de un servicio por medio de una interfaz WEB que le permita a los usuarios finales tramitar y gestionar sus reclaamciones, la cual alimentaría dicho software de gestión en la nube.	

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS

Objetivos Específicos (2.7)	Metas/Cantidad de unidad prevista (2.8)	Resultados Esperados/ Impactos esperados (2.9)
1) Adquirir el servicio de un software de gestión en la nube: **Para tareas administrativas del área de reclamaciones de la DGC**	Contar con un software que permita gestionar de una forma mas eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones, para un mejor control del flujo de los tramites y sus productos.	1. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones accesible a todos los fucnionarios relacionados con la gestion y atención de reclamaciones.
2) Adquirir el servicio de un software de gestión en la nube: **Para la gestion de flujos de trabajo (workflow) del área de reclamaciones de la DGC.**	Contar con un software que facilite la gestión de flujos de trabajo, él cual incorpore un motor de workflow para la deficinión y la reutilización de la lógica del ciclo de vida del proceso de reclamaciones, de esta forma simplificará los procesos de atención de reclamaciones y ayudando tanto a los funcionarios, jefatura como a la SUTEL en una mejor coordianación, de tal forma que todos los documentos se almacenan electronicamente	2. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de poder llevar un control de los flujos de trabajo relacionado al área de reclamaciones de la DGC.
3) Adquirir el servicio de un software de gestión en la nube: **Para la consulta de estado de los documentos y cargas de trabajo**	Contar con un software de gestión que permita a la coordinación y jefatura conocer en tiempo real el estado actual de las asignaciones de los funcionarios del área de reclamaciones y de las cargas de trabajo asignada a cada funcionario, con el fin de tener porcentajes de desempeño.	3. Sistema de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que la coordinación y Jefatura puedan llevar un mejor control del estado de las reclamaciones y las cargas de trabajo de los funcionarios del area de reclamaciones de la DGC.
4) Adquirir el servicio de una interfaz WEB de gestión y consuta en la nube: **Para la consulta de estado de expedientes por parte de los usuarios de telecomunicaciones.**	Contar con una interfaz WEB de gestión y consulta que permita a los usuarios finales gestionar y tramitar reclaamciones, asi como conocer el estado de sus expedientes en Sutel. Esta interfaz WEB debe estar interconectada al Sistema de de gestión en la Nube.	3. Interfaz WEB de gestión y consulta para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que los usuarios finales de telecomunicaciones cuenten con un medio para la gestión, trámitación y consulta de las reclaamciones interpuestas ante la Sutel.

Indicador (2.10)	Tipo de indicador: (2.11)	Gestión o Resultados	X	Fórmula del Indicador (2.12)	
		Efecto o Impacto			
		De eficacia, eficiencia, calidad y economía			

FASES Y TIEMPOS ESTIMADOS

Hito/Etapa/Entregable (2.13)	Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable	
Etapas previas de la administración en el año 2021:				
1) **Fase 1:** Verificacion de soluciones disponibles en el mercado que permitan cumplir con la necesidad de medición planteada por SUTEL (estudio de prefactibildiad)	3		₡ -	
2) **Fase 1:** Elaboración del cartel de la contratación	8		₡ -	
3) **Fase 1:** Publicación del cartel y recepción de ofertas	8		₡ -	
4) **Fase 1:** Adjudicación en firme de la contratación	5		₡ -	
5) **Fase 1:** Refrendo interno / Firma de contrato de confidencialidad	3		₡ -	
Etapas previas de la administración en el año 2022:				
7) Incio **Fase 2:** Adquisición e implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	18		₡ -	
	Total semanas	**45**	**Costo total**	**₡ -**
Etapas de implementación en los años 2023-2029	**Semanas programadas**	**Semanas de los años en curso**	**Cuota por año disponibilidad del sistema**	**Costo total estimado durante 2022-2028**
8) **Fase 3**: **Fase operativa:** Pago de catorce (14) cuotas semestrales por prestación del servicio, disponibilidad, almacenamiento en la nub, mantenimiento, soporte y mejors de la solución provista hasta el 2028.	**364**	52/ 52/ 52/ 52 / 52/ 52/ 52	**$15 750,00**	**$105 750,00**
	Total semanas	**208**	**Costo total**	**$105 750,00**

ESTIMACION DE RECURSO PRESUPUESTARIO [3] (2.14)

Sub-partidas	Recursos estimados unitarios	Recursos estimados al año	Recursos estimados durante 2020-2025	Descripción
1.03.07	$1 000	$1 000	$7 000	Servicios de TI - Suscripción anual al servicio (contiene 5 licencias) (250GB en la nube)
1.03.07	$200	$5 000	$35 000	Servicios de TI - Costo por licencia adicional anual - Aproximadamente 25 usuarios adicionales
1.03.07	$60	$9 000	$63 000	Servicios de TI - Capacidad adicional en la nube (paquetes 5GB) - Aproximadamente 750GB adicional
1.03.07	$750	$750	$750	Servicios de TI - Interfaz WEB de acceso público conexo al sistema
Costo total:	**$1 260,00**	**$15 750,00**	**$105 750,00**	

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

Criterios de control de calidad (2.15)	1) Entrega de 1 reporte anual de estadisticas realizados del software de gestión, previo a la finalización de cada uno de los años en curso.
	2) Entrega de un reporte mensual de los mantenimientos y mejoras realizadas.
Comunicación (A quien y como) (2.16)	1) Informe a la Dirección General de Calidad por parte de la empresa contratada del estado actual del software y de los mantenimientos realizados.
	2) Informe al Consejo de SUTEL con las estadisticas de alcance por año.
Riesgos (2.17)	1) Atrasos en los tiempos de inicio y ejecución de las Fases I y II debido a la incertidumbre en los días que puedan transcurrir para que la licitacion quede en firme
	2) El producto entregado por el adjudicatario no satisfaga las espectativas de la SUTEL

GESTIÓN DEL PROYECTO (CONTRATACIÓN)

Contratación requerida *(Marque la opción correspondiente)(2.18)*	Contratación directa (menos de 20 millones)	Licitación Abreviada (entre 20 y 200 millones)	Licitación pública (más de 200 millones)	
		✓		
	Cuenta con recursos internos para brindar seguimiento y continuidad al producto del proyecto?		SI ✓	NO
Aporte diferenciador (2.19)	Este proyecto permtirá al área de reclamaciones de la DGC contar con una herramienta que permita gestionar de una forma mas eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones, para un mejor control del flujo de las gestiones y sus productos.			

EQUIPO DE TRABAJO

Beneficiario	Patrocinador	Administrador del Proyecto

Equipo de Trabajo

Nombre del Recurso	Área a la que pertenece	% dedicación del recurso al proyecto	Rol	Responsabilidades	Capacidades	Horario Laboral
Michael Escobar	DGC	60%	Admin Contrato	Liderar el proyecto	Administrativas y Técnicas	8:00 - 16:00
Allan Corrales	DGC	60%	Admin Contrato	Seguimiento y ejecución	Administrativas y Técnicas	8:00 - 16:00

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Preparado por	Michael Escobar Valerio	Fechas	29/7/2021
Validado por	Cesar Valverde Canossa		30/7/2021
Aprobador por	Glenn Fallas Fallas		30/7/2021

Cronograma QP022020

	Nombre	Asignado a	Inicio	Finalización	% completa...
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)		16/12/2021	6/5/2022	0
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)		9/5/2022	8/8/2022	0
3	Envío de solicitud de contratación inicial		1/9/2022	1/9/2022	0
4	Envío de borrador de cartel		2/9/2022	2/9/2022	0
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría		5/9/2022	5/9/2022	0
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría		6/9/2022	6/9/2022	0
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información		7/9/2022	9/9/2022	0
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante		12/9/2022	13/9/2022	0
9	Aprobación de solicitud de contratación		14/9/2022	14/9/2022	0
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas		15/9/2022	15/9/2022	0
11	Confección de cartel en SICOP		16/9/2022	16/9/2022	0
12	Aprobación de cartel		19/9/2022	19/9/2022	0
13	Publicación de invitación		20/9/2022	29/9/2022	0
14	Apertura de ofertas		30/9/2022	30/9/2022	0
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta		3/10/2022	3/10/2022	0
16	Solicitud de subsanación al oferente		4/10/2022	5/10/2022	0
17	Envio de documentos subsanados		6/10/2022	10/10/2022	0
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta		11/10/2022	11/10/2022	0
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema		12/10/2022	13/10/2022	0
20	Confección de recomendación de adjudicación		14/10/2022	14/10/2022	0
21	Aprobación de recomendación de adjudicación		17/10/2022	17/10/2022	0
22	Confección de adjudicación		18/10/2022	18/10/2022	0
23	Envio de recomendación de adjudicación		19/10/2022	20/10/2022	0
24	Aprobación de adjudicación		21/10/2022	21/10/2022	0
25	Publicación de adjudicación		24/10/2022	31/10/2022	0

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

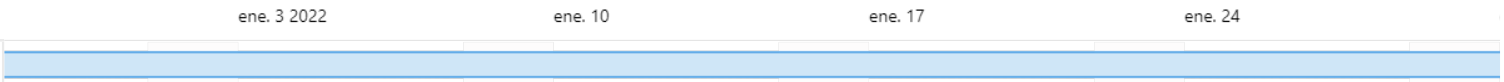

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

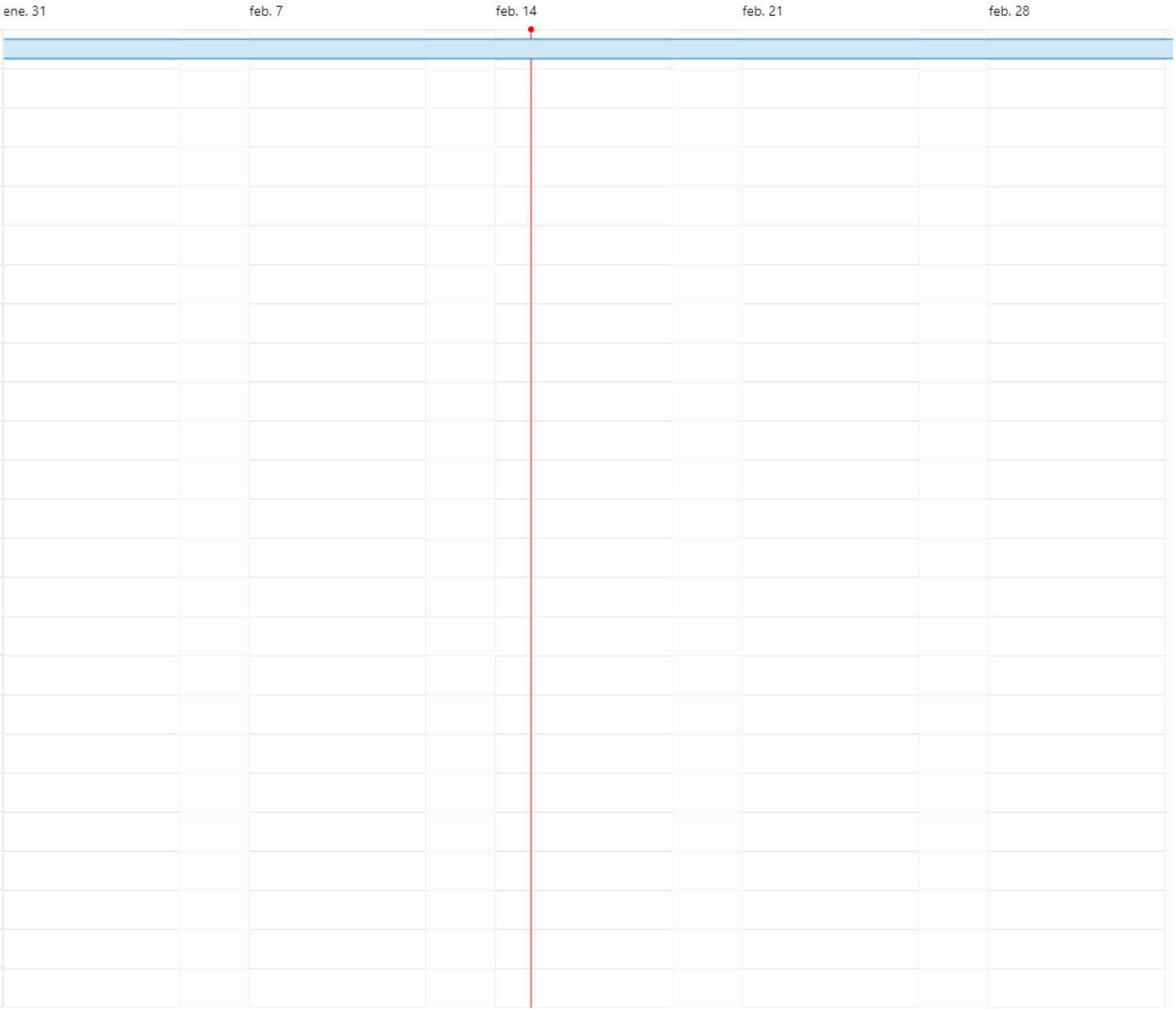

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

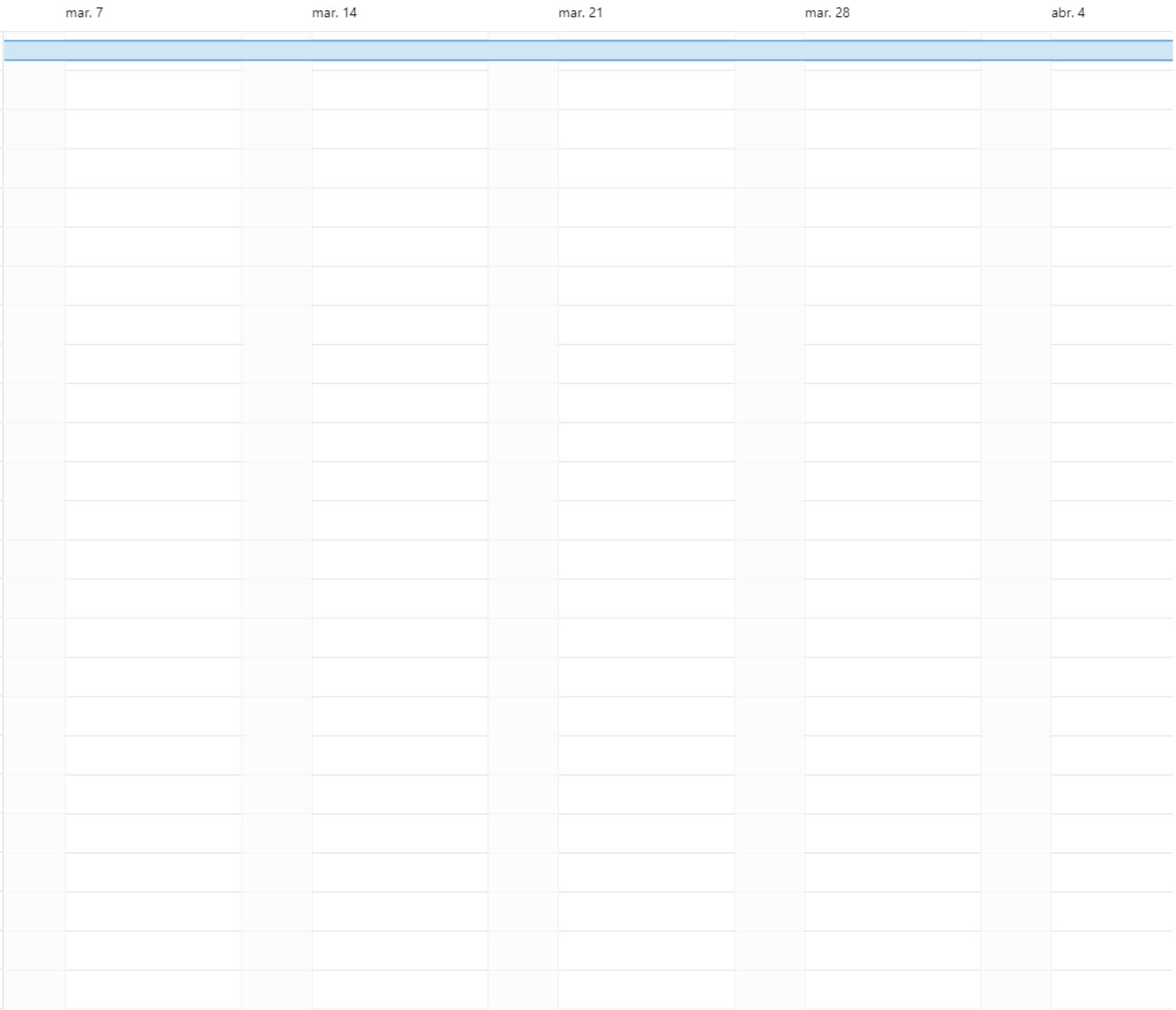

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

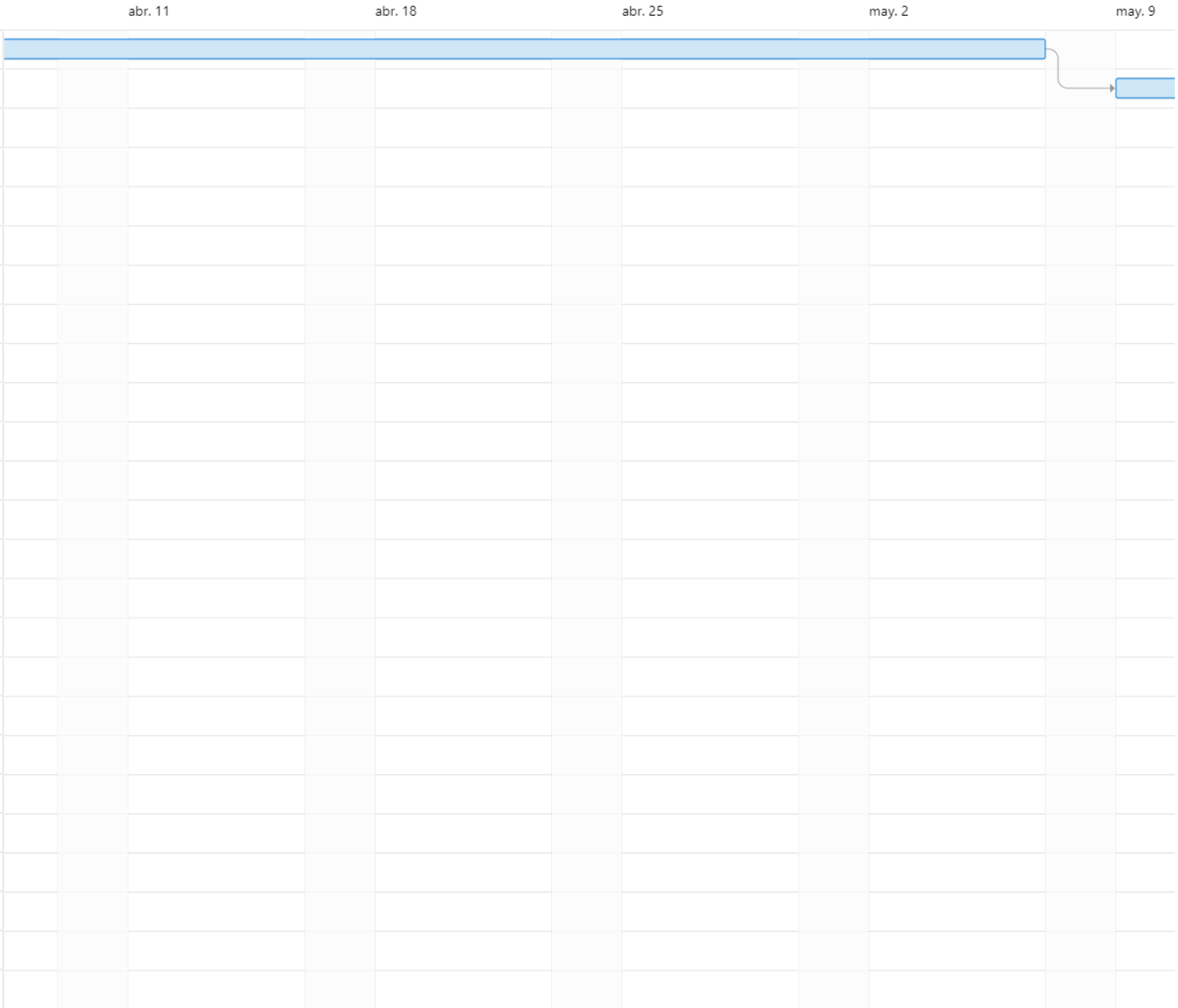

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

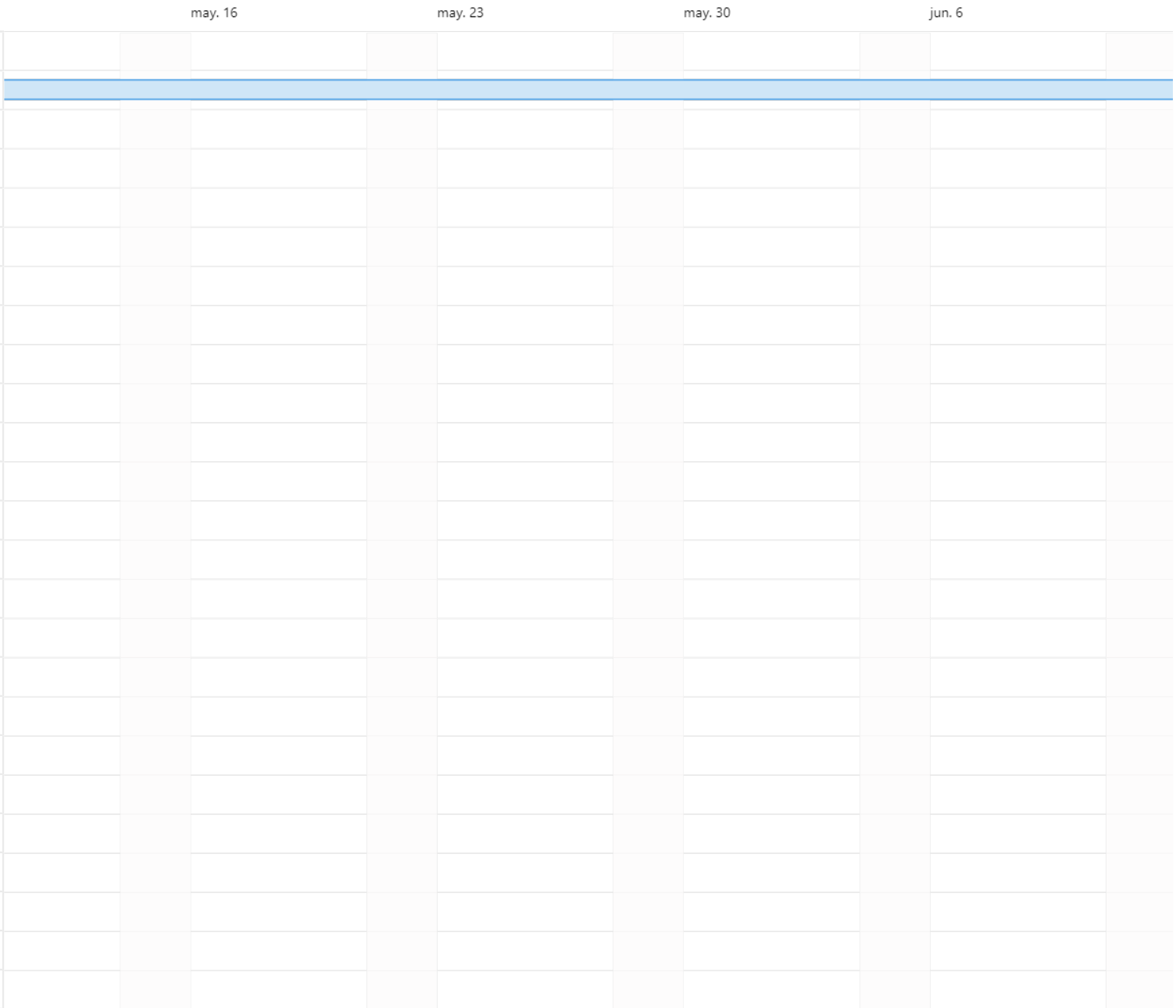

Cronograma QP022020

	Nombre	jun. 13	jun. 20	jun. 27	jul. 4	jul. 11
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

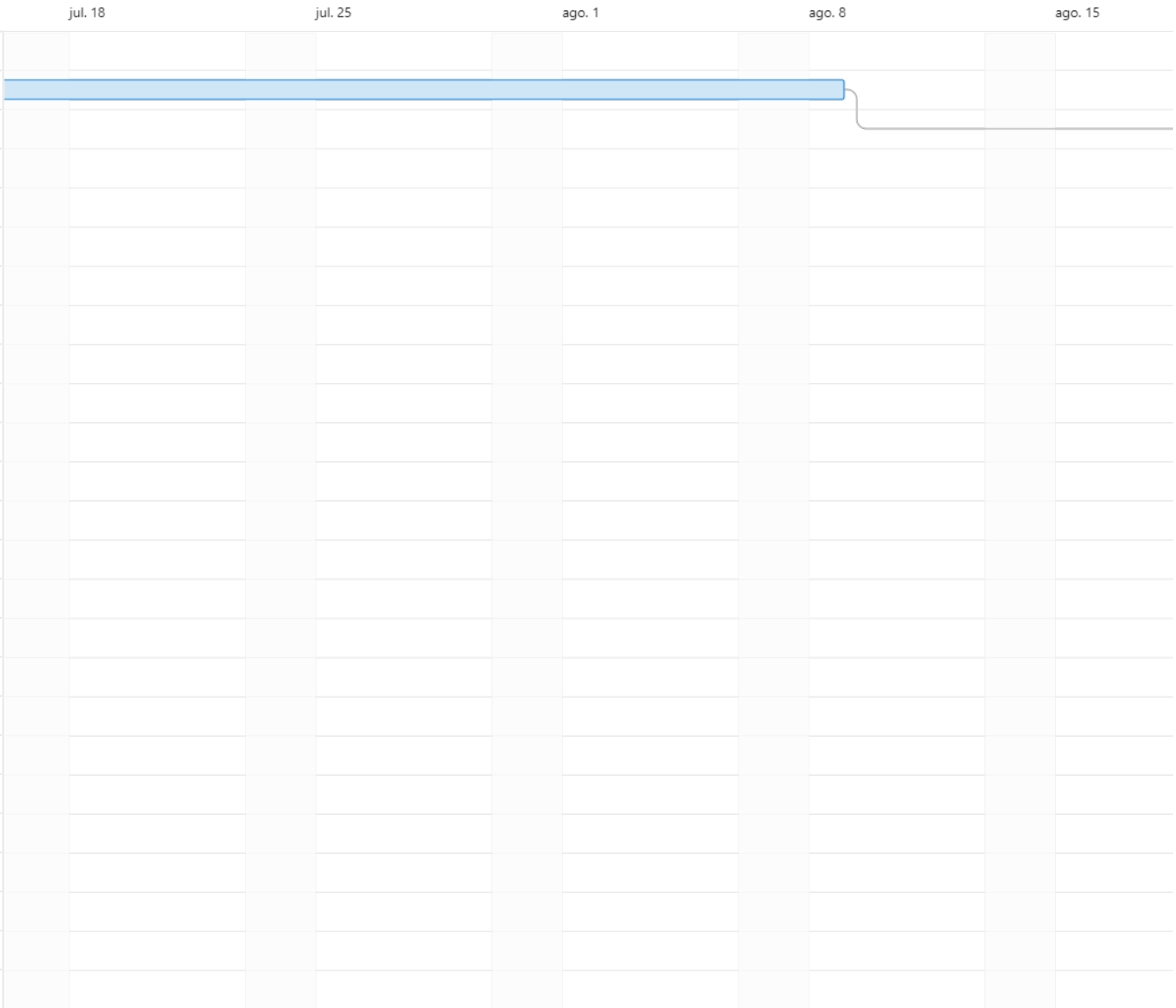

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

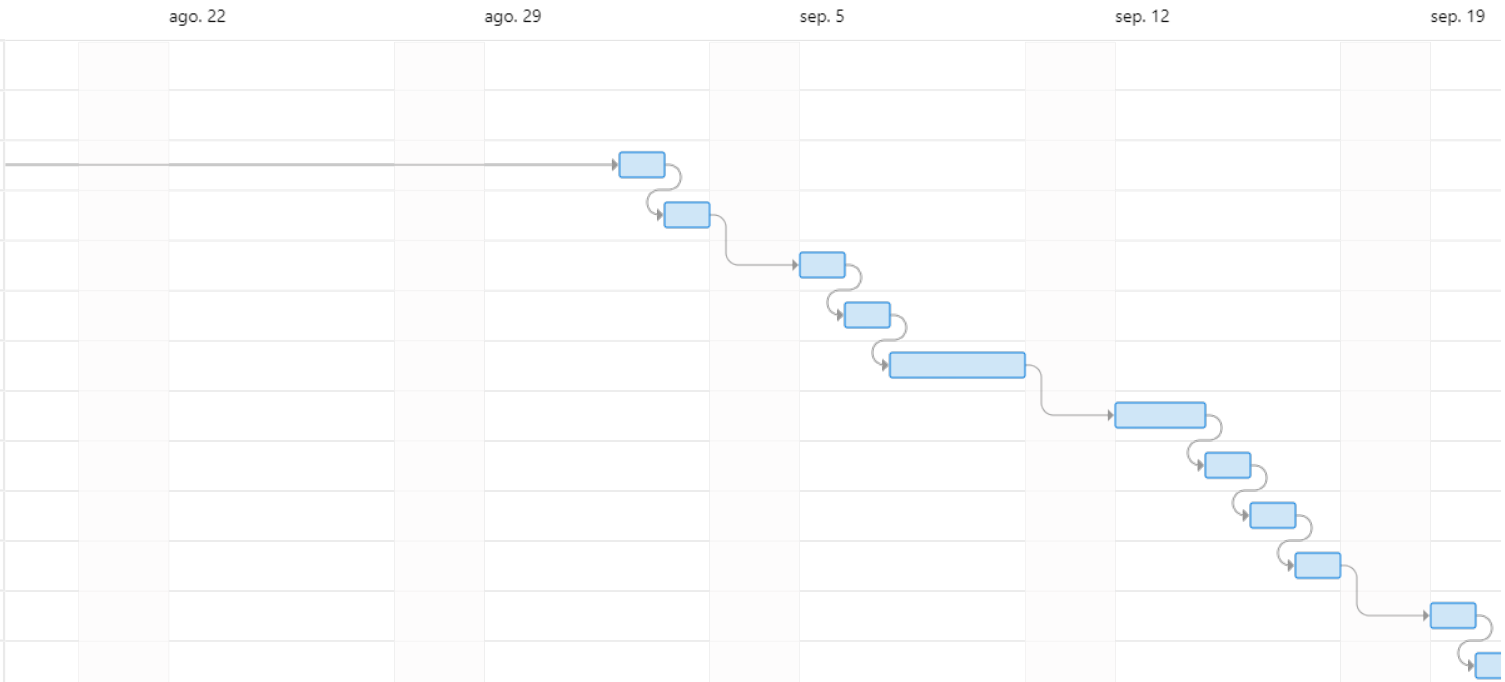

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

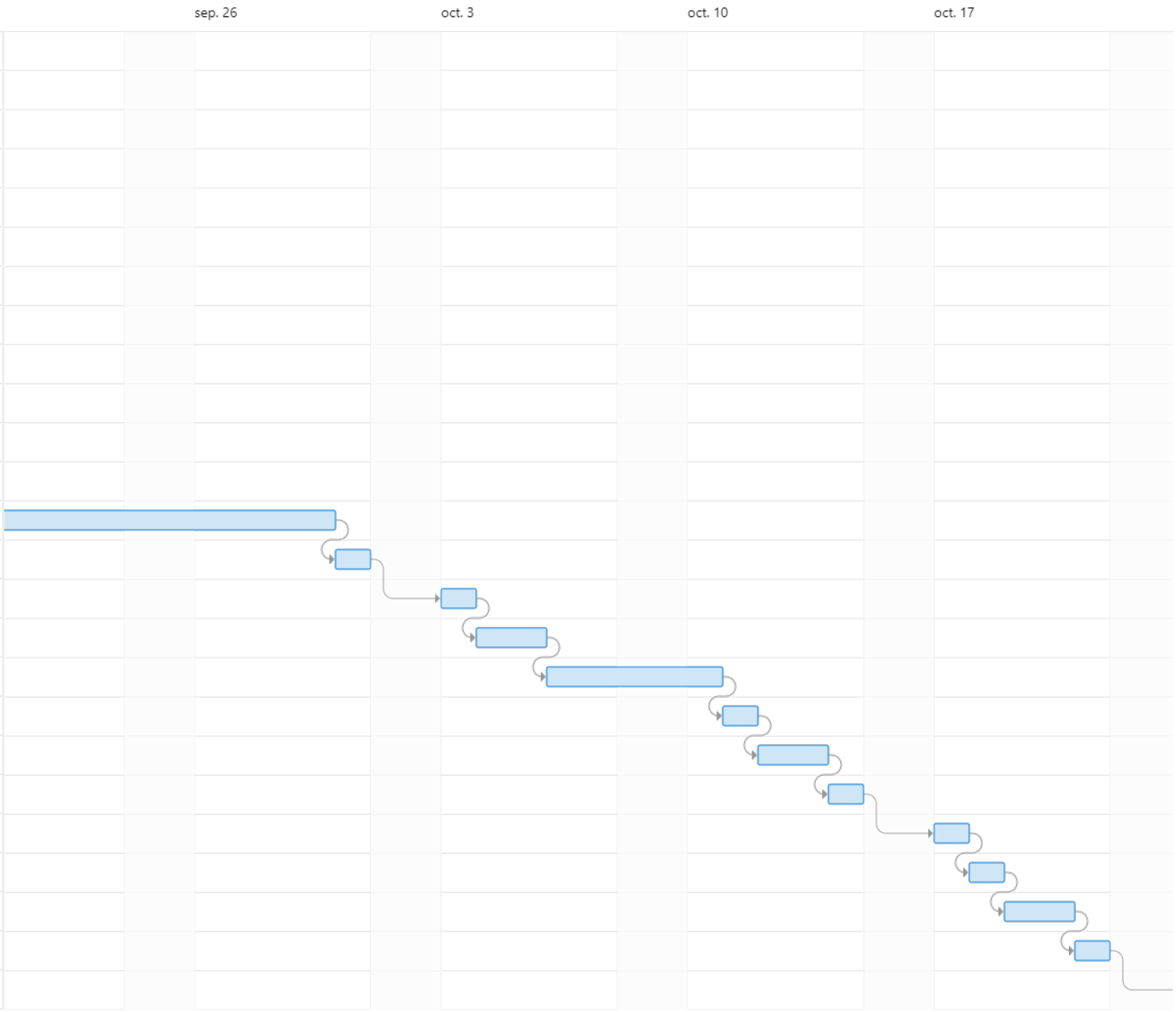

Cronograma QP022020

	Nombre
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)
3	Envío de solicitud de contratación inicial
4	Envío de borrador de cartel
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante
9	Aprobación de solicitud de contratación
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas
11	Confección de cartel en SICOP
12	Aprobación de cartel
13	Publicación de invitación
14	Apertura de ofertas
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta
16	Solicitud de subsanación al oferente
17	Envio de documentos subsanados
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema
20	Confección de recomendación de adjudicación
21	Aprobación de recomendación de adjudicación
22	Confección de adjudicación
23	Envio de recomendación de adjudicación
24	Aprobación de adjudicación
25	Publicación de adjudicación

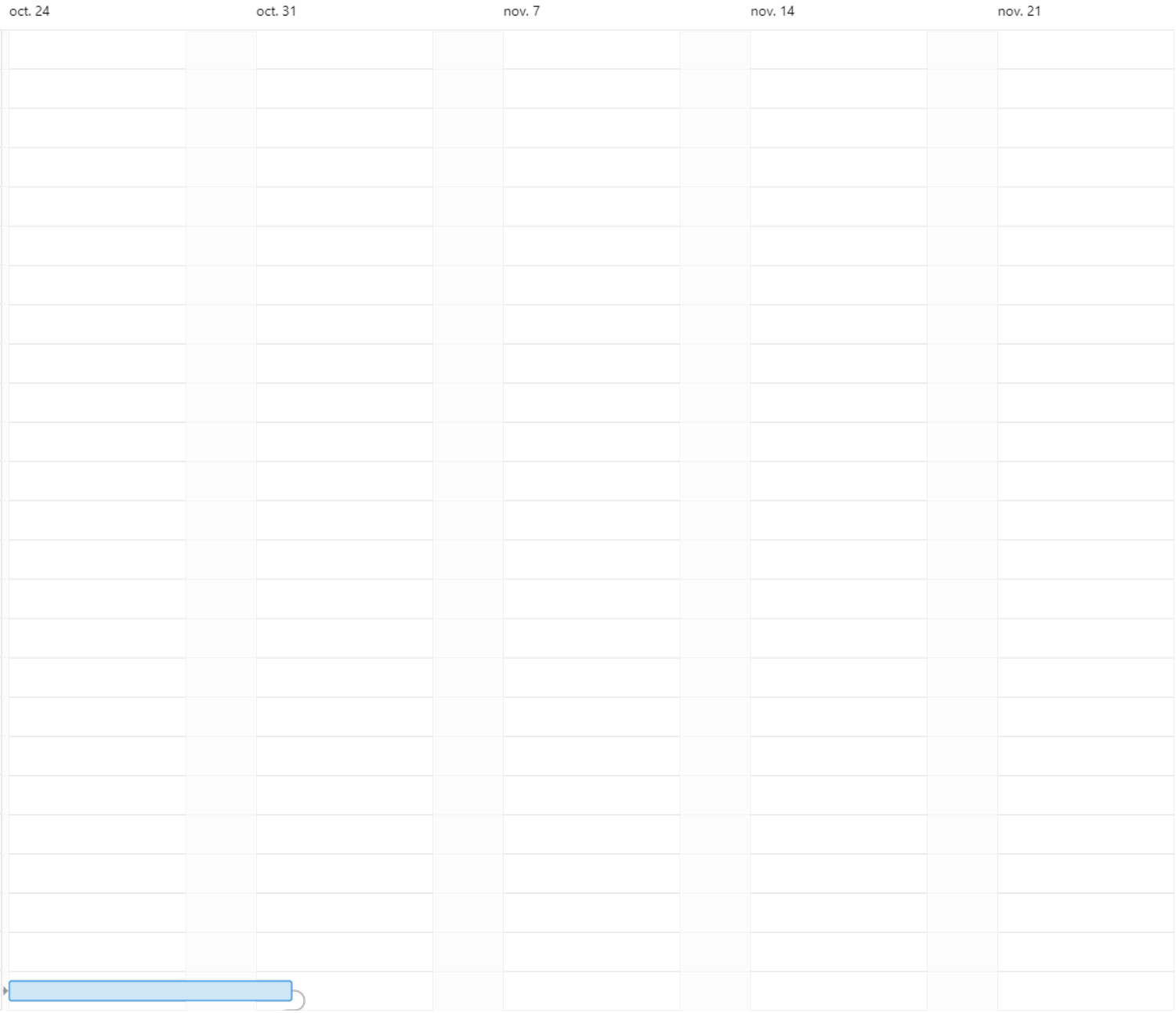

Cronograma QP022020

	Nombre	nov. 28	dic. 5	dic. 12	dic. 19	dic. 26
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	ene. 2 2023	ene. 9	ene. 16	ene. 23	ene. 30
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	feb. 6	feb. 13	feb. 20	feb. 27
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)				
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)				
3	Envío de solicitud de contratación inicial				
4	Envío de borrador de cartel				
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría				
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría				
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información				
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante				
9	Aprobación de solicitud de contratación				
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas				
11	Confección de cartel en SICOP				
12	Aprobación de cartel				
13	Publicación de invitación				
14	Apertura de ofertas				
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta				
16	Solicitud de subsanación al oferente				
17	Envio de documentos subsanados				
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta				
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema				
20	Confección de recomendación de adjudicación				
21	Aprobación de recomendación de adjudicación				
22	Confección de adjudicación				
23	Envio de recomendación de adjudicación				
24	Aprobación de adjudicación				
25	Publicación de adjudicación				

Cronograma QP022020

	Nombre	mar. 6	mar. 13	mar. 20	mar. 27	abr. 3
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	abr. 10	abr. 17	abr. 24	may. 1	may. 8
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	may. 15	may. 22	may. 29	jun. 5	jun. 12
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	jun. 19	jun. 26	jul. 3	jul. 10
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)				
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)				
3	Envío de solicitud de contratación inicial				
4	Envío de borrador de cartel				
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría				
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría				
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información				
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante				
9	Aprobación de solicitud de contratación				
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas				
11	Confección de cartel en SICOP				
12	Aprobación de cartel				
13	Publicación de invitación				
14	Apertura de ofertas				
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta				
16	Solicitud de subsanación al oferente				
17	Envio de documentos subsanados				
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta				
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema				
20	Confección de recomendación de adjudicación				
21	Aprobación de recomendación de adjudicación				
22	Confección de adjudicación				
23	Envio de recomendación de adjudicación				
24	Aprobación de adjudicación				
25	Publicación de adjudicación				

Cronograma QP022020

	Nombre	jul. 17	jul. 24	jul. 31	ago. 7	ago. 14
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	ago. 21	ago. 28	sep. 4	sep. 11	sep. 18
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	sep. 25	oct. 2	oct. 9	oct. 16	oct. 23
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	oct. 30	nov. 6	nov. 13	nov. 20
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)				
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)				
3	Envío de solicitud de contratación inicial				
4	Envío de borrador de cartel				
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría				
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría				
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información				
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante				
9	Aprobación de solicitud de contratación				
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas				
11	Confección de cartel en SICOP				
12	Aprobación de cartel				
13	Publicación de invitación				
14	Apertura de ofertas				
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta				
16	Solicitud de subsanación al oferente				
17	Envio de documentos subsanados				
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta				
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema				
20	Confección de recomendación de adjudicación				
21	Aprobación de recomendación de adjudicación				
22	Confección de adjudicación				
23	Envio de recomendación de adjudicación				
24	Aprobación de adjudicación				
25	Publicación de adjudicación				

Cronograma QP022020

	Nombre	nov. 27	dic. 4	dic. 11	dic. 18	dic. 25
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	ene. 1 2024	ene. 8	ene. 15	ene. 22	ene. 29
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	feb. 5	feb. 12	feb. 19	feb. 26	mar. 4
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	mar. 11	mar. 18	mar. 25	abr. 1
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)				
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)				
3	Envío de solicitud de contratación inicial				
4	Envío de borrador de cartel				
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría				
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría				
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información				
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante				
9	Aprobación de solicitud de contratación				
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas				
11	Confección de cartel en SICOP				
12	Aprobación de cartel				
13	Publicación de invitación				
14	Apertura de ofertas				
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta				
16	Solicitud de subsanación al oferente				
17	Envio de documentos subsanados				
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta				
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema				
20	Confección de recomendación de adjudicación				
21	Aprobación de recomendación de adjudicación				
22	Confección de adjudicación				
23	Envio de recomendación de adjudicación				
24	Aprobación de adjudicación				
25	Publicación de adjudicación				

Cronograma QP022020

	Nombre	abr. 8	abr. 15	abr. 22	abr. 29	may. 6
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	may. 13	may. 20	may. 27	jun. 3	jun. 10
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	jun. 17	jun. 24	jul. 1	jul. 8	jul. 15
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	jul. 22	jul. 29	ago. 5	ago. 12
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)				
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)				
3	Envío de solicitud de contratación inicial				
4	Envío de borrador de cartel				
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría				
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría				
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información				
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante				
9	Aprobación de solicitud de contratación				
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas				
11	Confección de cartel en SICOP				
12	Aprobación de cartel				
13	Publicación de invitación				
14	Apertura de ofertas				
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta				
16	Solicitud de subsanación al oferente				
17	Envio de documentos subsanados				
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta				
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema				
20	Confección de recomendación de adjudicación				
21	Aprobación de recomendación de adjudicación				
22	Confección de adjudicación				
23	Envio de recomendación de adjudicación				
24	Aprobación de adjudicación				
25	Publicación de adjudicación				

Cronograma QP022020

	Nombre	ago. 19	ago. 26	sep. 2	sep. 9	sep. 16
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	sep. 23	sep. 30	oct. 7	oct. 14	oct. 21
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	oct. 28	nov. 4	nov. 11	nov. 18	nov. 2
1	Preparación de Estudio de Mercados (elaborado TI-Sutel)					
2	Preparación de Especificaciones técnicas (elaborado Calidad)					
3	Envío de solicitud de contratación inicial					
4	Envío de borrador de cartel					
5	Asignación de contratación a funcionario de proveeduría					
6	Revisión y envío de borrador de cartel por parte de proveeduría					
7	Revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información					
8	Envio de borrador de cartel corregido por parte de la unidad solicitante					
9	Aprobación de solicitud de contratación					
10	Firma de documento final de especificaciones técnicas y tabla de multas					
11	Confección de cartel en SICOP					
12	Aprobación de cartel					
13	Publicación de invitación					
14	Apertura de ofertas					
15	Envio de estudio legal y técnico de la oferta					
16	Solicitud de subsanación al oferente					
17	Envio de documentos subsanados					
18	Análisis legal , técnico y financiero de la oferta					
19	Análisis general por parte de la unidad de proveeduría del estudio técnico realizado e indicar si cumple o no cumple en el sistema					
20	Confección de recomendación de adjudicación					
21	Aprobación de recomendación de adjudicación					
22	Confección de adjudicación					
23	Envio de recomendación de adjudicación					
24	Aprobación de adjudicación					
25	Publicación de adjudicación					

Cronograma QP022020

	Nombre	Asignado a	Inicio	Finalización	% completa...	dic. 6		dic. 13		dic. 20		dic. 27
26	Firmeza de adjudicaciòn		1/11/2022	1/11/2022	0							
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales		2/11/2022	3/11/2022	0							
28	Entrega de garantía y timbres fiscales		4/11/2022	4/11/2022	0							
29	Confección de orden de compra		7/11/2022	7/11/2022	0							
30	Autorización y firmas de orden de compra		8/11/2022	8/11/2022	0							
31	Confección de contrato		9/11/2022	11/11/2022	0							
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)		14/11/2022	14/11/2022	0							
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)		15/11/2022	15/11/2022	0							
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)		16/11/2022	16/11/2022	0							
35	Envio del contrato para aprobación legal interna		17/11/2022	8/12/2022	0							
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)		9/12/2022	29/12/2022	0							
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado		30/12/2022	30/12/2022	0							
38	Inicio del servicio		2/1/2023	2/1/2023	0							
39	Fase de implementación (contratista)		3/1/2023	19/6/2023	0							
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)		20/6/2023	11/11/2024	0							

	Nombre	ene. 3 2022	ene. 10	ene. 17	ene. 24
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

Cronograma QP022020

	Nombre	ene. 31	feb. 7	feb. 14	feb. 21	feb. 28
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	mar. 7	mar. 14	mar. 21	mar. 28	abr. 4
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	abr. 11	abr. 18	abr. 25	may. 2	may. 9
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	may. 16	may. 23	may. 30	jun. 6
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

	Nombre	jun. 13	jun. 20	jun. 27	jul. 4	jul. 11
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	jul. 18	jul. 25	ago. 1	ago. 8	ago. 15
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	ago. 22	ago. 29	sep. 5	sep. 12	sep. 19
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	sep. 26	oct. 3	oct. 10	oct. 17
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

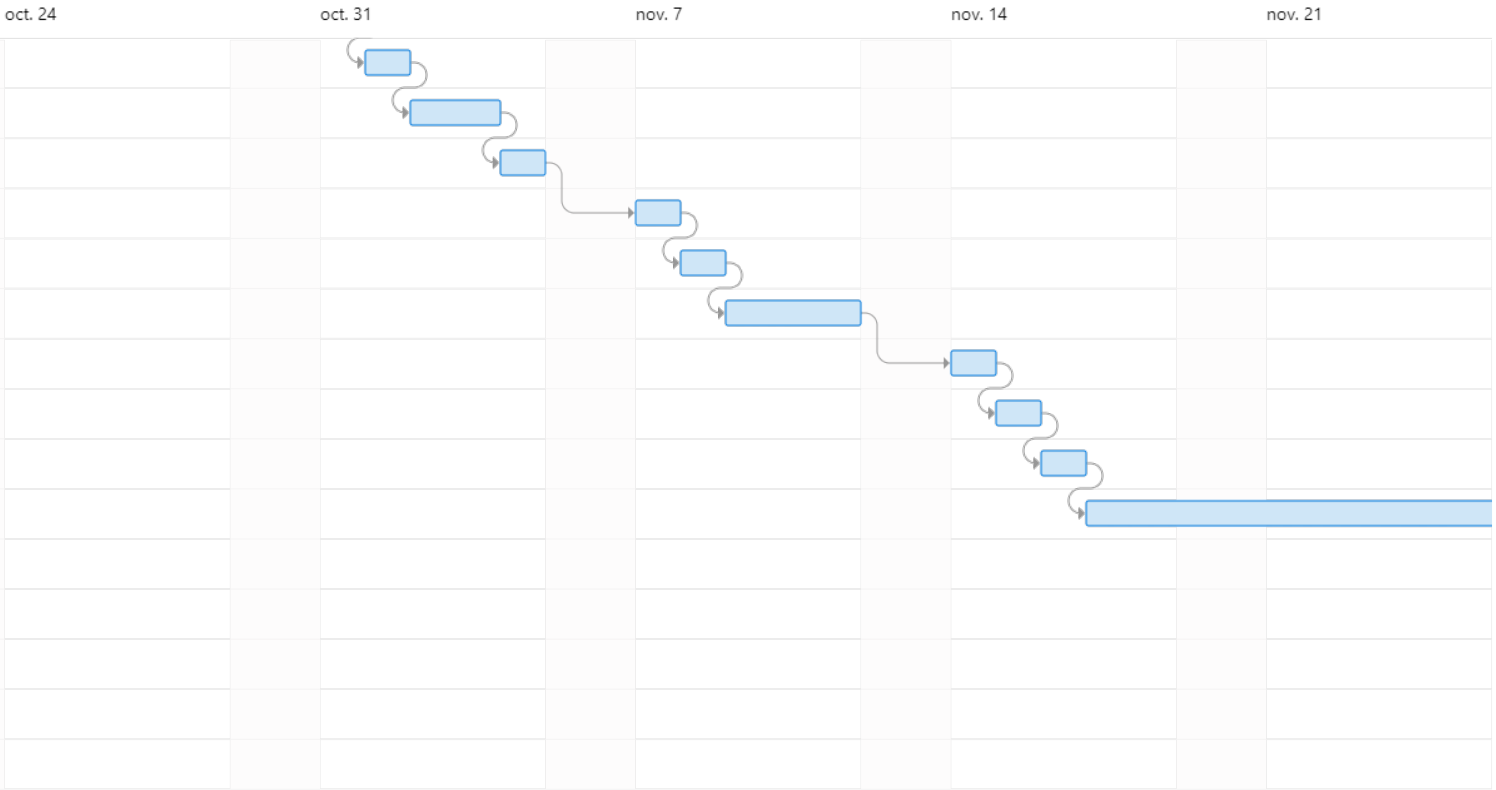

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

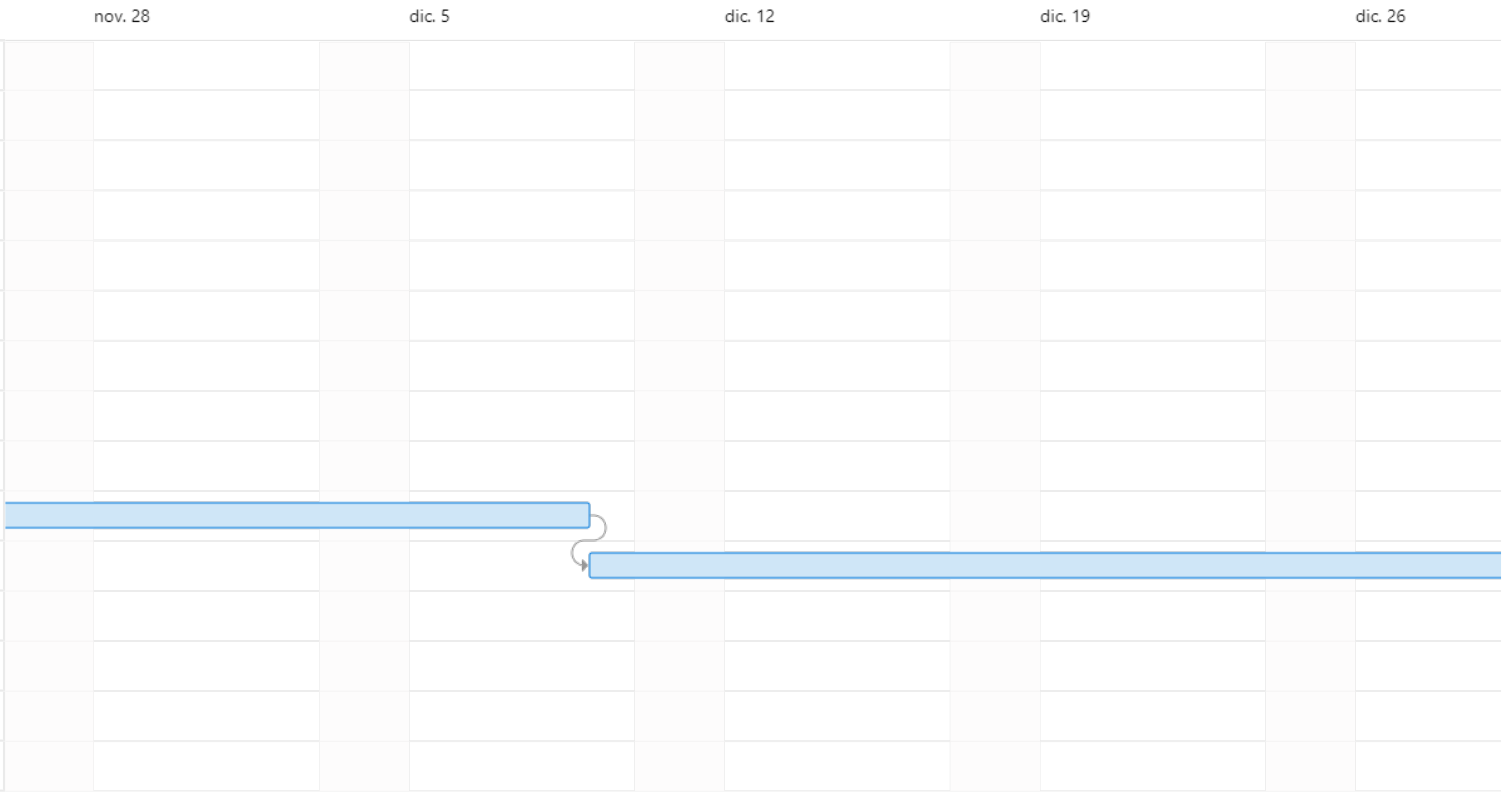

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

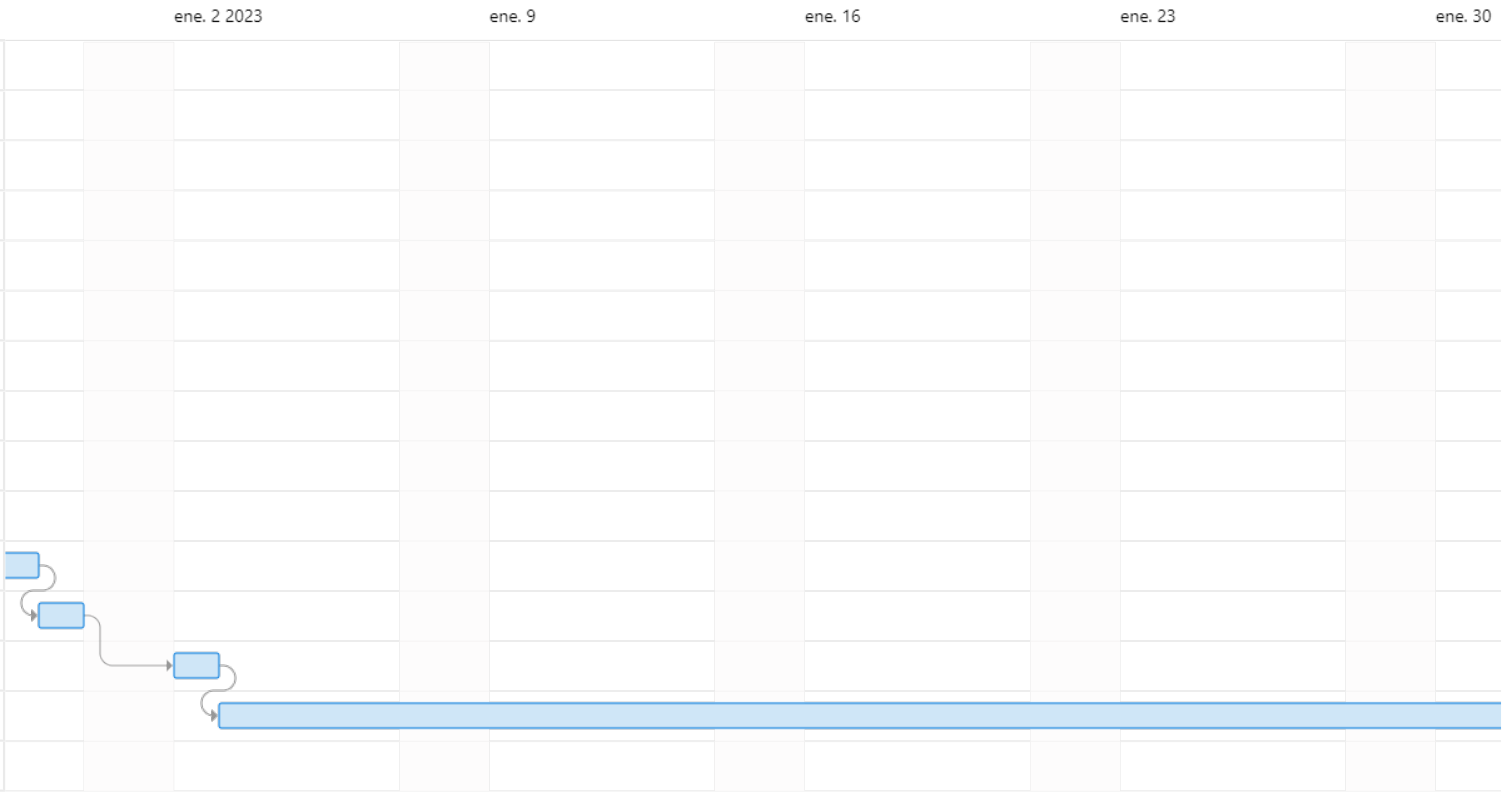

Cronograma QP022020

	Nombre	feb. 6	feb. 13	feb. 20	feb. 27
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

Cronograma QP022020

	Nombre	mar. 6	mar. 13	mar. 20	mar. 27	abr. 3
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	abr. 10	abr. 17	abr. 24	may. 1	may. 8
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	may. 15	may. 22	may. 29	jun. 5	jun. 12
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

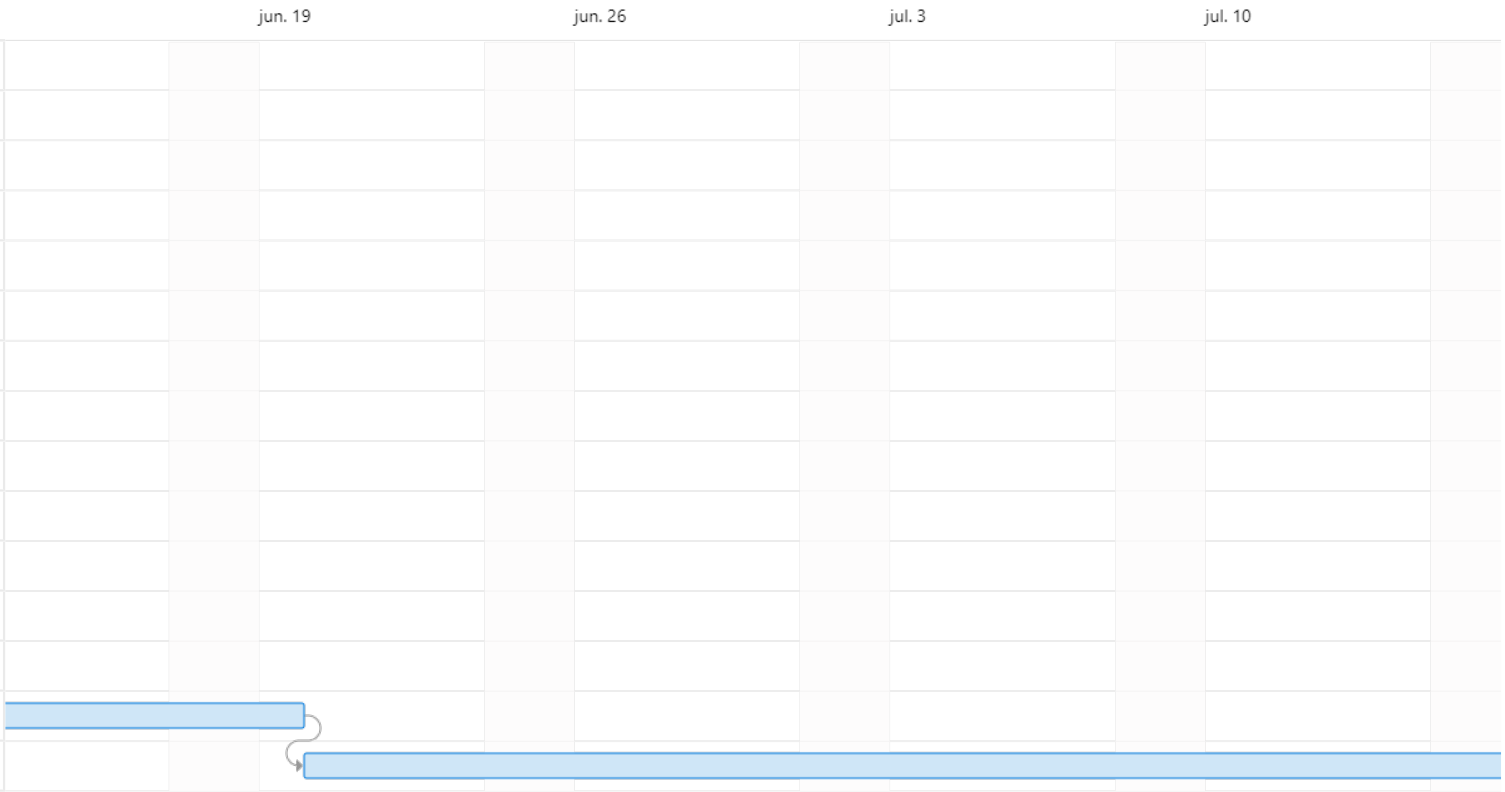

	Nombre	jul. 17	jul. 24	jul. 31	ago. 7	ago. 14
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	ago. 21	ago. 28	sep. 4	sep. 11	sep. 18
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	sep. 25	oct. 2	oct. 9	oct. 16	oct. 23
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	oct. 30	nov. 6	nov. 13	nov. 20
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

	Nombre	nov. 27	dic. 4	dic. 11	dic. 18	dic. 25
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

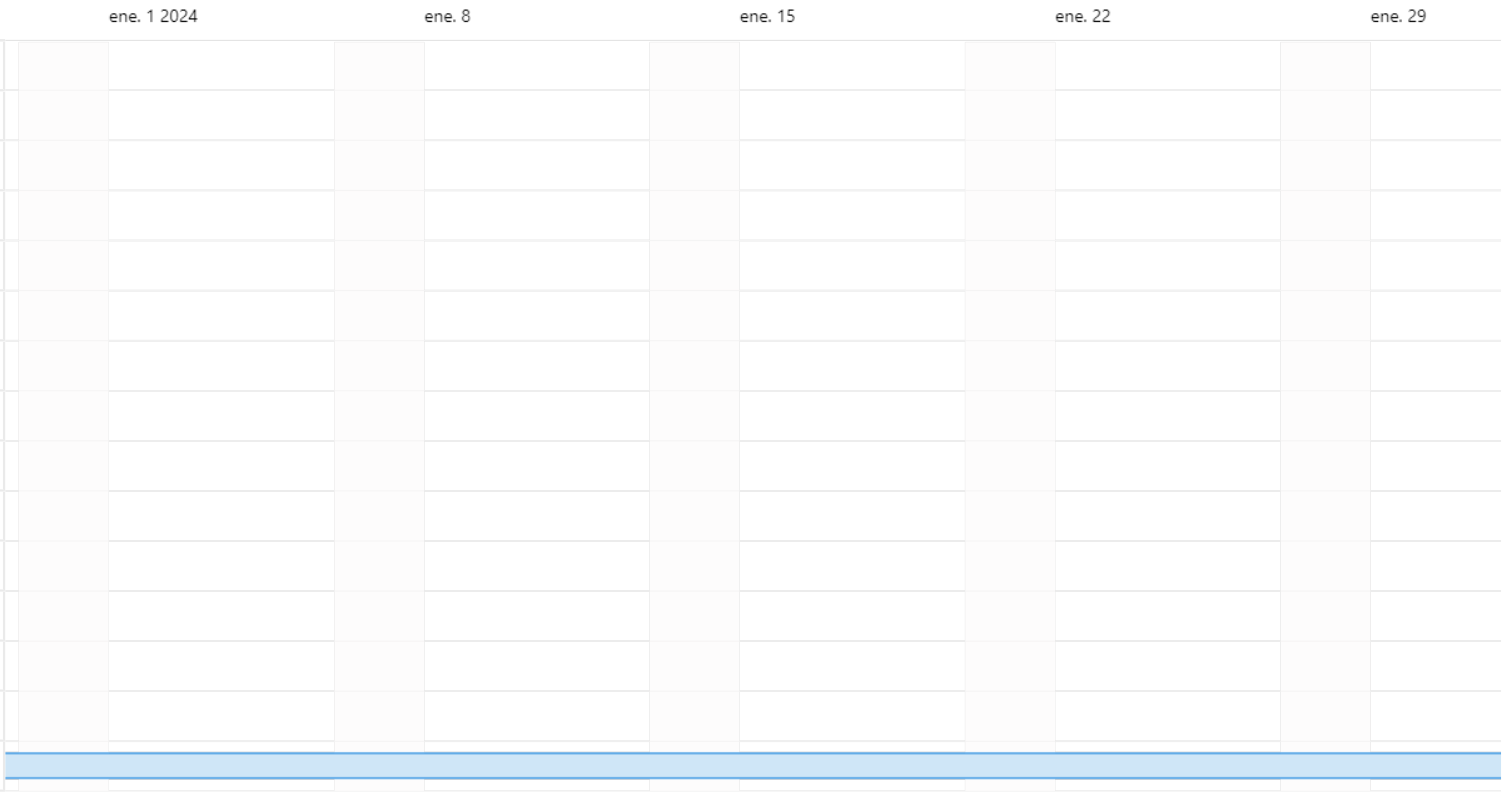

Cronograma QP022020

	Nombre	feb. 5	feb. 12	feb. 19	feb. 26	mar. 4
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	mar. 11	mar. 18	mar. 25	abr. 1
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

	Nombre	abr. 8	abr. 15	abr. 22	abr. 29	may. 6
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	may. 13	may. 20	may. 27	jun. 3	jun. 10
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	jun. 17	jun. 24	jul. 1	jul. 8	jul. 15
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

	Nombre	jul. 22	jul. 29	ago. 5	ago. 12
26	Firmeza de adjudicaciòn				
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales				
28	Entrega de garantía y timbres fiscales				
29	Confección de orden de compra				
30	Autorización y firmas de orden de compra				
31	Confección de contrato				
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)				
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)				
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)				
35	Envio del contrato para aprobación legal interna				
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)				
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado				
38	Inicio del servicio				
39	Fase de implementación (contratista)				
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)				

Cronograma QP022020

	Nombre	ago. 19	ago. 26	sep. 2	sep. 9	sep. 16
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre	sep. 23	sep. 30	oct. 7	oct. 14	oct. 21
26	Firmeza de adjudicaciòn					
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales					
28	Entrega de garantía y timbres fiscales					
29	Confección de orden de compra					
30	Autorización y firmas de orden de compra					
31	Confección de contrato					
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)					
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)					
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)					
35	Envio del contrato para aprobación legal interna					
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)					
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado					
38	Inicio del servicio					
39	Fase de implementación (contratista)					
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)					

Cronograma QP022020

	Nombre
26	Firmeza de adjudicaciòn
27	Solicitar Garantìa de cumplimiento y timbres fiscales
28	Entrega de garantía y timbres fiscales
29	Confección de orden de compra
30	Autorización y firmas de orden de compra
31	Confección de contrato
32	Revisión y firma interna del contrato (administrador del contrato)
33	Revisión, aprobación y firma del contrato (externo)
34	Aprobación y firma del contrato final (presidente o director)
35	Envio del contrato para aprobación legal interna
36	Aprobación legal interna (15 días hábiles máximo)
37	Notificación de contrato al proveedor adjudicado
38	Inicio del servicio
39	Fase de implementación (contratista)
40	Fase de Prestación del servicio (1er año)

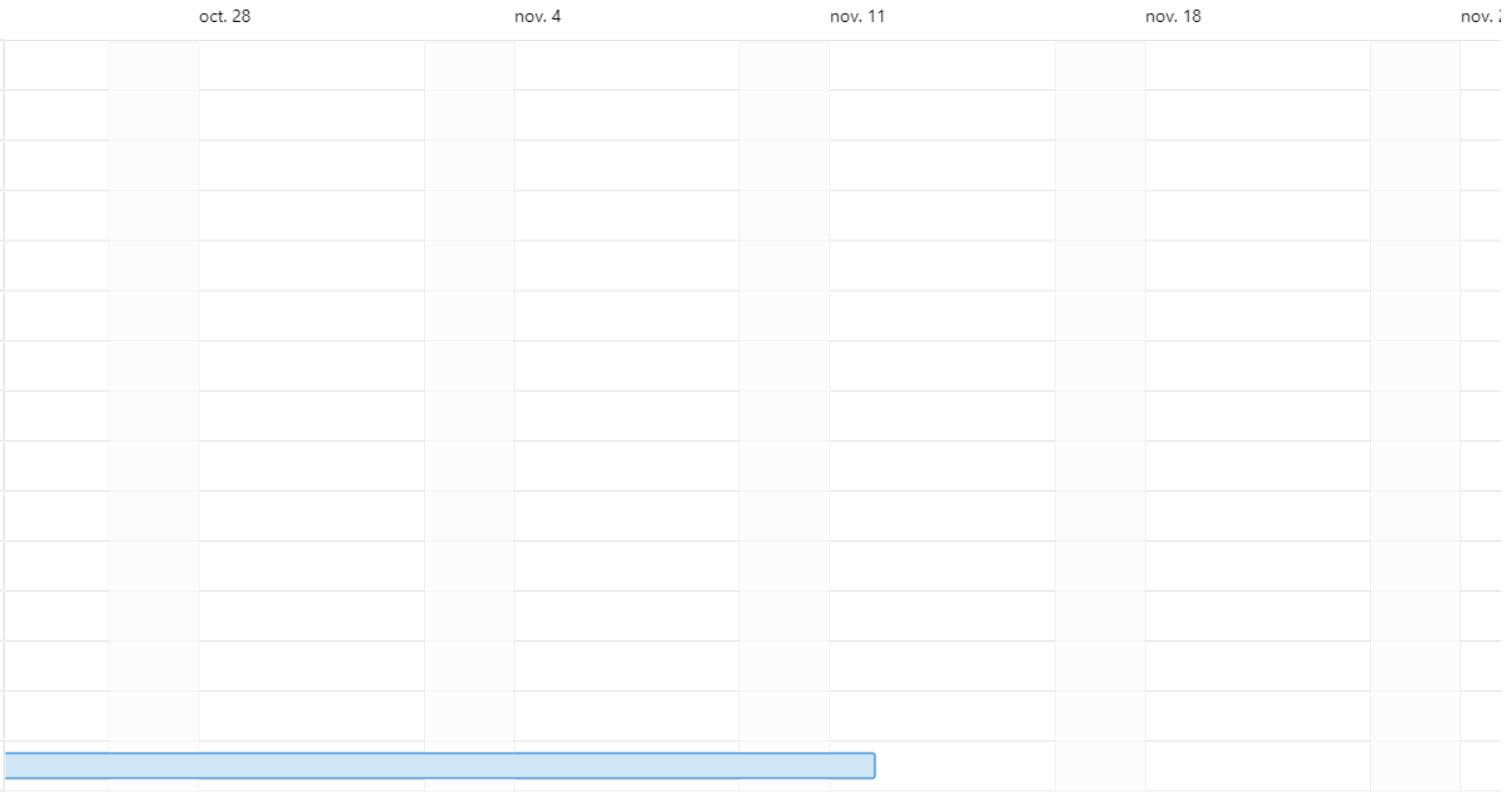

sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	**Dirección General de Operaciones** **Área: Planificación**	**Formulario No. :** 1
Fecha de emisión: 14/03/2019	**Acta Constitutiva de Proyecto** **Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)** **Código de Proyecto: EP022020**	**Rige a partir de: aprobación**
Avalado por el Consejo con el acuerdo:	Esteban González Guillén Javier Garro Mora **Escrito por** **Fecha: 14/3/2019** Glenn Fallas Fallas **Revisado y aprobado por** **Fecha:** 15/03/2019	**Versión:** 01

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO [1]

Objetivo Estratégico (2.1)	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	Código del proyecto (2.2): EP02-2020
Nombre del Proyecto (2.3)	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	
Razón para iniciar el proyecto (Criterio Impulsor)[2] (2.4)	Cumplir con las funciones y obligaciones establecidas tanto en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642 como en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593, respecto al control, comprobación y administración del uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales. Lo anterior, considerando la necesidad de que el nuevo Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME-2021) permita el monitoreo continuo del espectro con una cobertura de medición que refleje el uso del espectro a nivel nacional.	
Descripción del proyecto (2.5)	El actual Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME), se encuentra en un arrendamiento operativo desde el año 2014, el cual luego de la eventual prórroga vencería en el año 2021, por lo que se debe iniciar con antelación el proceso de contratación de un nuevo Sistema que considere la renovación de equipos así como la incorporación de nuevas regiones no abarcadas por el actual SNGME, de conformidad con las nuevas necesidades tecnológicas de medición y las mejores prácticas internacionales. Lo anterior, a fin de contar con la posibilidad de obtener datos históricos del uso del espectro con una cobertura de medición que refleje el uso del espectro a nivel nacional.	
Alcance del Proyecto (2.6)	El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS

Objetivos Específicos (2.7)	Metas/Cantidad de unidad prevista (2.8)	Resultados Esperados/ Impactos esperados (2.9)
Contar con un sistema que cumpla con los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas para el nuevo SNGME-2021, que permitan a la SUTEL hacer frente a la gestión y control de las nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, con una cobertura ampliada en el territorio nacional.	La adquisición de un SNGME que cumpla con los requerimientos técnicos definidos, y con el cual se pueda administrar, monitorear y controlar el espectro radioeléctrico en el país, considerando todas las tecnologías existentes y próximas por implementarse, esto en más zonas del territorio nacional.	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) y con mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.
Operar el SNGME-2021 considerando los procesos que requieren de sus insumos de medición, mejorando la eficiencia y eficacia de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.	Alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones de administración, monitoreo y control del espectro radioeléctrico, al contar con equipos de medición y gestión renovados y con mayor cobertura en el país.	

Indicador (2.10)	Tipo de indicador: (2.11)			Fórmula del Indicador (2.12)	Mediciones del espectro radioeléctrico
		Gestión o Resultados	X		
		Efecto o Impacto			
		De eficacia, eficiencia, calidad y economía			

FASES Y TIEMPOS ESTIMADOS

Hito/Etapa/Entregable (2.13)	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Fase 1 (2020-2021): 1. Definir y publicar los términos de referencia para la contratación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), con la definición de todos los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras técnológicas necesarias para suplir las necesidades de administración, monitoreo y control del espectro.	25	$ -
Fase 2 (2022): 1. Adjudicar la contratación para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) conforme a los TDR. 2, Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), para el cual el oferente contará con 240 días naturales.	48	$ -
Fase 3 (2023-2030): 1. Fase de operación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2022.	364	$ 12 516 980
	Total semanas **437**	**Costo total** **$ 12 516 980**

ESTIMACION DE RECURSO PRESUPUESTARIO [3] (2.14)

Sub-partidas	Recursos estimados 2021-2030	Descripción
1.01.02	-	Fase 2020 y 2021: definición de terminos de referencia y publicación del cartel
		Fase 2022: Adjudicación e implementación
	$ 12 516 980,00	Fase 2023-2030: Operación (4 cuotas trimestrales por año)
Costo total:	**$ 12 516 980,00**	TC: $1 x ¢

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

Criterios de control de calidad (2.15)	1) Entrega de productos conforme al cartel
	2) Pruebas de funcionamiento
	3) Inicio de operaciones
Comunicación (A quien y como) (2.16)	1) Al Consejo de la SUTEL y a la Contraloría General de la República para su aprobación
	2) A jefaturas y usuarios finales
Riesgos (2.17)	1) No pago o pago parcial por parte de los usuarios de espectro y falta de líquidez del canon de reserva de espectro
	2) No aprobación del canon por parte del MICITT
	3) Objeciones o apelaciones al proceso de contratación

GESTIÓN DEL PROYECTO (CONTRATACIÓN)

Contratación requerida *(Marque la opción correspondiente)(2.18)*	Contratación directa (menos de 20 770 000 colones)	Contratación Abreviada (entre 20 770 000 colones y 200 000 000 colones)	Licitación pública (más de 200 000 000 colones)
			X
	Cuenta con recursos internos para brindar seguimiento y continuidad al producto del proyecto?	SI X	NO
Aporte diferenciador (2.19)	*Cumplimiento con las funciones otorgadas por Ley respecto al control, comprobación y administración del uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.*		

EQUIPO DE TRABAJO

Beneficiario	**Patrocinador**	**Administrador del Proyecto**
Usuarios de espectro / población de CR	Glenn Fallas Fallas	Esteban González Guillén

Equipo de Trabajo

Nombre del Recurso	Área a la que pertenece	% dedicación del recurso al proyecto	Rol	Responsabilidades	Capacidades	Horario Laboral
Esteban González Guillén	DGC	50	Administrador del Proyecto	Liderar el proyecto	Administrativas y técnicas	8:00 - 16:00
Javier Garro Mora	DGC	65	Admin. Contrato	Ejecución del proyecto	Administrativas y técnicas	9:00 - 17:00
Pedro Arce Villalobos	DGC	65	Admin. Contrato	Ejecución del proyecto	Administrativas y técnicas	8:00 - 16:00
Roberto Gamboa	DGC	30	Asesor Jurídico	Ejecución del proyecto	Jurídicas	8:00 - 16:00

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Preparado por	Esteban González y Javier Garro Mora	Fechas	14/3/2019
Validado por	Glenn Fallas Fallas		15/3/2019
Aprobador por	Consejo de la Sutel		

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1			**EP022020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)**	**414 días**	**mar 03/08/2**	**lun 17/04/23**
2			Definición de requerimientos del nuevo SNGME-2021	4 días	mar 03/08/2	vie 06/08/21
3			**Cartel de licitación (Nuevo SNGME-2021)**	**164 días**	**mié 11/08/2**	**mié 20/04/22**
4			Elaboración del cartel	5 días	mié 11/08/21	mar 17/08/21
5			Remisión a Proveeduría	1 día	mié 18/08/21	mié 18/08/21
6			Revisión de Proveeduría	28 días	jue 19/08/21	mar 28/09/21
7			Ajustes según Proveeduría	3 días	mié 29/09/21	vie 01/10/21
8			Publicación en SICOP del Cartel a Precalificados (ACUERDO 011-053-2021)	1 día	lun 04/10/21	lun 04/10/21
9			Objeciones al Cartel	10 días	mar 05/10/2	lun 18/10/21
10			Recepción de ofertas (7 días objeción)	30 días	mar 05/10/2	lun 15/11/21
11			Resolución Recurso de Objeción (CGR)	10 días	mar 19/10/2	lun 01/11/21
12			Apertura, análisis y selección de ofertas (aclaraciones y subsanaciones)	39 días	mar 16/11/2	lun 24/01/22
13			Remisión a legal para verificación (Consejo / UJ)	10 días	mar 25/01/2	lun 07/02/22
14			Ajustes según legal	5 días	mar 08/02/2	lun 14/02/22
15			Publicación Acto de Adjudicación	1 día	mar 15/02/2	mar 15/02/22
16			Generación y envio de orden de compra	5 días	mié 16/02/2	mar 22/02/22
17			Elaboración y firma del contrato	5 días	mié 23/02/2	mar 01/03/22
18			Suscripción del contrato por Contratista	3 días	mié 02/03/2	vie 04/03/22
19			Remisión del contrato para Refrendo	3 días	lun 07/03/22	mié 09/03/22
20			Refrendo contrato Contraloría	25 días	jue 10/03/22	mié 20/04/22
21			Fin Fase proceso de contratación	0 días	mié 20/04/2	mié 20/04/22
22			**Ejecución de Contrato**	**209 días**	**jue 21/04/22**	**lun 27/02/23**
23			Orden de Inicio	1 día	jue 21/04/22	jue 21/04/22

Proyecto: E3 nueva versión (pro
Fecha: jue 17/02/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
24			Instalación de equipos y sistemas	158 días	vie 22/04/22	vie 02/12/22
25			Capacitación del personal	15 días	vie 20/05/22	jue 09/06/22
26			Pruebas de aceptación del nuevo SNGME-2021	15 días	lun 05/12/22	lun 09/01/23
27			Recepción Provisional	5 días	mar 10/01/2:	lun 16/01/23
28			Modificaciones, aclaraciones y correcciones	15 días	mar 17/01/2:	lun 06/02/23
29			Recepción Definitiva	10 días	mar 07/02/2:	lun 20/02/23
30			Recomendación de pago	5 días	mar 21/02/2:	lun 27/02/23
31			Fin ejecución	0 días	lun 27/02/23	lun 27/02/23

Proyecto: E3 nueva versión (pro
Fecha: jue 17/02/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

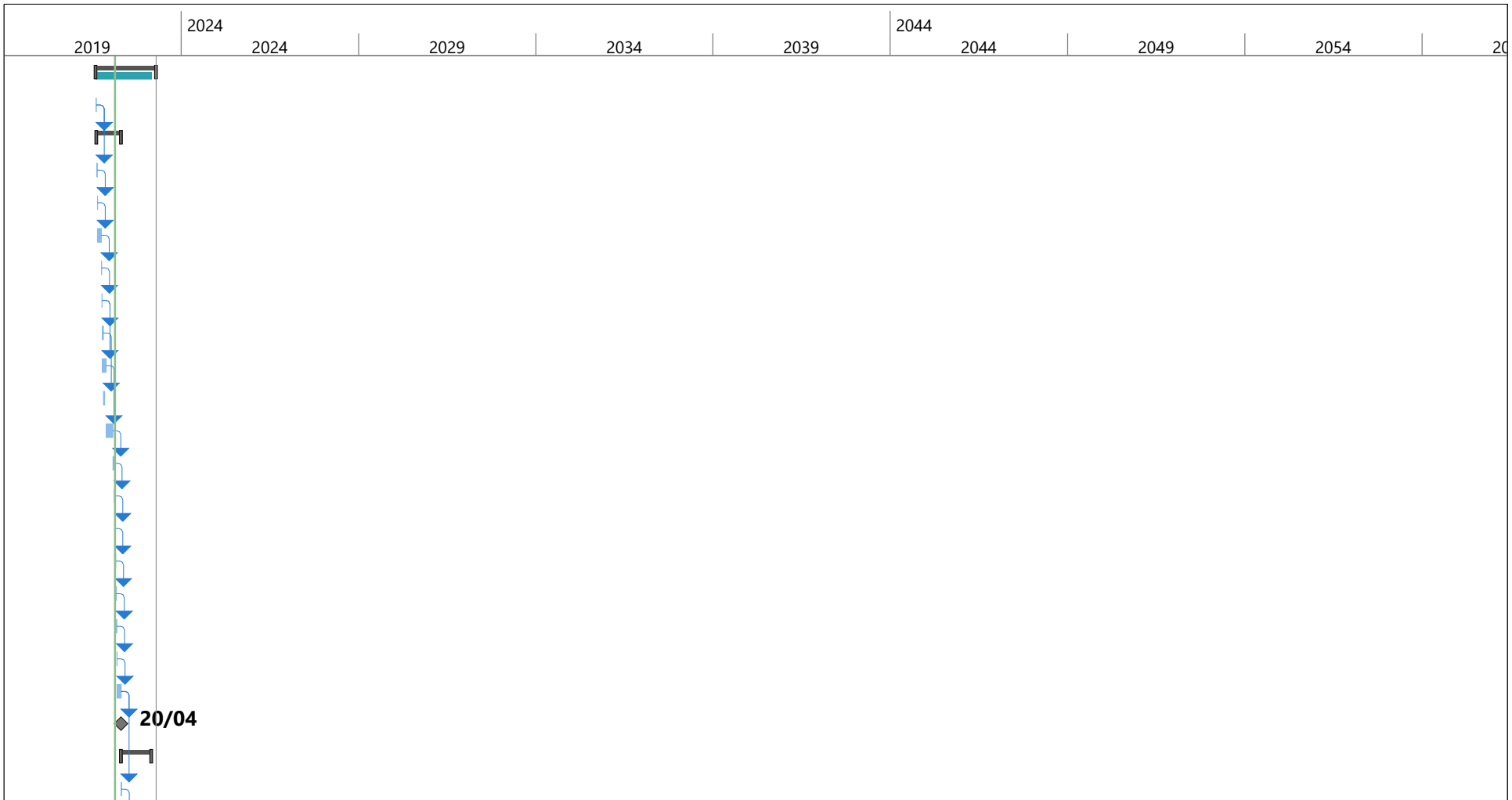

Proyecto: E3 nueva versión (pro
Fecha: jue 17/02/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

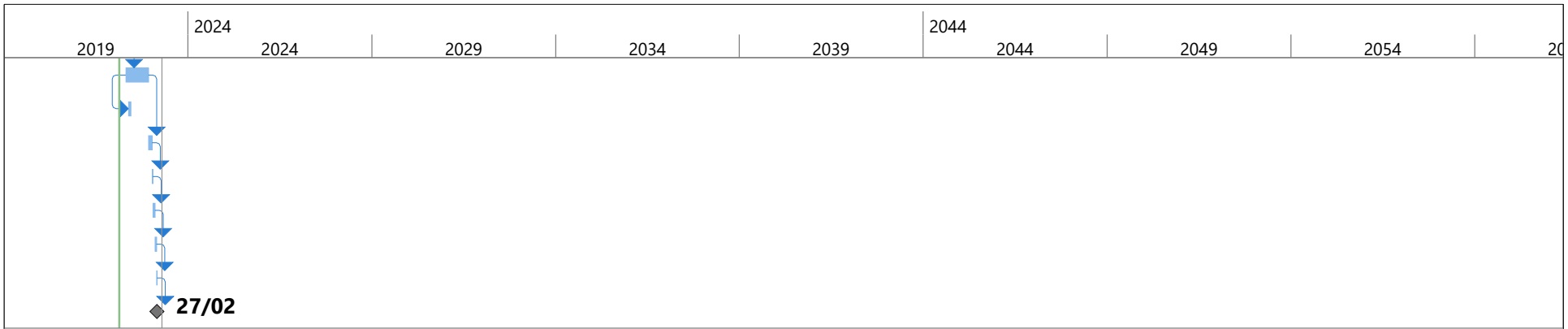

Proyecto: E3 nueva versión (pro
Fecha: jue 17/02/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	**Dirección General de Operaciones** **Área: Planificación**		**Formulario No. :** 1
Fecha de emisión:	**Acta Constitutiva de Proyecto** **Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel** **Código de Proyecto:**CP022018		**Rige a partir de:** Aprobación
Avalado por el Consejo con el acuerdo:	ANDRES CASTRO SEGURA **Escrito por** **Fecha: 19/02/2018**	MARIANA BRENES AKERMAN **Revisado y aprobado por** **Fecha:** 19/02/2018	**Versión:** 01

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO [1]		
Objetivo Estratégico (2.1)	Contar con una herramienta de sitematización de criterios y opiniones jurídicas de la Sutel, que se convierta de consulta obligatoria para todas las dependencias de la Sutel a fin de homogenizar las interpretaciones y aplicaciones del ordenamiento jurídico, de manera tal que se asegure la consistencia del criterio técnico jurídico de la institución (artículos 36 RIOF)	Código del proyecto (2.2):
Nombre del Proyecto (2.3)	DIGESTO DE NORMAS Y JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SUTEL	
Razón para iniciar el proyecto (Criterio Impulsor)[2] (2.4)	Actualmente SUTEL no cuenta con una herramienta de sistematización del criterios y opiniones técnico jurídicas que permita considerar las disposiciones tomadas en casos donde se analizan temas similares o relacionados. Esta carencia podría implicar la emisión de oficios de opinión, criterios y resoluciones que resulten contradictorios sobre un mismo tema. Se trata entonces de una herramienta que responde a la necesidad de uniformar los criterios jurídicos aplicados a los casos concretos por parte del Consejo de la Sutel sobre la base de las recomendaciones emitidas por las diferentes Direcciones, así como a la necesidad uniformar la interpretación jurídica de la institución a las normas que conforman el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.	
Descripción del proyecto (2.5)	El digesto de la SUTEL, será una herramienta de consulta que se abastecerá de todo el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, la jurisprudencia administrativa, y los criterio y opiniones jurídicas emitidos por la SUTEL (Conseho, UJ y Direcciones) en todas las materias estudiadas a la fecha. Estará organizado por temas y ligado a las normas específicas estudiadas; serviría primero para dirigir uniformemente los criterios de la Sutel sobre todos los temas puestos a su conocimiento,	
Alcance del Proyecto (2.6)	El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.	

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS					
Objetivos Específicos (2.7)	Metas/Cantidad de unidad prevista (2.8)			Resultados Esperados/ Impactos esperados (2.9)	
1. Uniformar la interpretación, criterios y opiniones de la Sutel respecto del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. 2. Contar con una herramienta de consulta para el estudio previo a la emisión de actos que contengan interpretación u opinión del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.	Crear un sistema informático de consulta de jurisprudencia administrativa que contenga oficios de criterio u opinión así como resoluciones dictadas por la Sutel.			a) Sistematizar la recolección y almacenamiento de las actuaciones realizadas por la Sutel en todas sus dependencias. b) Contar con una herramienta informática de consulta obligatoria previo a la emisión de oficios que contengan criterio u opinión jurídica así como resoluciones administrativas.	
Indicador (2.10)	Tipo de indicador: (2.11)	Gestión o Resultados	X	Fórmula del Indicador (2.12)	Sistema implementado y en operación/ sistema planeado de jurisprudencia
		Efecto o Impacto			
		De eficacia, eficiencia, calidad y economía			

FASES Y TIEMPOS ESTIMADOS		
Hito/Etapa/Entregable	**Duración estimada**	**Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable**
Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación • Condiciones generales del cartel. • R-PR-01.0.1 – Decisión inicial • R-PR-01.0.2 – Estudio de Mercado • R-PR-01.0.3 – Previsión presupuestaria • R-PR-01.0.4 – Especificaciones técnicas (Licitaciones – Directas) • R-PR-01.0.8 – Estimación de multa y cláusula penal • R-PR-01.0.9 – Cronograma	2021	recursos propios

Etapa adjudicación e inicio de ejecución o Publicación del cartel o R-PR-01.0.10 – Aclaración o modificación al cartel* o R-PR-01.0.11 – Resolución a recurso de objeción al cartel* o R-PR-01.0.12 – Revisión general de ofertas de apertura o R-PR-01.0.13 – Solicitud de subsanación* o R-PR-01.0.14 – Análisis de ofertas (Unidad solicitante) o R-PR-01.0.15 – Análisis de ofertas (Proveeduría) o Acto de adjudicación del contrato o R-PR-01.0.16 – Resolución a revocatoria contra acto de adjudicación* o R-PR-01.0.21 – Envío de contrato a PGR para refrendo o R-PR-01.0.17 – Modificación al contrato (artículo 205 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.18 – Modificación al contrato (artículo 206 – Modificación unilateral)* o R-PR-01.0.19 – Modificación al contrato (artículo 208 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.20 – Modificación al contrato (artículo 209 – contrato adicional)* * En caso que sea necesario	2022		recursos propios
Ejecución e implementación de la solución	2023		¢190.584.227,04
	Total:	**5 años**	**Costo total**

ESTIMACION DE RECURSO PRESUPUESTARIO [3] (2.14)

Sub-partidas	Recursos estimados	Descripción
59903	**¢190.584.227,04**	¢168.543.608 promedio más ¢22.040.669,04 correspondiente al 13% de IVA
Costo total:	**¢190.584.227,04**	

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

Criterios de control de calidad (2.15)	1) Almacenamiento sistemático de jurisprudencia administrativa (CS) por tema y por relación de normas legales y reglamentarias.
	2) Almacenamiento sistemativo de actuaciones del CS que contenga instrucciones o directrices emitidas a lo interno y a lo externo de la institución
	3) Alamacenamiento sistematico de oficios y resoluciones de las direcciones que contengan criterio técnico o jurídico sobre temas de sus comeptencias, tabulado por
Comunicación (A quien y como) (2.16)	1) El coordinador informará a la jefatura del avance del proyecto en cada etapa de ejecucicón
	2) En conjunto, el coordinador del proyecto y la jefatura de UJ informará mediante oficio al Consejo de la Sutel del estado de ejecución.
Riesgos (2.17)	1) Que no se obtenga el contenido presupuestario conforme a la estimación prevista por la administración.
	2) Que no se pueda realizar todas las actividades programadas por el encargado del proyecto en el tiempo establecido
	3) Alto precio del servicio a contratar.

GESTIÓN DEL PROYECTO (CONTRATACIÓN)

Contratación requerida *(Marque la opción correspondiente)(2.18)*	Contratación directa (menos de 12 millones)	Contratación Abreviada (entre 12 y 90 millones)	Licitación pública (más de 90 millones)	
	Cuenta con recursos internos para brindar seguimiento y continuidad al producto del proyecto?		SI	X
Aporte diferenciador (2.19)	Contar con una herramienta de sitematización de criterios y opiniones jurídicas de la Sutel, que se convierta de consulta obligatoria para todas las			

EQUIPO DE TRABAJO

Beneficiario	**Patrocinador**	**Administrador del Proyecto**
SUTEL	Consejo de la Sutel	UJ

Equipo de Trabajo

Nombre del Recurso	Área a la que pertenece	% dedicación del recurso al proyecto	Rol	Responsabilidades	Capacidades	Horario Laboral
Andrés Castro Segura	UJ	25%	Coordinador de proyecto	dirección del proyecto en caunto al producto	Liderazgo, comunicación y negociación	8-4pm
Mariana Brenes Akerman		10%	Administradora	Dirigir el proyecto de acuerdo a lo planeado	Decisión	8-4pm
Maria Marta Allen		25%	Colaboradora	Colaboración	Aporta soluciones	8-4pm
Laura Segnini Cabezas		10%	Colaboradora	Colaboración	Aporta soluciones	8-4pm
Alexander Herrera		15%	Colaboradora	dirección del proyecto en caunto a aspectos técnicos	Liderazgo, comunicación y negociación	8-4pm
Ana Yansi Noguera		15%	Colaboradora	Colaboración	Aporta soluciones	8-4pm

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Preparado por	Andrés Castro Segura /	Fechas	Agosto, 2021
Validado por	Mariana Brener Akerman /		Agosto, 2021
Aprobador por	Consejo de la SUTEL		Agosto, 2021

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CP022018 Digesto de normas y**	525 días	lun 06/12/21	vie 08/12/23	
2		Elaboración de documentos necesarios para inicio de procedimiento de contratación	84 días	lun 06/12/21	jue 31/03/22	
3		Publicación del cartel	1 día	vie 01/04/22	vie 01/04/22	2
4		Aclaración o modificación al cartel	15 días	lun 04/04/22	vie 22/04/22	3
5		Resolución a recurso de objeción al cartel	15 días	lun 04/04/22	vie 22/04/22	3
6		Presentación de ofert	43 días	lun 04/04/22	mié 01/06/22	3
7		Revisión general de ofertas de apertura	10 días	jue 02/06/22	mié 15/06/22	6
8		Solicitud de subsanaci	5 días	jue 16/06/22	mié 22/06/22	7
9		Análisis de ofertas (Unidad solicitante)	7 días	jue 23/06/22	vie 01/07/22	8
10		Análisis de ofertas (Proveeduría)	22 días	lun 04/07/22	mar 02/08/22	9
11		Acto de adjudicación del contrato	3 días	mié 03/08/22	vie 05/08/22	10
12		Resolución a revocatoria contra acto de adjudicación	15 días	lun 08/08/22	vie 26/08/22	11

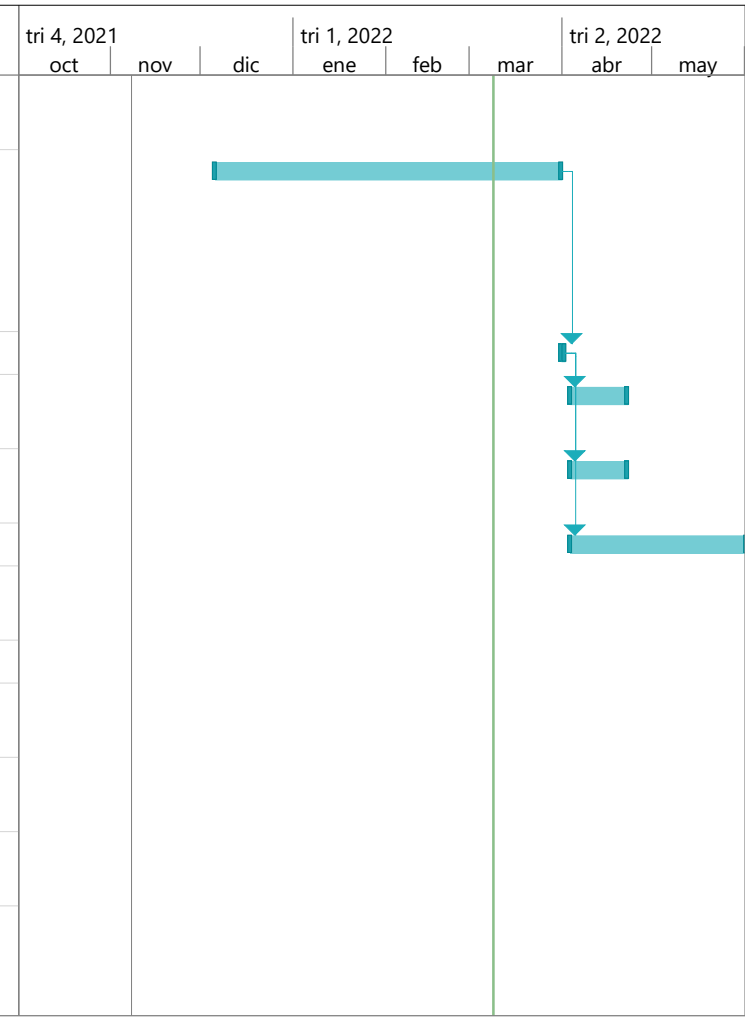

Proyecto: CP022018 Digesto d
Fecha: mié 09/03/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
13		Envío de contrato a PGR y refrendo	20 días	lun 29/08/22	vie 23/09/22	12
14		Modificaciones al contrato	5 días	lun 26/09/22	vie 30/09/22	13
15		Ejecución e implementación de la solución	311 días	sáb 01/10/22	vie 08/12/23	14

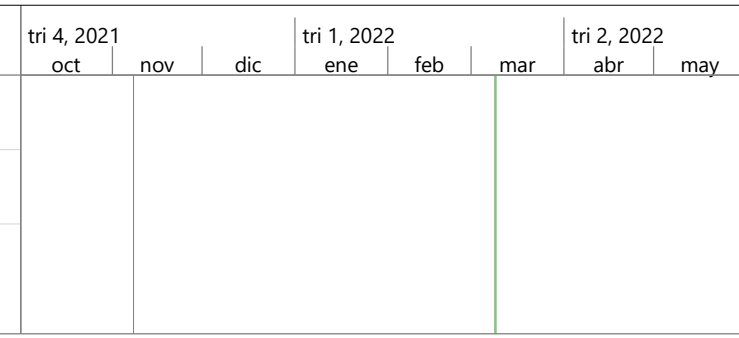

Proyecto: CP022018 Digesto d
Fecha: mié 09/03/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

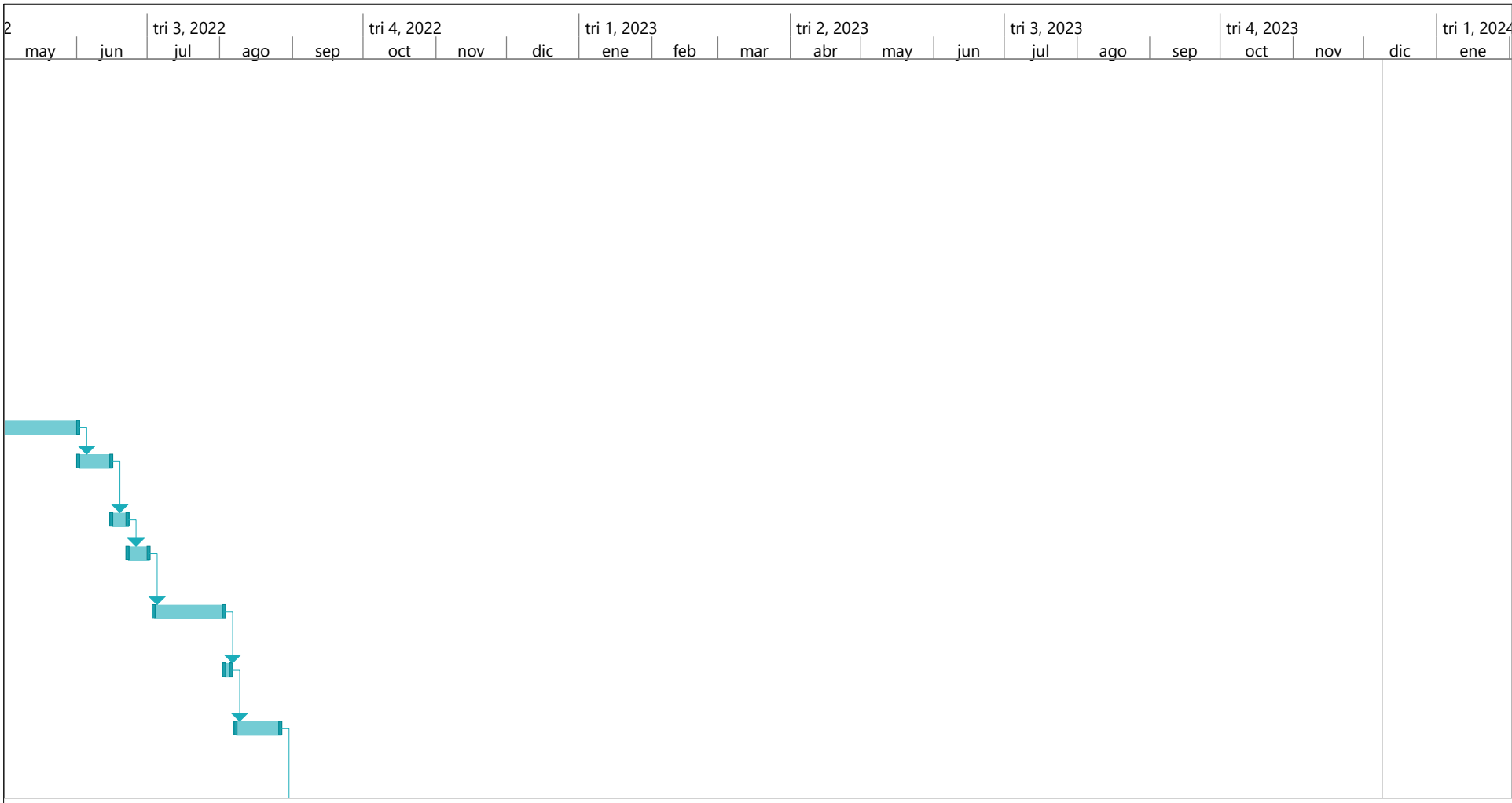

Proyecto: CP022018 Digesto d
Fecha: mié 09/03/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

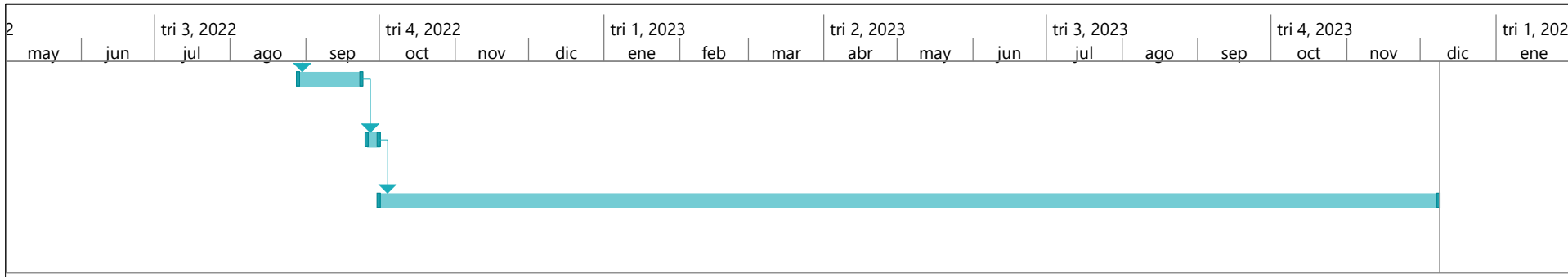

Proyecto: CP022018 Digesto d
Fecha: mié 09/03/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			